



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el día viernes 26 de abril de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Padre Pedro Pablo Múnera, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Geoconda Hurst, Directora Diseño Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; PhD. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Dirección de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Lic. Karla Vindel, Dirección de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Sara Fiallos, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico y la Lic. Gabriela Mauricia Nolasco, Francis Mireya Medina, Asistente Administrativo, todos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Karen V. Rodríguez, Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Rosa Linda Banegas, Coordinadora Planificación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dra. Sandra Isabel Paz, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Ana Rodríguez, Calidad

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Lucas Aguilera Vallejo, Formador del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Abog. Sonia Gálvez, Asesora Legal, Lic. Keidy Hernández, Diseño Curricular; MSc. Rigoberto Cuellar, Director de la Carrera de Derecho; todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dirección de Educación Superior**: MSc. Rosa Elia Sabillón, Abog. Edis Oliva, Lic. Alba Alvarado, Lic. Marlon Torres y Tec. Alex Erasmo Corrales. **Con Excusa**: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presentes en ese momento dieciséis (16) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para el quorum. Asimismo, aprovecho el uso de la palabra para agradecer la cooperación brindada a la Dirección de Educación Superior, para lograr cumplir con la realización de dicha reunión, a pesar de la problemática que se estaba viviendo en el país.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.).

A continuación, se le dio la palabra a la PhD. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; quien en nombre del Señor Rector PhD. Jeffrey Lansdale y el PhD. Luis Fernando Osorio Isaula, quienes se encontraban fuera del país; agradeció la presencia a todos en las instalaciones de dicho Centro, dando una cordial bienvenida y esperando que la realización de la sesión del Consejo Técnico Consultivo fuera exitosa.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.



El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Reverendo Padre Pedro Pablo Múnera, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 333.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la **Universidad de San Pedro**



Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional**



de la Policía de Honduras, UNPH. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, y UDH. **Emisión de Dictamen.****
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.****
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.****
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.****
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.****
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. Emisión de Dictamen.

22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. Emisión de Dictamen.

Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. Emisión de Dictamen.**

28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.**

29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.**

30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.**

31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.**

32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, SMNSS y UNAH. **Emisión de Dictamen.****
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.****
35. Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.****
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.****
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.****
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNICAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de la Ceiba. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH, USAP y UPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (**RediESh**). Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNICAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UTH, UCRISH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH, UJN y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Comisión: SMNSS (Coordina), UNICAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

52. Varios.

53. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 333.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Grado de Especialidad PEC-15, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, y UDH. **Emisión de Dictamen.**

9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de la Ceiba. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH, USAP y UPH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (**RediEShn**). Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la **Universidad Cristiana Evangélica**



Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés.
Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNICAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**

21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UTH, UCRISH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH, UJN y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Comisión: SMNSS (Coordina), UNICAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
25. Varios.
26. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 333.



El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio la palabra a la Máster Lourdes Murcia, quien solicitó al pleno se dispensara la lectura del Acta No.333 ordinaria, ya que, debido a los mismos inconvenientes suscitados por la toma de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; no pudo ser remitida a los correos electrónico de los representantes de los centros.

A continuación el señor Presidente Máster Cerrato dio la palabra a la Máster Elizabeth Posadas Cruz, quién procedió inmediatamente a informar al pleno respecto a la aprobación del Acta, que existían dos opciones, una que se dispense la lectura del acta y la otra es que se suspenda la aprobación; aclarando que de no aprobarse dicha acta, los dictámenes ahí emitidos no podrían ser considerados en el Consejo de Educación Superior próximo, ya que sin ser aprobada los dictámenes no quedan en firme, por lo que mencionó que debían analizar la acción a tomar, recalando que aunque el acta sea aprobada, existe también la posibilidad de solicitar reconsideración en algún punto que creyeren necesario.

A continuación, el Señor Presidente, procedió a realizar la votación respectiva aclarando que se dispensaría la lectura dándose por aprobada el Acta ordinaria No. 333 por lo que después de la votación quedó aprobada por unanimidad.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Correo electrónico de fecha 26 de abril del presente año, enviado por el abogado Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; informando que debido a compromisos antes contraídos no podría estar presente en la reunión convocada del Consejo Técnico Consultivo por lo que se excusaba.
- Nota de fecha 23 de abril de 2019, en la que el MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; informó que debido a encontrarse cumpliendo con compromisos indelegables relacionados con su cargo, acredita a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditaciones para que represente ha dicho Centro en la presente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Nota de fecha 24 de febrero de 2019, en la que la Ingeniera María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; acreditó al Abogado Carlos Daniel Sánchez, Secretario General de dicha Institución, como representante del Centro en la sesión convocada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 26 de abril de 2019, en la que el Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; acreditó a la Magíster Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para que le represente ya que teniendo que atender asuntos indelegables él y la Señora Vicerrectora Académica no podrían estar presentes en la sesión convocada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota enviada el 25 de abril de 2019, por el Comisionado de Policía y Máster Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien se excusó y a la vez acreditó su representación para la reunión convocada en la Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de dicho Centro.
- Nota de fecha 25 de abril de 2019, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Sara Fiallos.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO CI-15) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Sara Fiallos, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien mencionó que en calidad de representante del Centro coordinador informaba que no se contaba con dictamen integrado por parte de la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Presencial y a Distancia, sin embargo se mantuvo el punto en agenda debido a que la Universidad proponente presentaría una solicitud al pleno.

A continuación, el Licenciado Valladares pidió la palabra para mencionar que la solicitud en cuestión llevaba mucho tiempo ya en espera de un dictamen por parte de la Comisión nombrada, tiempo en el que se ha mantenido comunicación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién coordina la Comisión, también mencionó que se han realizado un par de reuniones con, en las que se ha girado la documentación a la Facultad de Ingeniería de la UNAH, sin embargo la respuesta es que ellos no pueden dictaminar sobre los documentos ya que compete a la Facultad de Ciencias Económicas dar dicha opinión, por lo que su petición va encaminada a que éste Consejo Técnico Consultivo instruya a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a realizar la gestión correspondiente agilizando el proceso para que la Facultad que compete se pronuncie.

Para pronunciarse al respecto a continuación solicitó la palabra el Máster Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien presentó como moción al pleno, para dar agilidad al proceso, se procediera a integrar a la comisión existente otros miembros que brindaran el apoyo necesario.

Asimismo el señor Presidente dio la palabra a la Máster Iris Milagro Erazo, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, quién manifestó que su comentario personal era tomando en cuenta el nombre de la carrera en cuestión, ya que las ingenierías como tales tienen que ser enviadas para dictaminarse en esa área específica; tomando en cuenta que las ingenierías tienen una serie de requisitos aplicados por las agencias de acreditación y si en éste caso no se encuentran claros probablemente es ahí donde se encuentra el atraso para que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; facilite el dictamen de aprobación sobre el plan de estudios; también mencionó eso debido al conocimiento de lo que ha sucedido en otros casos, como de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; y en el suyo propio sobre la reforma curricular de la Universidad Nacional de Agricultura, por lo que sugirió que la Universidad proponente realice una revisión en cuanto al nombre de la carrera, ya que probablemente se facilite el proceso ya iniciado, y que ello no impide tampoco agregar un nuevo integrante a la comisión, pero que se entienda que puede haber un problema conceptual para el retraso de ésta propuesta.

A continuación, el señor Presidente, mencionó al pleno que, en vista de la propuesta presentada por el Máster Javier Mejía, consultaba a la Universidad proponente si estaba



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de acuerdo en la moción expuesta, a lo que el Licenciado Osvaldo Valladares, respondió que aceptaban la moción de integrar un nuevo miembro a la comisión.

Asimismo, el Presidente Máster Cerrato dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién había solicitado la intervención para secundar la propuesta presentada y a su vez se puso a la disposición para integrarse a la comisión.

También el señor Presidente dio la palabra al Licenciado Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién manifestó que en respuesta a lo mencionado por la representante de la Universidad Nacional de Agricultura, ellos como otros centros cuentan con ingenierías administrativas y no se han tenido mayor problema en el proceso de aprobación, sin embargo en éste caso no sería el nombre la dificultad, pero en éste caso quizá la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; no ha tenido el tiempo para revisar la propuesta y por ello no ha emitido dictamen; por lo que se pronunciaba de acuerdo con la sugerencia de integrar nuevos miembros a la comisión para brindar apoyo en la revisión de los documentos y a su vez se postuló para brindar el apoyo necesario y emitir su opinión.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, por lo que después de una amplia discusión se procedió a emitir el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1043-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3615-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS.

Comisión nombrada por el CTC. 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la carrera de **Ingeniería Biomédica en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras**, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH,

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

que acompañan la Solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Biomédica en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que la Universidad proponente presentó una tercera versión de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. Por lo tanto: La Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Biomédica en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial. Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina).

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS.
Universidad Proponente	Universidad Católica De Honduras Nuestra Señora Reina De La Paz
Comisión	UTH UNITEC UNAH UCENM
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	24 de abril de 2019

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la carrera de **Ingeniería Biomédica en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras**, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, envió el documento correspondiente a la



solicitud de aprobación de la carrera de **Ingeniería Biomédica en el grado Académico de Licenciatura**, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento según lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONDISERANDO** Que, la Reforma solicitada por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, ha sido diseñada en concatenación con el sistema de modernización de los entornos laborales. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de aprobación de la carrera de **Ingeniería Biomédica en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras**, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
1. Aspectos de presentación				
1.1 Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple		
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido				
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Dados los cambios realizados este	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	apartado debe ser actualizado	Cumple
1.3 Datos generales				
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple		
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple		
1.3.3	Número de Períodos	Cumple		
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple		
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple		
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple		
1.3.8	Acreditación	Cumple		
1.3.9	Grado Académico	Cumple		
1.3.10	Petición	Cumple		
1.3.11	Año de solicitud	Cumple		
2. Introducción				
2.1	Antecedentes del plan	Cumple (Recordar que los antecedentes de la investigación se refieren a la revisión de trabajos	Se mantiene la observación	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
		previos sobre el tema en estudio, realizados en instituciones de educación superior)		
2.2	Explicación del proceso investigativo			Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
2.4	Explicación del documento	Cumple		
3. Contextualización situacional de Honduras				
3.1	Socioeconómica	Cumple		
3.2	Educativa	Cumple		
3.3.	Política	Cumple		
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple		
4. Contextualización institucional				
4.1	Identificación de la institución	Cumple		
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple		
4.3	Responsables del proyecto	Cumple		
5. Marco teórico				



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple		
5.2	Justificaciones sociales	Cumple, sin embargo, sus argumentos y estadísticas de desarrollo humano se enlazan solo de manera general con la necesidad de educación superior en Honduras, y no hace mención clara de cuáles son las razones sociales específicas que justifican la apertura de la carrera de Biomédica.	Se mantiene la observación	Atendida parcialmente, La información es repetitiva (¶4 justificación socioeconómica del marco contextual, ¶2 justificación social), se sugiere incorporar las respectivas citas.
5.3	Justificaciones económicas	Cumple		
5.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple		



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
5.6	Fundamento filosófico	Cumple		
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple		
6. Resultados de la investigación				
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple		Cumple, se sugiere revisar el formato ya que aparentemente se distorsionó en el momento de convertir de Word a PDF
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple		
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple		
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
	transformación de la sociedad hondureña			
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple		
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple		
7. Anexos				
7.1	Proyecto de Investigación.	En este capítulo no se incluyen apartados propios del planteamiento del problema como: Justificación, objetivos, preguntas de investigación etc. De igual manera la metodología de la investigación no se	Cumple, sin embargo, aún no se demuestran los parámetros para obtener el tamaño de la muestra.	Cumple

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
		encuentra en un subtema aparte y no hace referencia a la delimitación y caracterización de la población ni a su número, ni los parámetros para obtener el tamaño de la muestra.		
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple		
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple	No cumple	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple	No cumple	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple	No cumple	Cumple, se sugiere mejorar la presentación de este.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple	Se incluyó, sin embargo, esta no es legible	Cumple, sin embargo, se debe mejorar la presentación. Por otra parte, evidencian pocos docentes del área y estos no cumplen con todos los requerimientos establecidos. Se debe hacer referencia a los posibles espacios de aprendizaje que estos pueden llegar a impartir.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
1. Aspectos de presentación				
1.1. Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
1.1.3	Código de la carrera	Cumple		
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple		
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Datos generales				
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple		
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple		
1.2.3	Número de Períodos	Cumple		
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple		
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple		
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple		
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No Cumple	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple		
1.2.9	Grado Académico	Cumple		
1.2.10	Petición	No Cumple. En su lugar se insertaron los requisitos de ingreso.	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple,		
1.1.3 Tabla de Contenido				
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
2. Introducción				
2.1	Antecedentes del plan	Cumple		
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple sin embargo no se hace mención de las instituciones, organizaciones o de los individuos especializados.	Se mantiene la observación	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple, sin embargo, en ningún apartado se anexan evidencias graficas de equipo y materiales ni se mencionan sus características en ninguno de los documentos.	Cumple	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple, pero se recomienda aportar claridad a la redacción del 2do párrafo.	Cumple, se sugiere unificar el tamaño y tipo de letra	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple. Se aconseja aplicar espaciado entre párrafos, para una mejor estructuración y presentación del contenido.	Cumple	
3. Marco teórico				
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple		
3.2	Justificaciones sociales	Cumple sin embargo sus argumentos y estadísticas de desarrollo humano se enlazan solo de manera general con la necesidad de educación	Se mantiene la observación	Atendida parcialmente, La información es repetitiva (¶4 justificación socioeconómica del marco contextual, ¶2 justificación social), se sugiere

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
		superior en Honduras, y no hace mención clara de cuáles son las razones sociales específicas que justifican la apertura de la carrera de Biomédica.		incorporar las respectivas citas
3.3	Justificaciones económicas	Cumple		
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple		
		Cumple		
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
3.6	Fundamento filosófico	Cumple		
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple		
4.	Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple, pero es de hacer notar que en el diagnóstico se dan a conocer los resultados de la	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
		investigación, y en el plan de estudio se hace una <i>síntesis</i> del diagnóstico. En este caso, ambos son idénticos.		
5. Perfil profesional del graduado				
5.1	Perfil de ingreso	Cumple		
5.2	Perfil de egreso	Cumple		
6. Estructura del Plan				
6.1	Objetivos Generales	Cumple		
6.2	Específicos	Cumple		
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple		
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple		
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple		
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple		
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple – Texto de la imagen no es legible.	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Las actividades de	Cumple, sin embargo, las	Se mantiene observación.



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
		evaluación y las metodologías aplicadas son todas iguales para cada materia, teóricas y prácticas.	actividades de evaluación y las metodologías aplicadas siguen siendo las mismas para todas las asignaturas.	
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple		
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple, pero no se enlistan.	Se mantiene la observación	Se mantiene la observación
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	No aplica	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple	No cumple	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple		
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple		
6.16	Requisitos de graduación	Cumple		
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Solo hace mención de recursos físicos (sin evidencias fotográficas). Aunque menciona equipamientos	Se corrigió parcialmente ya que: La matriz de catedráticos Se incluyó, sin embargo, esta no es legible.	Cumple, sin embargo, se debe mejorar la presentación. Por otra parte, evidencian pocos docentes del área y estos

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Observaciones primera versión	Observaciones segunda versión	Observaciones tercera versión
		y equipos no los enlista y no se acompaña con evidencia fotográfica. No se anexo matriz docente. No se mencionan los laboratorios y recursos bibliográficos con los que se cuenta.	Falta el detalle del plan financiero.	no cumplen con todos los requerimientos establecidos. Se debe hacer referencia a los posibles espacios de aprendizaje que estos pueden llegar a impartir. Falta el detalle del plan financiero.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Señores Miembros de Comisión de CTC: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH y UCENM. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, después de haber revisado la documentación relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado Académico de Licenciatura y que en la nueva versión de los documentos se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas. **Por**



tanto: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. San Pedro Sula, Cortés, 24 de abril de 2019. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“TERCER DICTAMEN, Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la versión mejorada de la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería Biomédica, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se sugiere revisar la tabla de Datos Generales que se presenta en el documento ya que se debe utilizar el formato actual que ha proporcionado la Dirección de Educación Superior. * En la sección Antecedentes del estudio del apartado Introducción, se hace un planteamiento y descripción superficial de la carrera existente en el país, a su vez, se sugiere mencionar las universidades que cuentan con la carrera en cuestión. * Se recomienda separar en diferentes párrafos el contenido de la sección “Explicación de cómo se presenta el documento” esto con el objetivo de una mejor estética visual. * Se recomienda adicionar una pequeña reseña histórica sobre la universidad en la sección de Identificación de la Institución del apartado Contextualización Institucional. * Se sugiere profundizar más en el contenido de la sección Fundamentación científica de la disciplina de la carrera de la sección Marco Teórico, proporcionando información que sea de utilidad y que describa el avance de la carrera a nivel nacional e internacional y sus diferentes aportes al desarrollo de la calidad de vida de las personas y el impacto de la misma en la sociedad. * Se recomienda colocar la cita correspondiente a elementos como ser tablas, gráficos e imágenes que estén presentes en el documento, esto sin importar si es de fuente propia o externa. * Se mantiene observación. La muestra de 4 profesionales no es significativa. * Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. * Se mantiene observación. No se presenta plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. *



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Se mantiene observación. No se presenta Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. * La Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos no es legible. Favor corregir. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se sugiere organizar el documento según el orden establecido en el instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior para la revisión de Planes de Estudio. * Se sugiere revisar la tabla de Datos Generales que se presenta en el documento ya que se debe utilizar el formato actual que ha proporcionado la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere indagar y sustentar de mejor forma el contenido de la sección Antecedentes del plan del apartado Introducción. * Se sugiere profundizar más en el contenido de la sección Fundamentación científica de la disciplina de la carrera de la sección Marco Teórico, proporcionando información que sea de utilidad y que describa el avance de la carrera a nivel nacional e internacional y sus diferentes aportes al desarrollo de la calidad de vida de las personas y el impacto de la misma en la sociedad. * Se recomienda colocar la cita correspondiente a elementos como ser tablas, gráficos e imágenes que estén presentes en el documento, esto sin importar si es de fuente propia o externa. * Se sugiere incluir en las secciones de Perfil de Ingreso y Egreso del apartado Perfil Profesional del Graduado los requisitos básicos y obligatorios para cada uno de estos. * Se sugiere revisar las tablas contenidas en el apartado de Estructura del Plan y corroborar que las distribuciones de las horas teóricas y prácticas están correctas según las unidades valorativas de cada una de estas. * No está claro el área que corresponde a las asignaturas de Ingeniería Sanitaria. * Se sugiere colocar los códigos de las asignaturas electivas de formación general y a las de electiva profesionalizante en el flujograma. * Se sugiere colocar en los Sintéticos las horas teóricas y prácticas correspondientes a cada asignatura con respecto a la cantidad de unidades valorativas que esta posea, de igual forma, realizar la correcta conversión y distribución de las unidades valorativas a horas prácticas y teóricas. * Se mantiene observación. Se recomienda agregar la Tabla de equivalencia y la de asignaturas por suficiencia ya que solamente se observa la descripción. * Se mantiene observación. La matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, la tabla del Inventario de los laboratorios de Informática, la tabla de Inventario de Aparatos y Utensilios en el Laboratorio de Química, no son legibles. Favor corregir. * El documento no presenta las secciones de Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos e Identificación de asignaturas (códigos). * Se sugiere adicionar los requisitos para ingresar a la a carrera. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de abril de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD PEC-15, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Comisaria de Policía y Licenciada Suyapa Nazareth Posadas, representante de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién mencionó que el punto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

se mantuvo en agenda a pesar de no contar con el dictamen por parte de la Comisión, para poder así, solicitar al Honorable Consejo, que de ser posible se integraran a la comisión uno o dos miembros, para colaborar con la revisión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, esto con el fin de agilizar el proceso. Seguidamente se procedió a consultar al pleno, qué universidades se encontraban en disposición de dar apoyo a la comisión, integrándose la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién había solicitado la intervención para mencionar que debido a que ya se encontraban con una tercera versión de los documentos y que se contaba asimismo, con dos dictámenes favorables por parte de los integrantes de la Comisión y tomando en cuenta que los detalles a rectificar eran mínimos, presentaba la petición para que se integrara uno o dos miembros más a la comisión, y que éstos apoyen en la revisión sobre la tercer versión de los documentos presentados, sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al pleno para que se pronunciaran los centros que desearan apoyar a la Comisión, integrándose a la comisión la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para revisar dichos documentos y emitir sus observaciones.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Asimismo, las observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; fueron entregadas a la Universidad Proponente, para que sean consideradas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mismas que se transcriben literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al Oficio FI-492-2019 sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se destaca que el Centro Regional de San Pedro Sula es el que muestra mayor base que respalda la carrera técnica. Siendo diferente la capacidad y respaldo de cada centro regional, se recomienda de forma general (según aplique para cada centro) subsanar los siguientes puntos: **1.** Detallar la capacidad (cupó) de estudiantes a formar por cada centro regional. **2.** Especificar si la formación del tecnólogo es en electrónica industrial (la electrónica es un campo amplio, electrónica en telecomunicaciones, electrónica de potencia, electrónica industrial, nano-electrónica, micro-electrónica, etc.) Ejemplo: Tecnólogo en electrónica industrial. En algunas páginas, aún se hace mención de la carrera cómo: “Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica” y en otras no. **3.** En las competencias específicas se menciona: “Planifica, gestiona y desarrolla proyectos relacionados al área de electrónica industrial...” esto debe modificarse o eliminarse, pues

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



ésta es competencia de los ingenieros. 4. En las competencias específicas se menciona: “Elabora proyectos de automatización electrónica...” esto debe modificarse o eliminarse, pues esa es competencia de los ingenieros. 5. No se ha proveído evidencia de que todos los centros subsanen la observación de la visita técnica: “Aunque se dispone de biblioteca virtual (e-book), se aconseja sobre el mantenimiento de una versión física de todos los libros a utilizar en la carrera.” 6. Las asignaturas troncales como electrónica y sistemas digitales deben ser impartidas por docentes con al menos grado de licenciatura en ingeniería eléctrica, electrónica o afín, cosa que no en todos los centros se está cumpliendo. Aunque el grado académico de algunos catedráticos llegan a Maestría, se debe considerar la afinidad del título con la asignatura a impartir. 7. No se muestra establecido un perfil para los profesionales que cubrirán la planta docente, por ejemplo, formación académica afín al área de electrónica, etc. 8. Se debe presentar como se distribuirán los laboratorios y hacer énfasis las diferencias de las prácticas entre las carreras que ocupen estos espacios (en parte por esto la importancia del cupo). Esto porque los mismos laboratorios parecen compartirse con otras carreras, como se... Se dictamina DESFAVORABLE, por lo anterior este Departamento de Ingeniería Eléctrica recomienda que se revise la documentación presentada y se corrijan de acuerdo a las Normas Académicas de la Educación Superior y los comentarios presentados. Firma y sello: Ing. Oswaldo Sevilla López, Jefe Departamento de Ingeniería Eléctrica.”

Para finalizar el señor Presidente Máster Rosel Faustino Cerrato, mencionó que el dictamen sería discutido en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Proponente; quién mencionó que al igual que en los casos antes mencionados también presentaba la petición de que se integrara uno o dos miembros más a la comisión, para que se apoye en la revisión y emisión de observaciones sobre los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al pleno para que se pronunciaran los centros que desearan apoyar a la Comisión, integrándose a la comisión la Universidad Nacional de Agricultura; para revisar dichos documentos y emitir sus observaciones.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional de Agricultura.

Asimismo, las observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; fueron entregadas a la Universidad Proponente, para que sean consideradas sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mismas que se transcriben literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dando respuesta al OFICIO VRA No. 407 de fecha 28 de marzo de 2019 remito a Usted dictamen emitido por parte de las Comisiones encargadas de analizar y dictaminar los Planes de Estudio en el Grado Académico de Especialidades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) referidos a esta Unidad Académica para la aprobación de los mismos, de la carrera al Posgrado de Rehabilitación Oral de la UNICAH. Después de haber recibido la documentación que incluye: diagnóstico, plan de estudio de la carrera de posgrado denominada Rehabilitación Oral perteneciente a la Facultad de Odontología de la UNICAH, la comisión conformada en la Facultad de Odontología de la UNAH para elaborar un cuarto dictamen sobre dichos documentos, enumera las siguientes observaciones: * El año de solicitud en el Documento Plan de Estudios de la carrera de Rehabilitación Oral en el grado de Especialidad hay que modificarlo. * Se habla de seis periodos académicos, sin embargo, en el flujograma aparecen cuatro periodos y el propedéutico. La pregunta es si el propedéutico será desarrollada en un año dividido en dos semestres. * Se adjunta cuadro “Plan de Inversiones” en el documento Plan de Estudios de la carrera de Rehabilitación Oral en el grado de Especialidad. Basados en nuestra propia experiencia en la elaboración de estos documentos, hace falta detalle de donde llegan a los números planteados, por ejemplo, la casilla de Honorarios Docentes, 4 docentes L. 3,000.00 de donde sale ese dato y así con

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



el resto de los conceptos enumerados. * No presentan anexos, como ser, cuadros que demuestre la factibilidad financiera para el desarrollo del programa, tablas que detallen plan de arbitrios de la especialidad, costo de la especialidad, tratamientos detallados y número de procedimientos a realizar por parte de los estudiantes del posgrado de Rehabilitación Oral, entre otros. * Acerca de la planta docente, nacional y/o internacional. En la matriz de recursos humanos del documento plan de rehabilitación las tres especialistas en el área de Rehabilitación Oral, no cuentan con el reconocimiento ni la incorporación de la validación de títulos y grados. Este es un punto toral para el desarrollo de una especialidad el contar con especialistas en el área específica del conocimiento y que estos a su vez cumplan con los requisitos solicitados, no es posible prescindir de dicha documentación. * Adjuntar Imágenes de los Títulos de Pregrado y Posgrado de la Planta Docente que impartirá las clases del Posgrado de Rehabilitación Oral. * Facilitar constancia del CCDH de encontrarse en pleno goce del ejercicio profesional. Elaboración de una tabla donde se especifique la asignatura que cada docente impartirá, con su respectivo módulo. * Detalle y Hoja de Vida de docentes internacionales que participaran en el programa. ¿Cómo se manejará la parte de Implantología respecto a la Fase Quirúrgica, el posgrado de Periodoncia que actualmente funciona se encargará de ello, en conjunto con los residentes de Rehabilitación Oral? Se les solicita cordialmente, en próximas revisiones acotarse a los puntos enumerados y no enviar el documento completo, ya que se ha leído por cuarta ocasión y la mayoría de las observaciones que se hacen no son resueltas. Por las observaciones y puntos no esclarecidos referentes al Posgrado de Rehabilitación Oral de la UNICAH, no podemos considerar favorable el presente dictamen. Firma y sello: Dr. Miguel Octavio Flores, Decano a.i. Facultad de Odontología.”

Para finalizar el Señor Presidente procedió a mencionar que el dictamen sería discutido en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Proponente; quién mencionó que al igual que en el caso anterior también presentaba la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

petición de que se integrara uno o dos miembros más a la comisión, para que se apoye en la revisión y emisión de observaciones sobre los documentos presentados de la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El señor presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al pleno para que se pronunciaran los centros que desearan apoyar a la Comisión, integrándose a la comisión la Universidad Nacional de Agricultura; para revisar dichos documentos y emitir su dictamen.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de Agricultura.

Asimismo, las observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; fueron entregadas a la Universidad Proponente, para que sean consideradas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mismas que se transcriben literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Visto, revisado y analizados los documentos relacionados a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad y habiendo realizado visita de campo a las instalaciones de la UNICAH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que se ha realizado la tercera revisión de la propuesta del Posgrado en Odontopediatría de la Facultad de Odontología de la UNICAH. **La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, DICTAMINA:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente, se identifican ciertos elementos que requieren complementarse y mejorarse en la propuesta, por lo que se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad proponente incorporar las siguientes observaciones y recomendaciones que deberán ser atendidas en una nueva versión: **Recomendaciones generales:** 1. En el segundo dictamen se sugirió hacer la modificación del diseño curricular del plan de estudio para investigación que las normas educativas establecen y que debe ser un 25% mínimo para ser aprobado, dicho plan de estudio aún mantiene el 20%, sugerimos hacer ajustes. 2. Los ejes disciplinarios que presenta UNICAH son: ciencias básicas y fundamento biomédico, asignaturas disciplinarias (preclínicas y clínicas) estos ítems que ellos presentan no son ejes curriculares, son áreas curriculares, un ejemplo de eje disciplinario sería: investigación en



el área de Odontopediatría, bioseguridad etc. 3. Agregar hoja de vida de los especialistas invitados del extranjero. 4. Anexar el número y copia de colegiación, copias del título de pregrado y posgrado, y especificar claramente quienes estarán impartiendo en el campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa; ya que se observó que se carece de Odontopediatras en la misma disciplina. Se hace mención de este punto ya que en el posgrado de Odontopediatría es indispensable contar con un plantel de docentes con la Especialidad de Odontopediatría, se observa que tienen un rico plantel en el área de endodoncia y periodoncia, pero básicamente carecen de la parte esencial del posgrado. **A. Observaciones documento de Diagnóstico para la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).**

Componente	Observación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada <ol style="list-style-type: none">1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera3. Código de la Carrera4. Unidad responsable del Diagnóstico5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido <ol style="list-style-type: none">1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción <ol style="list-style-type: none">1. Antecedentes del estudio2. Explicación del proceso investigativo3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades practicas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Ninguna



Componente	Observación
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	1. Es necesario presentar evidencias gráficas (fotos) del proceso investigativo. 2. Según la matriz de perfiles académicos aparecen algunos docentes con grados académicos inferiores a la especialidad.

B. Observaciones al Plan de Estudios para la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).

Componente	Observación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Agregar horas académicas, horas independientes, total horas, campus. (Según punto 11 del detalle de la integración de mejoras ya se describen en cada espacio de aprendizaje, pero



Componente	Observación
	deben aparecer la suma de estas horas en este apartado)
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción	Se recomienda agregar los currículos de los docentes y los asesores del trabajo final y elaboración de tesis, que garanticen el desarrollo del plan de estudios, con los requisitos que exige el nivel.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
8. Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado	Ninguna
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	
1. Generales	1. El personal docente debe tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar.
2. Específicos	2. Se recomienda identificar líneas de investigación.
3. Asignaturas obligatorias	3. Han identificado los ejes disciplinares (punto 15 del
4. Asignaturas de formación general	
5. Asignaturas de formación específica	
1. Asignaturas electivas	



Componente	Observación
2. Distribución de asignaturas por periodos académicos 3. Flujograma de asignaturas 4. Descripción mínima por asignaturas 5. Tabla de equivalencia (pregrado) 6. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 7. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 8. Identificación de asignaturas (código) 9. Descripción de práctica profesional 10. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 11. Líneas de investigación (posgrado) 12. Requisitos de graduación 13. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	detalle de la integración de mejoras) pero deberán reflejarse en el plan de estudios (flujograma)

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 25 días del mes de abril de 2019.
Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”

El señor Presidente finalizó la discusión del punto mencionando que la presentación del dictamen sería discutido en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Proponente; quién

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



mencionó que al igual que en los casos anteriores también presentaba la petición de que se integrara uno o dos miembros más a la comisión, para que se apoye en la revisión y emisión de observaciones sobre los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El señor presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al pleno para que se pronunciaran los centros que desearan apoyar a la Comisión, integrándose a la comisión la Universidad Nacional de Agricultura; así como la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quienes mencionaron que con mucho gusto apoyarían en la revisión de dichos documentos y emitir su dictamen.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Nacional de Agricultura; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UNICAH, UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Sara Fiallos, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), dónde se pronunciaron dos miembros de la Comisión dando dictamen Favorable con Observaciones y en cuanto a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mencionó la Máster Fiallos, que debido a haber recibido la última versión de los documentos tres días antes de la presente reunión, no contaban en el momento con el dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los **campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, sin embargo se comprometió a entregar a la Universidad proponente y a quién corresponda, el dictamen en una fecha posterior para que sean tomadas en cuentas las recomendaciones ahí descritas. Asimismo, la Máster Geoconda Hurts, representante designada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mencionó que aunque fueron integrados a la comisión para brindar apoyo, tampoco ellos habían recibido los documentos por lo tanto no contaban con un dictamen sobre dicha solicitud.

A continuación le fue dada la palabra por parte de la Presidencia al Máster Javier Mejía, quien procedió a mencionar que el Señor Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; el PhD. Misael Arguijo Alvarenga, les notificó que ellos contaban con dictamen favorable sobre la propuesta, sin embargo debido a los contratiempos por lo sucedido en ese día no se pudo llevar el documento a la reunión, por lo que si la coordinación de la comisión y el pleno aceptaban se comprometería a realizar el envío del documento, en forma digital esa misma tarde o a más tardar el día siguiente, a quienes corresponde incluyendo la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo.

El Señor Presidente también dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien manifestó que si el Señor Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; como representante legal de ese centro, daba testimonio de que ese centro contaba con dictamen favorable sobre la propuesta en cuestión, procedía el darse por recibido dicho documento.

Asimismo, le fue dada la palabra a la Máster Elizabeth Posadas, quien había solicitado la intervención para recalcar que si los tres miembros que cuentan con dictamen favorable dan fe de ello, lo que corresponde es la aprobación, asimismo recordó que el momento de la aprobación del acta es en la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo, por lo que, si la documentación que sustenta el dictamen no se recibe en tiempo y forma, tomando en cuenta que el compromiso es para esa misma tarde o el día siguiente a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presente reunión, el acta se enmendaría quedando sin valor la aprobación del dictamen en cuestión.

El señor presidente Máster Cerrato dio la palabra al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, quien mencionó que de ser posible se aclarará en que estaba orientado el Doctorado en Derecho de la propuesta, ya que no se especificaba. Por lo que, para dar respuesta a la consulta, le fue dada la palabra al Doctor Rigoberto Cuellar, quien procedió a mencionar que el Doctorado iba encaminado en Derecho general, tanto derecho público como derecho privado, por lo que al final la orientación tomando en cuenta que el derecho es un área muy amplia y que las ofertas que pudieran venir de otras universidades que también están elaborando programas en doctorados en derecho, cada uno dará su orientación especializada en una rama pero lo importante es lograr un equilibrio entre derecho público y derecho privado; que es lo que ocurre con el programa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; donde cada alumno mediante la elaboración de su respectiva tesis doctoral y con el acompañamiento de un especialista, será quien indique en que especialidad dentro de esas dos grandes áreas, es que deseará realizar el trabajo de investigación, algo que se deja libremente a la elección por parte del alumno.

También, por parte de la Presidencia se le dio la palabra a la Máster Iris Erazo, representante de la Universidad Nacional de Agricultura, quien manifestó que se entiende que un nivel de doctorado lo que intenta es una profundización en un área específica y que los doctorados fundamentalmente están basados en la investigación, por lo que mencionó que a título personal y tomando en cuenta que no conocía el plan de estudios, tenía la duda de cuál es el área que se pretende abarcar con dicho doctorado y no es cuestión del nombre sino de hacia donde se dirige la profundización, ya que el concepto de doctorado muchas veces se tiende a ser remedial, y que llega para corregir las debilidades de los posgrados, por lo que para que las carreras eventualmente sean acreditadas se debe tener la seguridad de que el programa que se propone reúne la condiciones del grado, por lo que mencionó ser de la opinión que el centro proponente con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; o personal de la Dirección de Educación Superior pudieran dar un poco más de pensamiento al tema de la profundización del programa.

A continuación el Señor Presidente, dio nuevamente la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, quien manifestó que ya existe una metodología para aprobación de planes de estudio, en la que se concentra a las universidades que son nombradas como miembros de la comisión, para que realicen el estudio a fondo y forma y orienten a éste órgano, para la aprobación o no de las propuestas. Por lo que siguiendo esa metodología el estudio ya fue realizado, así como análisis y se cuenta con tres universidades que dictaminaron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

favorablemente por lo que, respetando el trabajo de ellos, se debería proceder con la aprobación respectiva.

Para finalizar el Máster Mejía solicitó a la Presidencia la palabra para mencionar que los comentarios expuestos, similarmente llegaron por parte de los miembros de la Comisión llegando a la opinión de que el programa está totalmente orientado a la investigación, y que se está respetando tal como lo establecen los reglamentos, teniendo fuertemente los fundamentos en investigación y se han seguido al pie de la letra las observaciones realizadas.

El señor Presidente Máster Cerrato, finalizó recordando que se cuenta con tres dictámenes favorables sobre Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los **campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Por lo que después de la amplia discusión brindada y con base a lo antes expuesto se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1044-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3802-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM y UPNFM. Vista la documentación presentada sobre la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite el siguiente

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Dictamen: Considerando: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH: 1. Ha presentado una nueva versión de los documentos en la que se han recogido y atendido las observaciones hechas por la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. 2. Ha cumplido con los requisitos que establece la Normativa de El Nivel en lo referente a Planes de Estudio, Diagnóstico y perfiles de los docentes. 3. Cumple con los requisitos que establece el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **DICTAMEN.** Fundamentada en los numerales anteriores, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en la Modalidad Presencial en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 25 de abril del 2019. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y remitir Dictamen para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado Académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la primera versión de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios verificando que cumplen con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO: Que** la Universidad Tecnológica de Honduras ha enviado la tercera versión de los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se hizo una revisión a la tercera versión de dichos documentos. **POR TANTO,** la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como parte del Consejo Técnico Consultivo pronuncia lo siguiente: **PRIMERO:** UNITEC presenta **Favorable con Observaciones** para la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para sus centros de TGU y SPS. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones (ver Anexos) y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a



los 25 días del mes de abril 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

1. DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Política	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Se mantiene observación. No se debe hablar únicamente de meritocracia, se debe incluir puestos que podrá desempeñar el egresado de esta carrera y los lugares en donde puede laborar.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Se mantiene la observación. No se evidencian conclusiones en relación con los resultados cuantitativos obtenidos; igualmente



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		se deben mejorar las recomendaciones pues algunas por su redacción se asemejan más a una conclusión.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se mantiene la observación. Se debe completar la tabla docente con los datos que faltan, aún se visualizan algunos docentes a los cuales no se les incluyó el registro de su título en UNAH ni el número de colegiación.



2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple,



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera dado que una demanda real de la sociedad y sus diferentes sectores.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	No aplica
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Se mantienen la observación. Revisar que el total de horas del plan de estudios concuerde con el rango exigido por el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 31).
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	No se presenta
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple.

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, CUYA COMISIÓN LA INTEGRAN UNAH (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UCENM. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Doctorado en Derecho, Campus de San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de Doctorado en Derecho en el grado de Doctor en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus San Pedro Sula. **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la zona norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Doctor en Derecho, de UTH a su campus de San Pedro Sula. Tegucigalpa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

M.D.C., 26 de abril del 2019. Firma: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la UNICAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1045-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3802-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM y UPNFM. Vista la documentación presentada sobre la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.” La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite el siguiente Dictamen: Considerando: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH: 1. Ha presentado una nueva versión de los documentos en la que se han recogido y atendido las observaciones hechas por la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. 2. Ha cumplido con los requisitos que establece la Normativa de El Nivel en lo referente a Planes de Estudio, Diagnóstico y perfiles de los docentes. 3. Cumple con los requisitos que establece el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **DICTAMEN.** Fundamentada en los numerales anteriores, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en la Modalidad Presencial en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 25 de abril del 2019. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA: UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y remitir Dictamen para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado Académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la primera versión de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

verificando que cumplen con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO: Que** la Universidad Tecnológica de Honduras ha enviado la tercera versión de los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Derecho** en el grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que se hizo una revisión a la tercera versión de dichos documentos. **POR TANTO**, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como parte del Consejo Técnico Consultivo pronuncia lo siguiente: **PRIMERO:** UNITEC presenta **Favorable con Observaciones** para la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para sus centros de TGU y SPS. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones (ver Anexos) y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la DES. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de abril 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

1. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Educativa	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
	Política	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple, presentar dentro del contenido una mejor descripción del sector y acontecimientos actuales que se hayan suscitado.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Se mantiene la observación. No se debe hablar únicamente de meritocracia, se debe incluir puestos que podrá desempeñar el egresado de esta carrera y los lugares en donde puede laborar.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Se mantiene la observación. No se evidencian conclusiones en relación con los resultados cuantitativos obtenidos; igualmente se deben mejorar las recomendaciones pues algunas por su redacción se asemejan más a una conclusión.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se mantiene la observación. Se debe completar la tabla docente con los datos que faltan, aún se visualizan algunos docentes a los cuales no se les incluyó el registro de su título en UNAH ni el número de colegiación.

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple,
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera dado que una demanda real de la sociedad y sus diferentes sectores.	Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	No aplica
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Se mantienen la observación. Revisar que el total de horas del plan de estudios concuerde con el rango exigido por el Reglamento de Estudios de Posgrado (ver art. 31).
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	No se presenta	
Requisitos de graduación	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple.

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“**DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, CUYA COMISIÓN LA INTEGRAN UNAH (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UCENM. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. Visto** el documento “Diagnóstico de la Carrera de Doctorado en Derecho, Campus de San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de Doctorado en Derecho en el grado de Doctor en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus San Pedro Sula. **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la zona norte del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de Doctor en Derecho, de UTH a su campus de San Pedro Sula. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de abril del 2019. Firma: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la UNICAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en el campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CIBER-SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNAH, UCENM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1046-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3938-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA LAS SEDES: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. *Comisión nombrada por el CTC.* 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO,** la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UCENM UNICAH
Coordina:	UTH
Fecha	24 de abril de 2019

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría,** de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC,** para ser ofertada en las ciudades de

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento según lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONDISERANDO** Que, la Reforma solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha sido diseñada en concatenación con el sistema de modernización de los entornos laborales. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
1.- aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x				
	3.-Código de la carrera	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x				
	5.-Lugar y fecha	x				
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x				
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	x				
2. Introducción	1.- Antecedentes del estudio	x				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
3. Contextualización situacional de Honduras	1.- Socioeconómica	x				
	2.- Educativa	x				
	3.- Política	x				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x				
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x				
	2.- Visión y Misión Institucional	x				
	3.- responsables del proyecto	x				
5. Marco teórico	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x				
	2.- Justificaciones sociales	x				
	3.- Justificaciones económicas	x				
	4.- Justificaciones político – educativas.	x				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x				
	6.- Fundamento filosófico	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	7.- Doctrina pedagógica	x				
6. Resultados de la investigación	1. Metodología de la investigación	x				
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x				
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x				
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x				
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x				
	6. Mercado laboral de los	x				

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	profesionales egresados					
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Ampliar la matriz de Docentes, ya que tienen los mismos para los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba.		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x				
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x				



PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar, la planta docente por centro y los convenios correspondientes (art. 67 del reglamento de postgrado).	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN Y OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. San Pedro Sula, Cortes. Honduras, C. A. Diciembre 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2.			



2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
5.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	
5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
6.			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	



6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	X	
8.			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Propone competencias genéricas
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	Culmina con Tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		X	No se evidencia
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	El reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado, no lo contemplan.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El Plan de Estudio no lo contempla.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	El Plan de Estudio no lo presenta.



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

CONCLUSIONES. Existen dos Artículos del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” Que no se cumplen, como ser: * Exámenes por Suficiencia: No cumple con el Artículo 63 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” expresa que el Plan de



Estudio debe establecer los casos en que el estudiante puede realizar examen por suficiencia. * Equivalencias: No cumple, Según el Art. 56 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.” nos dice que “El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o excepcionales deberán resolverlo previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobierno. **DICTAMEN.** Vista y analizados los documentos pertinentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable con observaciones a la reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 2018. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE NUEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAestrÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CYBER-SEGURIDAD. Hecha la revisión del Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, referente a la solicitud de Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la República de Honduras, C.A., y en vista que: * La petición del Departamento de Ingeniería en Sistemas en la **respuesta al Oficio 423-2018-IS-UNAH**, fue: - “Para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, se ha detectado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documentación, junto con las conclusiones y recomendaciones son prácticamente iguales, así como las evidencias de respaldo del estudio de diagnóstico (anexo 6.2 evidencias gráficas del proceso investigativo), detectando una singular similitud en los contenidos generales de ambos estudios de diagnóstico”; que * La respuesta de UNITEC respecto a la petición anterior fue: - “Atendida, se separó la información por ciudad. Debido a que los empleadores citados para la investigación tienen oficinas a nivel nacional se realizó lo que es un solo proceso investigativo, y el apoyo de otros por medio de la aplicación zoom. Es por ello que se ve reflejado la misma evidencia de proceso investigativo en la sección 6.2”. Entonces en respuesta al **Oficio 109-2019-IS-UNAH**, este Departamento considera lo siguiente: * **DICTAMEN: Favorable, con observaciones.** Se considera que el documento de reforma de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado



Académico de Maestría de la Facultad de Posgrado de UNITEC, se mantiene en la orientación administrativa base de la gestión de tecnologías de información, la cual cubre los ambientes empresariales y de negocios, la cual ahora pretende diversificar su contenido sobre dos ramificaciones. **OBSERVACIONES:** * Para los documentos de Diagnóstico de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, UNITEC ha justificado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documento **proviene de la misma fuente y del mismo proceso investigativo** por lo que queda bajo la consideración de la Dirección de Educación Superior y bajo la responsabilidad de UNITEC cualquier resultado obtenido y la toma de decisiones en base a dichos datos, para ambas ciudades y para la maestría en mención. * Para el documento de Diagnóstico de la ciudad de La Ceiba se distingue una duplicidad de contenido dentro del mismo documento para la sección 5.1. para las figuras 16, 17, 19 y 20, y sus textos aledaños. **Se solicita a los involucrados revisar la documentación respectiva. POR TANTO.** Una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de UNITEC;** el Departamento de Ingeniería en Sistemas concluye que **Sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** Después de haber hecho un análisis de la respuesta en relación a la muestra de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba según documentación académica relacionada, **este Departamento es de la OPINIÓN:** Que UNITEC ha recopilado la información, evidencias y conclusiones, en base a un proceso de recopilación de datos de una oficina centralizada para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de Abril del 2019. Firma y Sello: Ing. José Manuel Inestroza Murillo, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas; Ing. Raúl José Palma Mendoza, Jefe Departamento de Ingeniería en Sistemas.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 1047-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3938-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA LAS SEDES: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. *Comisión nombrada por el CTC. 1.*

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO,** la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UCENM UNICAH
Coordina:	UTH

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fecha

24 de abril de 2019

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana**, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento según lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONDISERANDO** Que, la Reforma solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha sido diseñada en concatenación con el sistema de modernización de los entornos laborales. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
1.- aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x				
	3.-Código de la carrera	x				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x				
	5.-Lugar y fecha	x				
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x				
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	x				
2. Introducción	1.- Antecedentes del estudio	x				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	especializados en el proceso investigativo					
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x				
3. Contextualización situacional de Honduras	1.- Socioeconómica	x				
	2.- Educativa	x				
	3.- Política	x				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x				
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x				
	2.- Visión y Misión Institucional	x				
	3.- responsables del proyecto	x				
5. Marco teórico	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x				
	2.- Justificaciones sociales	x				
	3.- Justificaciones económicas	x				
	4.- Justificaciones político – educativas.	x				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	6.- Fundamento filosófico	x				
	7.- Doctrina pedagógica	x				
6. Resultados de la investigación	8. Metodología de la investigación	x				
	9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x				
	10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x				
	11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x				
	12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	13. Mercado laboral de los profesionales egresados	x				
	14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Ampliar la matriz de Docentes, ya que tienen los mismos para los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba.		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x				
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x				

PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones especializadas e individuos	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar, la planta docente por centro y los convenios correspondientes (art. 67 del reglamento de postgrado).
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN Y OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. San Pedro Sula, Cortes. Honduras, C. A. Diciembre 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	



1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	
2.			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
5.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	



5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
6.			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	X	
8.			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada.	X	



	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		
--	--	--	--

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Propone competencias genéricas
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	Culmina con Tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional,	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que	X		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		X	No se evidencia
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	El reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado, no lo contemplan.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El Plan de Estudio no lo contempla.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	El Plan de Estudio no lo presenta.
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de			

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

CONCLUSIONES. Existen dos Artículos del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” Que no se cumplen, como ser: * Exámenes por Suficiencia: No cumple con el Artículo 63 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” expresa que el Plan de Estudio debe establecer los casos en que el estudiante puede realizar examen por suficiencia. * Equivalencias: No cumple, Según el Art. 56 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.” nos dice que “El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o excepcionales deberán resolverlo previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobierno. **DICTAMEN.** Vista y analizados los documentos pertinentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable con observaciones a la reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 2018. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE NUEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CYBER-SEGURIDAD. Hecha la revisión del Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de



la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, referente a la solicitud de Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la República de Honduras, C.A., y en vista que: * La petición del Departamento de Ingeniería en Sistemas en la **respuesta al Oficio 423-2018-IS-UNAH**, fue: - “Para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, se ha detectado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documentación, junto con las conclusiones y recomendaciones son prácticamente iguales, así como las evidencias de respaldo del estudio de diagnóstico (anexo 6.2 evidencias gráficas del proceso investigativo), detectando una singular similitud en los contenidos generales de ambos estudios de diagnóstico”; que * La respuesta de UNITEC respecto a la petición anterior fue: - “Atendida, se separó la información por ciudad. Debido a que los empleadores citados para la investigación tienen oficinas a nivel nacional se realizó lo que es un solo proceso investigativo, y el apoyo de otros por medio de la aplicación zoom. Es por ello que se ve reflejado la misma evidencia de proceso investigativo en la sección 6.2”. Entonces en respuesta al **Oficio 109-2019-IS-UNAH**, este Departamento considera lo siguiente: * **DICTAMEN: Favorable, con observaciones.** Se considera que el documento de reforma de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría de la Facultad de Posgrado de UNITEC, se mantiene en la orientación administrativa base de la gestión de tecnologías de información, la cual cubre los ambientes empresariales y de negocios, la cual ahora pretende diversificar su contenido sobre dos ramificaciones. **OBSERVACIONES:** * Para los documentos de Diagnóstico de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, UNITEC ha justificado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documento **proviene de la misma fuente y del mismo proceso investigativo** por lo que queda bajo la consideración de la Dirección de Educación Superior y bajo la responsabilidad de UNITEC cualquier resultado obtenido y la toma de decisiones en base a dichos datos, para ambas ciudades y para la maestría en mención. * Para el documento de Diagnóstico de la ciudad de La Ceiba se distingue una duplicidad de contenido dentro del mismo documento para la sección 5.1. para las figuras 16, 17, 19 y 20, y sus textos aledaños. **Se solicita a los involucrados revisar la documentación respectiva. POR TANTO.** Una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de UNITEC;** el Departamento de Ingeniería en Sistemas concluye que **Sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** Después de haber hecho un análisis de la respuesta en relación a la muestra de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba según documentación académica relacionada, **este Departamento es de la OPINIÓN:** Que UNITEC ha recopilado la información, evidencias y conclusiones, en base



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

a un proceso de recopilación de datos de una oficina centralizada para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de abril del 2019. Firma y Sello: Ing. José Manuel Inestroza Murillo, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas; Ing. Raúl José Palma Mendoza, Jefe Departamento de Ingeniería en Sistemas.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1048-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3938-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA LAS SEDES: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión nombrada por el CTC. 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019.

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH UCENM UNICAH
Coordina:	UTH
Fecha	24 de abril de 2019

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. **CONSIDERANDO** Que, la Universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, que al ser revisados evidenciaron el cumplimiento según lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONDISERANDO** Que, la Reforma solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha sido diseñada en concatenación con el sistema de modernización de los entornos laborales. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones a la Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica**

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Centroamericana, UNITEC, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
1.- aspectos de presentación						
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x				
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x				
	3.-Código de la carrera	x				
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x				
	5.-Lugar y fecha	x				
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	x				
2. Introducción	1.- Antecedentes del estudio	x				
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x				
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x				
3. Contextualización situacional de Honduras	1.- Socioeconómica	x				
	2.- Educativa	x				
	3.- Política	x				
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x				
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x				
	2.- Visión y Misión Institucional	x				
	3.- responsables del proyecto	x				
5. Marco teórico	1.-Fundamentación científica de la	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	disciplina de la carrera					
	2.- Justificaciones sociales	x				
	3.- Justificaciones económicas	x				
	4.- Justificaciones político – educativas.	x				
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x				
	6.- Fundamento filosófico	x				
	7.- Doctrina pedagógica	x				
6. Resultados de la investigación	1. Metodología de la investigación	x				
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x				
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x				
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		.		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	x				
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x				
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x				
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Ampliar la matriz de Docentes, ya que tienen los mismos para los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba.		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x				



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones. Ceiba	Observaciones. SPS	Observaciones. Tegucigalpa.
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación					
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x				
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x				

Plan de Estudio

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar, la planta docente por centro y los convenios correspondientes (art. 67 del reglamento de postgrado).
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN Y OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. San Pedro Sula, Cortes. Honduras, C. A. Diciembre 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	
1.2.			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
5			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
6			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
7			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	X	
8			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNITEC

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Propone competencias genéricas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?		X	Culmina con Tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a	X		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	la solución de los problemas del país y la región?			
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		X	No se evidencia
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad.	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	El reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado, no lo contemplan.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El Plan de Estudio no lo contempla.



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	El Plan de Estudio no lo presenta.
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado		X	



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

CONCLUSIONES. Existen dos Artículos del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” Que no se cumplen, como ser: * Exámenes por Suficiencia: No cumple con el Artículo 63 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras” expresa que el Plan de Estudio debe establecer los casos en que el estudiante puede realizar examen por suficiencia. * Equivalencias: No cumple, Según el Art. 56 del “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.” nos dice que “El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o excepcionales deberán resolverlo previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobierno. **DICTAMEN.** Vista y analizados los documentos pertinentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable con observaciones a la reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 2018. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE NUEVA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAestrÍA CON DOS ORIENTACIONES: ÉNFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL Y ÉNFASIS EN CYBER-SEGURIDAD. Hecha la revisión del Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, referente a la solicitud de Reforma de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado Académico de Maestría, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la República de Honduras, C.A., y en vista



que: * La petición del Departamento de Ingeniería en Sistemas en la **respuesta al Oficio 423-2018-IS-UNAH**, fue: - “Para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, se ha detectado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documentación, junto con las conclusiones y recomendaciones son prácticamente iguales, así como las evidencias de respaldo del estudio de diagnóstico (anexo 6.2 evidencias gráficas del proceso investigativo), detectando una singular similitud en los contenidos generales de ambos estudios de diagnóstico”; que * La respuesta de UNITEC respecto a la petición anterior fue: - “Atendida, se separó la información por ciudad. Debido a que los empleadores citados para la investigación tienen oficinas a nivel nacional se realizó lo que es un solo proceso investigativo, y el apoyo de otros por medio de la aplicación zoom. Es por ello que se ve reflejado la misma evidencia de proceso investigativo en la sección 6.2”. Entonces en respuesta al **Oficio 109-2019-IS-UNAH**, este Departamento considera lo siguiente: * **DICTAMEN: Favorable, con observaciones.** Se considera que el documento de reforma de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría de la Facultad de Posgrado de UNITEC, se mantiene en la orientación administrativa base de la gestión de tecnologías de información, la cual cubre los ambientes empresariales y de negocios, la cual ahora pretende diversificar su contenido sobre dos ramificaciones. **OBSERVACIONES:** * Para los documentos de Diagnóstico de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba, UNITEC ha justificado que la muestra detallada en la sección 5.1 dentro de cada documento **proviene de la misma fuente y del mismo proceso investigativo** por lo que queda bajo la consideración de la Dirección de Educación Superior y bajo la responsabilidad de UNITEC cualquier resultado obtenido y la toma de decisiones en base a dichos datos, para ambas ciudades y para la maestría en mención. * Para el documento de Diagnóstico de la ciudad de La Ceiba se distingue una duplicidad de contenido dentro del mismo documento para la sección 5.1. para las figuras 16, 17, 19 y 20, y sus textos aledaños. **Se solicita a los involucrados revisar la documentación respectiva. POR TANTO.** Una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, con código M-26 de la Facultad de Posgrado de UNITEC;** el Departamento de Ingeniería en Sistemas concluye que **Sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** Después de haber hecho un análisis de la respuesta en relación a la muestra de las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba según documentación académica relacionada, **este Departamento es de la OPINIÓN:** Que UNITEC ha recopilado la información, evidencias y conclusiones, en base a un proceso de recopilación de datos de una oficina centralizada para las ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de Abril del 2019. Firma



y Sello: Ing. José Manuel Inestroza Murillo, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas; Ing. Raúl José Palma Mendoza, Jefe Departamento de Ingeniería en Sistemas.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: Énfasis en Software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad para implementarse en el campus de UNITEC en la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



IMPLEMENTARSE DICHO PROGRAMA ACADÉMICO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; UBICADO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Sara Fiallos, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en su calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a mencionar que a la fecha sólo se cuenta con un dictamen emitido con recomendación favorable sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de la Ceiba; y los documentos acompañados.

A continuación, el Máster Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; solicitó la palabra al señor Presidente, mencionando que el centro que representa emitió dictamen favorable desde el mes de diciembre del dos mil dieciocho y que con gusto entregaría una copia a la coordinación de la Comisión.

Asimismo, el señor Presidente Máster Cerrato, manifestó que se daban por recibidas las dos observaciones mencionadas, mismas que se encuentran transcritas a continuación.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“San Pedro Sula 24 de abril 2019. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de ampliación de oferta académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, para implementarse en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** ubicado en la ciudad de la Ceiba; por este medio, se hace constar que se revisaron los documentos, encontrándose las siguientes observaciones. **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. TÉCNICO BILINGÜE EN CALL CENTER, UNITEC, abril 2019.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2.			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras		Cumple	
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			



4.1	Identificación de la institución	Cumple	Revisar información repetida en páginas 57 y 58. Eje de Emprendimiento y Eje de Tecnología
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco Teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad e Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere presentar la información pertinente al respecto
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación	Cumple	
	Instrumentos de investigación aplicada.	Cumple	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO BILINGÜE EN CALL CENTER, UNITEC. Abril 2019

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)		
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud		
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			Todos estos aspectos se incluyen en el Marco Teórico. Por lo que se sugiere seguir la Guía de Procedimientos establecida para la propuesta del Plan de Estudios
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	No aplica	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Por tanto, después de revisar y analizar la documentación recibida, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la propuesta ampliación de oferta académica de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center para su implementación en el campus de UNITEC ubicado en La Ceiba, Atlántida; bajo la modalidad de educación presencial. Firma y sello: Master Rosell Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Proyecto	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVESITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC PARA SU SEDE EN LA CEIBA.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UNAH
	UTH
	UCENM
	UPNFM
Coordina:	UNAH
Fecha	15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud **para la ampliación de oferta de la carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su sede en La Ceiba. CONSIDERANDO** que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Juticalpa, Departamento de Olancho. **POR LO TANTO**, como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la solicitud de **ampliación de oferta de la carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su sede en La Ceiba.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 17 días del mes de diciembre de 2018. Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.** **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
1.	Aspectos de presentación	
1.1	Portada	



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
3.3.	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Observaciones
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencia a la parte administrativa
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se debe definir el modelo pedagógico a utilizar ya que se refleja una contradicción en este apartado.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	---
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero el acuerdo de funcionamiento y los convenios.

Firma: Universidad Tecnológica de Honduras.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de La Ceiba; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

Por lo que el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, MSc. Rosel Faustino Cerrato, mencionó que el punto quedaría pospuesto para una siguiente reunión de dicho órgano, esperando contar con el dictamen correspondiente.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ENFERMERÍA” (EF-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UPH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Sara Fiallos, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que no se contaba con dictamen integrado sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados; sin embargo se realizó la entrega al Centro proponente de las observaciones brindadas por miembros de la Comisión, para que sean integradas y se



realice una segunda versión mejorada de los documentos. Dichas observaciones se transcriben literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Se sugiere revisar la ortografía en la página 7
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere revisar la ortografía en la página 38
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de	Cumple	



	estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	No Cumple	Se sugiere agregar inventario de capacidades físicas instaladas.
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No Cumple	Se sugiere agregar evidencias gráficas.
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar que asignaturas impartirá cada docente.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se sugiere agregar el plan de inversión y desarrollo.
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	No Cumple	Se sugiere agregar evidencias grafica del proceso investigativo.



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (USAP-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	



2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	No Cumple	Se sugiere agregar antecedentes del plan de estudios.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	No Cumple	Se sugiere agregar este apartado al plan de estudios
	Viabilidad para implementación	No Cumple	Se sugiere agregar este apartado al plan de estudios
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	Se sugiere cambiar el nombre del capítulo y separarlo del capítulo del marco teórico
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	



5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	Se sugiere agregar el perfil ocupacional.
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se sugiere verificar las horas teóricas y prácticas según el artículo 60 de las Normas de Educación Superior
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar la bibliografía de las asignaturas y agregar la bibliografía complementaria. Se sugiere revisar los códigos y los requisitos, en la relación a la metodología definir si es presencial o a distancia
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	



5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar la distribución de asignaturas por cada docente.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	Se sugiere ampliarlo con la contrapartida financiera

Se sugiere definir conforme a la solicitud legal en qué modalidad de estudio se requiere, considerando que en el documento se menciona presencial y a distancia. Se sugiere revisar de manera general la ortografía, espaciados y redacción del documento. Conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite observaciones a la creación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad de San Pedro Sula y recomienda se atiendan las observaciones en una segunda versión, realizando visita a la sede de funcionamiento de la carrera. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecinueve. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Enfermería, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad de San Pedro Sula, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Enfermería, en el grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, a continuación, se detallan algunas observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere utilizar el nuevo formato para la **Tabla de Datos Generales**

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



proporcionado por la Dirección de Educación Superior, de igual forma, se deben actualizar los datos que presentes en la misma. * Se recomienda realizar una revisión en la ortografía, gramática y redacción del documento. * Se sugiere colocar las citas bibliográficas correspondientes en cada uno de los párrafos que lo requieran, utilizando el formato establecido por la Normativa APA. * Se sugiere revisar la escritura de las cifras y porcentajes presentes en el documento. * Se recomienda revisar la alineación que presenta la información que aparece en forma de lista. * Se sugiere enriquecer la información de cada una de las secciones presentes en la Contextualización Situacional de Honduras, utilizando datos estadísticos, informes y estudios actuales que describan la situación presente en la cual se encuentra el país y el escenario internacional. * Se sugiere dar un mejor fundamento a cada una de las secciones del Marco Teórico utilizando información actual, relevante y que respalde el porqué es necesaria la creación de la carrera. De igual forma, cada una de las secciones debe estar enfocada en su área, describiendo con objetividad cada aspecto que la conforma y no de forma global o generalizada. * Se sugiere hacer uso de la Tercera Persona en la redacción del documento. * Se sugiere proporcionar evidencia gráfica de los resultados obtenidos en la realización de la investigación y que esta esté contenida en la sección de los Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados para así poder sustentar los resultados descritos en esta sección. * Se sugiere seguir el orden correspondiente del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior para la revisión del Diagnóstico. * Se sugiere corroborar la información que se presenta en la sección de Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada debido a que sí existen universidades privadas que ofertan la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura. También, debe proporcionarse datos cuantificables sobre la cantidad de profesionales que existen en el área a nivel nacional y su demanda en el mercado laboral. * Se sugiere que en la sección de Conclusiones y Recomendaciones se fundamenten con mayor validez las resoluciones a las cuales se llegaron luego de haber realizado el estudio y determinar la viabilidad de implementar la carrera. * Se sugiere cambiar las imágenes presentes en la sección de Instrumentos de Investigación aplicados, específicamente las del segundo cuestionario ya que no son de fácil visualización. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere utilizar el nuevo formato para la **Tabla de Datos Generales** proporcionado por la Dirección de Educación Superior, de igual forma, se deben actualizar los datos que presentes en la misma. * Se sugiere seguir el orden y formato correcto que se establece en el instrumento para la revisión de Planes de Estudio proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere colocar las citas bibliográficas correspondientes en cada uno de los párrafos que lo requieran, utilizando el formato establecido por la Normativa APA. * Se sugiere dar un mejor fundamento a cada una de las secciones del Marco Teórico utilizando información actual, relevante y que respalde el porqué es necesaria la creación de la carrera. De igual forma, cada una de las secciones debe estar enfocada en su área,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

describiendo con objetividad cada aspecto que la conforma y no de forma global o generalizada. * Se sugiere hacer uso de la Tercera Persona en la redacción del documento. * Se sugiere revisar la distribución de las Horas Teóricas y Prácticas con respecto a las Unidades Valorativas de las asignaturas. * Se sugiere revisar los códigos de las asignaturas que comprende la carrera, tanto en el Listado de Asignaturas como en el Flujograma, ya que algunas de estas no presentan su respectivo código. * Se sugiere revisar las unidades valorativas de las asignaturas de la carrera, tanto en el Listado de Asignaturas, Flujograma y Sintéticos, ya que algunas de estas no presentan sus respectivas unidades valorativas o las cantidades no son congruentes con la demás información proporcionada. * Se recomienda adicionar en los Sintéticos, específicamente en la sección de Descripción del Espacio Pedagógico, la finalidad por la cual cada asignatura es parte de la formación del profesional, es decir la actitud y habilidad a desarrollar en el estudiante. * Se sugiere modificar las bibliografías de los Sintéticos, en especial las de páginas web, con el fin que estas cumplan el formato de la Normativa APA. * Se sugiere revisar el orden los Sintéticos ya que estos deben ir en la misma secuencia que se encuentran las asignaturas en el Flujograma. * Se sugieres realizar una revisión en el nombre las asignaturas, tanto en el Listado de Asignaturas, Flujograma y Sintéticos, ya que presentan variantes en su escritura en las secciones ya mencionadas. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Enfermería, en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.

Aprobación de la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula USAP para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se debe actualizar la fecha
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se sugiere utilizar la nueva versión de la tabla proporcionada por Dirección de Educación Superior y actualizar los datos de esta.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
	Socioeconómica	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple, sin embargo, debe enriquecerse el contenido con información de la situación actual del país.
	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, es necesario proporcionar una mejor fundamentación para cada sección basándose en datos estadísticos relevantes y actuales.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple, sin embargo, debe revisarse la gramática y redacción de la sección.	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo, se debe proporcionar evidencia gráfica de los resultados obtenidos.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, sin embargo, se debe corroborar que la información que se presenta sea verídica.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, sin embargo, estas se deben mejorar en su fundamentación
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple

PLAN DE ESTUDIOS



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se debe actualizar la fecha
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo, se sugiere utilizar la nueva versión de la tabla proporcionada por Dirección de Educación Superior y actualizar los datos de esta.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	No cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, debe agregársele el encabezado "Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera" a esta sección. También, es necesario proporcionar una mejor fundamentación para cada sección basándose en datos estadísticos relevantes y actuales.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		No cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir los requisitos de ingreso y egreso.
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, sin embargo, debe revisarse la distribución de las Horas de Trabajo y las de Prácticas con respeto a las Unidades Valorativas de las asignaturas
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se sugiere realizar una revisión de los códigos, unidades valorativas y horas de las asignaturas debido a incongruencias encontradas en esta sección.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere corroborar el nombre, secuencia, unidades valorativas y códigos de las asignaturas.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No cumple, no se ven reflejados en el plan
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple, no se ven reflejados en el plan
	Explicación de Vinculación Social	No cumple, no se ven reflejados en el plan
	Requisitos de graduación	Cumple, no se ven reflejados en el plan
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple No se ven reflejados en el plan



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	Viernes 26 de abril 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la **Universidad Proponente** considera que es necesario presentar una nueva versión de los documentos. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Fecha del 2016
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No se incluyó
1.2.11	Año de solicitud	Fecha de solicitud 2016
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Se recomienda agregar información a los antecedentes del estudio
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No se incluyó
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No se incluyó
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Se recomienda Utilizar citas bibliográficas
3.2	Educativa	Se recomienda Utilizar citas bibliográficas
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se sugiere revisar, hay gráficos que contradicen la viabilidad de la carrera como por ejemplo gráfico 1 donde la población mayor a 18 años que es la que va a cursar sus



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		estudios a nivel superior es mínima y el gráfico donde la mayor parte de la población estudiara en una Universidad pública.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, documentos borrosos se recomienda mejorarlos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No se incluyó
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No se incluyó
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No se incluyó
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No se incluyó
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, varios de los docentes no cumplen con experiencia en docencia superior y formación pedagógica.



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Tiene fecha del 2016
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No se incluyó
1.2.11	Año de solicitud	Tiene fecha del año 2016
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Se recomienda ampliar, sólo presenta una pequeña introducción



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No se incluyó
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No se incluyó
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No se incluyó
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Se recomienda mejorar ser más específico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No está considerado en el plan el apartado
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple, sólo específica requisitos no hay un tabla específica
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se incluyó
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No se incluyó
6.14	Descripción de Práctica Profesional	No se incluyó
6.15	Explicación de Vinculación Social	No se incluyó
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Se recomienda ampliar información, no hay fotografías. Del recurso humano si presenta, matriz

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. La Comisión de Dictamen delegada por Subdirección Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, a través de la Unidad de apoyo a los organismos de Educación Superior de Honduras, para atender la solicitud sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA (EF-D1) EN EL GRAO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, integrada por: Máster Emelda Ruth Suazo y Máster Ana María López Luna. Habiéndose revisado y analizado la documentación recibida Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura de Enfermería y el Diagnóstico de Carrera de Licenciatura de Enfermería de la Universidad de San Pedro Sula, se emite el siguiente: DICTAMEN: CONSIDERANDO: El artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que la apertura y funcionamiento de las carreras deberá ser autorizada por el consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como ente educativo del nivel superior. CONSIDERANDO: La Universidad de San Pedro Sula presentó solicitud de aprobación el 13 de noviembre 2018. POR TANTO: La Comisión de dictamen, NO EMITE DICTAMEN Y SE SOLICITA SEGUNDA VERSIÓN, se RECOMIENDA QUE: 1. En



relación al Diagnóstico: En la Portada del documento menciona que la modalidad es presencial, pero en el Modelo Pedagógico, asimismo a lo largo del documento y en los espacios de aprendizaje se menciona la modalidad a distancia por lo que se sugiere revisar y corregir si es PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL o solamente presencial. Se sugiere la revisión del documento de Diagnóstico en cuanto al detalle del contenido, no se percibe coherencia en el fundamento Teórico filosófico, justificaciones económicas revisar la creación de la carrera desde el nuevo modelo de salud de lo que significa la Atención primaria. En relación a los ejes curriculares son muy específicos y vagos para orientar la formación del o la Licenciada en Enfermería. Es el Modelo pedagógico por competencias o es por objetivo, se solicita revisar. Con respecto al tipo de investigación se refiere a un profesional científico que haga uso de la misma, sin embargo, se identifica solamente hacer alusión a la investigación acción. Asimismo, no se observa a lo largo del plan de estudio la investigación como eje fundamental de un profesional universitario. En relación al Plan de factibilidad no presentan inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la Carrera, ni evidencias gráficas del mismo, ni convenios para el desarrollo de la Carrera. En cuanto a la planta docente, no hay documentación que avale su formación requerida para la implementación. En los instrumentos aplicados a los diferentes empleadores, se refieren a la categoría de especialista en enfermería y no Licenciatura en Enfermería que es la razón del diagnóstico. 2. En relación al Plan de Estudios: Con el documento del Plan de Estudios, al revisar la guía de verificación del cumplimiento de requisitos para la creación de Carrera de grado, basados en normativa y reglamentación vigente del nivel de Educación Superior de Honduras: El documento no contempla el marco contextual, solamente el marco teórico. Con respecto a las asignaturas de formación profesional, los temas considerados en cada espacio de aprendizaje deben estar concatenados entre una y otra de lo básico a lo complejo. En la formación del profesional de enfermería debe enfrentar desde el inicio en su área profesional de trabajo no al final como se evidencia en el documento. Con las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje en su mayoría son adjudicadas a la Unidad Académica responsable Enfermería; por lo que en la planta docente deben considerar profesores de Sociología, Filosofía, Bioestadística entre otros. Revisar la pág. 132 menciona Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible como carrera el espacio de aprendizaje Taller de Emprendimiento e Innovación I la Unidad Académica es Enfermería. Empresas Turísticas Unidad Académica Enfermería y muchos otros que no consignan la unidad académica responsable. Con relación a los espacios de Aprendizaje de formación Específica no orientan las pasantías prácticas en Hospitales, Servicios Ambulatorios, comunidad al leerlo son espacios teóricos con simulación intrala, el tiempo de desarrollo muy corto para el aprendizaje y aplicación de las diferentes técnicas básicas quirúrgicas en la formación de una Licenciada en Enfermería. Asimismo, las unidades valorativas de los espacios de aprendizajes deben ser valorados y considerar en los espacios de



aprendizaje profesionales, para el desarrollo de las competencias. Homogenizar la Bibliografía con normas APA en los programas sintéticos y revisar la actualidad de estas. Con este plan de estudio considerando, no contribuye al derecho de un estudiante a movilizarse de una universidad a otra, cerrando la oportunidad de continuar su formación. Consideramos la propuesta del Plan de Estudio novedosa e innovadora, sin embargo muy fraccionada en el saber, en el hacer de un futuro profesional de enfermería. Para que conste se firma el presente dictamen en San Pedro Sula a los once días del mes de abril del dos mil diecinueve. Firmas: Máster Emelda Ruth Suazo y Máster Ana María López.”

Después de haberse conocido las observaciones brindadas y de integrarse la comisión con los nuevos miembros, el señor Presidente procedió a mencionar que el dictamen sería discutido en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD VIRTUAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UCRISH, USAP Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1049-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3981-332-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.332, de fecha 08 de febrero de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa** en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“PRIMER DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. Comisión nombrada por el CTC 1. Universidad de San Pedro Sula, USAP 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el**

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UCRISH, UPH, USAP
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. CONSIDERANDO** que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación**



a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de marzo de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
1.- Aspectos de presentación (Se recomienda de manera general, usar el formato especificado por la DES y en la Guía de verificación de formato y contenido, elaborado por el CTC en cada uno de los componentes.)					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3.-Código de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	5.-Lugar y fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de	1.-Incluye el tema y	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico				
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>
	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Número de Períodos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Acreditación	Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...
	Grado Académico	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	Petición	Se sugiere incluir la petición conforme el formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme la formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme la formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme la formato de la DES.
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	En los puntos mencionados en la pág. 6 y 7, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple En los puntos mencionados en la pág. 6 y 7, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple En los puntos mencionados en la pág. 7 y 8, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple Se refleja la misma observación de los documentos anteriores. Pág. 6 y 7
	2.- Explicación del proceso Investigativo	No evidencia la muestra que se tomó	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		para realizar tal proyecto	realizar tal proyecto	para realizar tal proyecto	realizar tal proyecto
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. Hacen mención del análisis comparativo, sin embargo no se visualiza en ningún apartado del documento
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Se sugiere revisar la ubicación de signos de puntuación y estructura sintáctica de	Cumple	Cumple	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		párrafos, pág. 13.			
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Se presenta una contextualización global, se recomienda colocar la descripción socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	Se presenta una contextualización global, se recomienda colocar la descripción socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	Se presenta una contextualización global, se recomienda colocar la descripción socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	Cumple
	2.- Educativa	Se sugiere revisar la ubicación de punto al final de párrafo y el inicio de mayúscula en los	Se considerará a relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los	Se considerará a relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos	Se considerará a relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		dos primeros párrafos de la pág. 47. Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda.	aspectos de oferta y demanda.	de oferta y demanda.	aspectos de oferta y demanda que avale la modalidad virtual.
	3.- Política	Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.
	4.- Escenario socio-	Se recomienda	Cumple Se recomienda	Cumple Se recomienda	Cumple Se recomienda

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	económicos Internacionales	ampliar este apartado.	a ampliar este apartado.	ampliar este apartado.	a ampliar este apartado.
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	Cumple	Cumple	
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- Justificaciones sociales	Se recomienda ampliar este apartado en base a las	Cumple. Se recomienda ampliar este apartado en base a las	Cumple Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que	Cumple Se recomienda ampliar este apartado en base a las



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		razones que justifican la reforma.	razones que justifican la reforma.	justifican la reforma.	razones que justifican la reforma.
	3.- Justificaciones económicas	Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma y como esta contribuirá.	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este apartado y la ampliación del mismo.	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este apartado y la ampliación del mismo.	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este apartado y la ampliación del mismo.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Se sugiere ampliar y reorientar este apartado.	Se sugiere ampliar y reorientar este apartado.	Se sugiere ampliar y reorientar este apartado.	Se sugiere ampliar y reorientar este apartado.
	5.- Necesidades	Se sugiere reestruct	Se sugiere reestructurar y	Se sugiere reestructurar y	Se sugiere reestructurar y



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	prácticas prioritarias	urar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	Se sugiere incorporar los gráficos pertinentes con su respectivo análisis en la encuesta de docentes,	Se sugiere mejorar la estructura de este apartado e incorporar el análisis respectivo. Se sugiere ampliar los resultados de	Se sugiere incorporar los resultados obtenidos con el análisis correspondiente. No se evidencia la participación de los	Se recomienda incluir los resultados obtenidos de la investigación con su análisis respectivo. No se evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		maestran-tes, empleados y egresados.	investigación.	egresados y empleadores.	la participación de los egresados y empleadores. Se sugiere elaborar un análisis por campus donde se ofrece la modalidad virtual.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta no hace referencia a la cantidad de egresados	No cumple	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta no hace referencia a la cantidad de egresados por año ni la demanda potencial de los posibles	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta no hace referencia a la cantidad de egresados por año ni



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		s por año ni la demanda potencial de los posibles maestrantes.		maestrantes .	la demanda potencial de los posibles maestrantes que se interesan por la modalidad virtual en los campus donde es ofertada.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	Se recomienda mejorar este apartado, el análisis que presenta no conduce a determinar en ninguna manera	No cumple	Se recomienda mejorar este apartado, el análisis que presentan no conduce a determinar en ninguna manera cuantificación y cualificación de los egresados.	Se sugiere incorporar el debido análisis de los gráficos presentados por campus donde se ofrece la carrera en modalidad virtual.

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		cuantificación y cualificación de los egresados.			
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 102 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 101 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 103 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 103 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		por lo que se requiere unificar criterios.	unificar criterios.		unificar criterios.
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, se sugiere diferenciar o separar cuales son las conclusiones y recomendaciones.	Cumple	Cumple	Cumple, se sugiere diferenciar o separar cuales son las conclusiones y recomendaciones.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	2. Evidencias graficas de	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	capacidades físicas instaladas				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, pero no se diferencia quienes serán los catedráticos propios de este campus.	Cumple	Cumple	No cumple
	4. Plan de inversión / desarrollo	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	No evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto.	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Se sugiere quitar el termino Maestría en...
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...
	Grado Académico	Cumple
Petición	Se recomienda incorporar la petición.	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo, se debe completar el último párrafo de la pág. 6, donde deberá leerse: <i>Carrera en Administración de Proyectos</i> . Revisar y mejorar la estructuración de este apartado en cuanto a redacción y hacer hincapié en



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		los antecedentes como tal de la carrera desde su aprobación.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple, se sugiere mejorar la redacción y apegarse a la estructura del documento como tal.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple, sin embargo, este debe ser amplio según la relevancia social del programa.
	Justificaciones económicas	Cumple; se sugiere profundizar.
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	No cumple se sugiere revisar y mejorar la



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>información presentada en este apartado. Elaborar y plasmar el análisis de acuerdo a cada elemento planteado. En la demanda real y potencial no se visualiza el alcance que ha tenido la carrera en cuanto a cantidad de sus graduados. Se sugiere evidenciar la demanda de egresados del pregrado en carreras afines y que se convierten en los potenciales maestrantes. No se evidencian elementos que validen o que den lugar a la reforma del plan de estudios. No se visualiza la muestra por campus donde se desarrolló el estudio.</p>
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	En los requisitos administrativos considerar que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>UNITEC no realiza reconocimientos e incorporaciones de títulos.</p> <p>Se sugiere mejorar la estructura en la redacción de la competencia referida al componente de evaluación de proyectos.</p> <p>Revisar y homologar formato en el apartado de competencias genéricas.</p> <p>Se sugiere delimitar claramente los elementos que pertenecen al perfil de ingreso.</p> <p>En la pág. 153 del perfil de ingreso en acuerdo a la distribución que brindan, se reflejan competencias del egresado.</p> <p>Considerar la estructuración de la competencia como capacidades logradas en tiempo presente.</p>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Perfil de egreso	Cumple Se sugiere delimitar claramente los elementos que pertenecen al perfil de egreso, en vista que en la pág. 153 del perfil de ingreso en acuerdo a la distribución que brindan, se reflejan competencias del egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple; sin embargo, se sugiere revisar la redacción del objetivo del plan y el uso de signos de puntuación adecuados. (Debería leerse: <i>...se propone que el estudiante se forme para lo siguiente: </i>)
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	No cumple. De acuerdo al reglamento de regulación de posgrados el diseño



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		deberá tener al menos el 25% de componentes de investigación aplicada, y este solo tiene el 20%.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple Sin embargo, se sugiere colocar la definición de la abreviación que utilizan para definir la tipología de créditos. Se sugiere colocar una observación que explique la razón por la que las horas académicas difieren en relación con el número de semanas del periodo. Por otra parte, se debe restablecer el valor del trabajo práctico según la normativa del nivel
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere identificar las clases en las cuales se desarrollará el proceso de vinculación.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Se sugiere clarificar de alguna manera que algunas asignaturas no tienen créditos prácticos y, sin embargo, su metodología dicta el trabajo en laboratorio y taller en casi la totalidad de espacios pedagógicos. Se recomienda uniformar aspectos de forma.
	Tabla de equivalencia	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No se evidencia este apartado
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	No se evidencia este apartado
	Explicación de Vinculación Social	Cumple, especificar los espacios pedagógicos a través de los cuales se llevará a cabo.
	Requisitos de graduación	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	<p>Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)</p>	<p>Cumple parcialmente, Se sugiere dar forma y enumerar los principios descritos en la pág. 246. Se recomienda incorporar las evidencias graficas por campus en donde se ofertará la carrera. Se sugiere elaborar una matriz de catedráticos por campus. Se debe incorporar evidencias de los recursos financieros para la ejecución del plan, así como los convenios correspondientes al igual que detallar la estructura organizativa de la IES.</p>
	<p>Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>	<p>No cumple, se deben justificar los procesos Docencia e Investigación.</p>
		<p>Se recomienda incorporar la evidencia grafica</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		del acuerdo de aprobación de la carrera.

FIRMA Y SELLO: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la Reforma de la Maestría en Administración de Proyectos, modalidad presencial y Educación Distancia en su modalidad virtual para San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, UNITEC. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la reforma de la Maestría en Administración de Proyectos, modalidad presencial y Educación Distancia en su modalidad virtual en la ciudad de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de contenido	x		SPS, Tegucigalpa y La Ceiba, Modalidad Virtual se observa diferentes tamaños de letras y



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			estilos, se debe estandarizar siguiendo lineamientos APA.
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		En los documentos de SPS, La Ceiba y Virtual en el campo que colocaron de centros Universitarios No coincide con lo que colocaron en Tegucigalpa, estos datos deben ser iguales para todos los lugares donde realizaron el diagnostico
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		En la modalidad Virtual en los antecedentes del estudio debería incluir porque se debe mantener en esta modalidad, algo que respalde que ha sido un éxito esta modalidad y por eso la mantienen.
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.2. Educativa	x		<p>En este apartado las secciones no las tienen organizadas como lo pide Educación, pero si cumplen con cada uno de los incisos, solo que NO tienen citas bibliográficas, y al mencionar por ejemplo Cifras, esto se obtiene de algún documento, pagina web u otro por lo que debe ir referenciado.</p> <p>Esto se observa en los 4 diagnóstico</p> <p>Existen errores en las fechas, por ejemplo, en la página 32 del diagnóstico de SPS habla del mercado laboral 2018 y en el diagnóstico de Virtual pagina 32 dice 2016 pero son los mismos %, eso no es posible. Revisar los 4 diagnósticos y corregir</p>
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales			
	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Casi todo el Marco Teórico fue obtenido del PmBok, buscar otras fuentes bibliografías y colocar citas ya que en su mayoría esta sección no tiene citas.
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de las áreas competentes. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empresas.	x		Virtual no mencionan cuantos maestrantes y docentes participaron, deben incluir este dato. ¿Porque no consideraron posibles estudiantes de otras universidades o de los mismos empleadores en esta parte? Tegucigalpa no se observa resultados de empleadores. Solo La Ceiba menciona la muestra que considero para las encuestas, la cuantificación de profesionales (la muestra en un apartado diferente) pero NO coloca graficas de los resultados. Agregarlas.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	Virtual: en este apartado colocaron graficas que NO hablan sobre la demanda, deben colocar la demanda real y potencial. Tegucigalpa colocaron las gráficas de empleadores, pero estas No muestran la demanda que tienen, son las mismas preguntas que les hicieron a los maestrantes y docentes – No relacionado con la demanda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>San Pedro Sula No muestra este apartado.</p> <p>La Ceiba en este apartado coloca las gráficas de los empleadores, pero esas preguntas NO muestran la demanda. Las gráficas NO son claras.</p>
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.		x	<p>Virtual no cumplen, colocaron graficas de La Ceiba, no cantidad de profesionales que existen en la actualidad</p> <p>Tegucigalpa No se observan cifras de la cantidad de profesionales en el área. En Tegucigalpa y La Ceiba, en la gráfica que colocan de los egresados no es un dato confiable que todos respondieran que Si aplican todo lo de proyectos – pag 181 en Tegucigalpa y 177 en La Ceiba.</p> <p>San Pedro Sula no muestra este apartado.</p>
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten	x		Las recomendaciones son las mismas en SPS, La Ceiba y Tegucigalpa.

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación		x	En los 4 diagnósticos no colocan datos como la muestra, población,
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	Muestran fotos, pero las mismas en SPS, Tegucigalpa, Virtual y La Ceiba, y los grupos de Docentes No son los mismos, ni los maestrantes, ni emperadores.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Virtual en una parte de las encuestas los alumnos solicitan mejorar la infraestructura para la parte virtual pero no se observa lo que tienen actualmente ni el plan de inversión para mejorar en plataforma. En ninguna ciudad muestran inversión financiera, no se compraran libros, o se invertirá en capacitaciones a los docentes por ejemplo?
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		En Virtual no colocaron imágenes de la plataforma, no se puede constatar que estén las clases virtualizadas.
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Virtual No colocan la lista de docentes /tutores para corroborar las competencias.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>SPS un ingeniero industrial impartiendo la clase de tecnologías de la información, no cuenta con las competencias. El ingeniero es Jose Luis Ordoñez y también lo colocan en La Ceiba.</p> <p>Billy Oswaldo Leiva trabaja en Tegucigalpa y La Ceiba, esto no es posible.</p> <p>Hector Padilla trabaja en SPS no puede estar en la matriz de La ceiba.</p>
VIII. BIBLIOGRAFIA			
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	x		
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación 	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Grado Académico - Petición - Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	x		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	x		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	x		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	x		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		
2.6 Explicación detallada de los cambios	x		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Le falta citas a la información
3.2 Justificaciones sociales	x		
3.3 Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político – educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias			N/A
5.4 Asignaturas de formación general	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.5 Asignaturas de formación específica – profesional	x		
5.6 Asignaturas de investigación	x		
5.7 Distribución de asignaturas por período	x		
5.8 Flujograma de asignaturas	x		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura		x	La descripción de Planificación y control de proyectos puede ser muy pesado el contenido al combinar costos, tiempo y alcance que son las 3 áreas consideras más críticas en un proyecto. La clase de Tecnología y Sistemas de información si debe tener Horas practicas ya que lleva Laboratorio para manejar Project y las metodologías agiles que mencionan.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia			N/A
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos			N/A
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
5.14 Descripción de práctica profesional			N/A
5.15 Explicación de vinculación social	x		
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso			En cuanto a los docentes deben revisar las matrices porque el docente Billy Oswaldo Leiva está en Tegucigalpa y docentes de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
de Docencia, Investigación y Vinculación social.			<p>zona Norte, solo como ejemplo de 1 caso.</p> <p>Falta el plan de inversión, aunque es reforma conlleva costos.</p>

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite su **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para las tres ciudades y la modalidad Virtual, solicitándole a la universidad que solvete las observaciones realizadas, antes de enviarlas a Educación Superior.”

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

“Dictamen de la Universidad de San Pedro Sula a la solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial. En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Dictamina:** Revisados los diagnósticos y el plan de estudios de la Carrera de Maestría en Administración de Proyectos, presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando,** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera: **Considerando,** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando,** que la universidad solicitante cumple en sentido general con los requisitos establecidos por los órganos de Educación Superior; **POR TANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Reforma a Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial. San Pedro Sula. 24 de abril de 2019.



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana

Fecha: 24/04/2019

Petición: Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X	
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X X	
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3.- Viabilidad para implementación del Plan 4.- Limitantes para implementación del Plan 5.- Explicación del documento	X X X X X	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.- Perfil de egreso	X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <p>1.- Generales</p> <p>2.-Específicos</p> <p>3.- Asignaturas obligatorias</p> <p>4.- Asignaturas de formación general</p> <p>5.- Asignaturas de formación específica</p> <p>6.- Asignaturas Electivas</p> <p>7.-Distribución de asignaturas por periodo académico</p> <p>8.- Flujograma de asignaturas</p> <p>9.- Descripciones mínimas por asignaturas</p> <p>10.- Tabla de equivalencia (pregrado)</p> <p>11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)</p> <p>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos</p> <p>13.- Identificación de asignaturas (códigos)</p> <p>14.- Descripción de Práctica Profesional</p> <p>15.- Explicación de Vinculación Social</p> <p>16.-Requisitos de graduación</p> <p>17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>	<p>X</p>	
Firma Revisa:	<p>Razonamiento:</p> <p>Se cumplen con todos los parámetros solicitados por la Universidad solicitante.</p>		OJM

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN INICIAL DE CURRICULUM VITAE

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana
Petición: _____



N o.	Nombr es del Docente	Nº Identi dad	Estudio s de Pregrado	Estudio s de Postgrado	Regist ro de la UNAH	Validació n de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experi enc. D ocente en el N.E.S.	Forma ción Peda gógi ca	Posibl e Asign at.
						Re con	Inc orp				
1	X	No se presen ta	x	x	X	x	x	x	x	x	X
2											
3											
4											

Observaciones: Se presenta a cada docente algunos cumplen todos los requisitos otros no, no se presenta el número de identidad solicitado.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana/ Modalidad Virtual
 Fecha: 13/04/2019
 Petición: _____

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera	X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.-Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X	X



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
Firma Revisó:	Razonamiento: No se presentan según lo observado debe incluirse de acuerdo al instrumento de evaluación.		OM

DATOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROPUESTA DE REFORMA (SEGÚN CASO)
NOMBRE DE LA CARRERA	X	X
Facultad/departamento al que pertenece	X	X
Acreditación	NSP	NSP
Código de Carrera	X	X
No. de Asignaturas	X	X
NÚMERO DE UV. asignaturas	X	X
Modalidad Educativa	X	X
Duración en Años	X	X
Duración en Períodos Académicos.	X	X



CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROPUESTA DE REFORMA(SEGÚN ,CASO)
Duración en semanas de cada período Académico.	X	X
Períodos Académicos por Año	X	X
ACUERDO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	X	X
ACUERDOS DE REFORMAS ANTERIORES	X	X
Clasificación CINE-2011.	X	X
Fecha de solicitud y acuerdo de ingreso del CES.	X	X

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana/La Ceiba

Fecha: 13/04/2019

Petición: _____



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas)	X X X X X X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.- Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: Se cumplen todos los lineamientos solicitados en el diagnóstico, sólo que la planta docente es la misma para todos los campus, no aparece el ITEM en la matriz de número de identidad.		OM

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana / San Pedro Sula
 Fecha: 13/04/2019
 Petición: _____

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE			



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.-Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: No se presenta en el índice o tabla de contenido el ítem de la matriz de los perfiles de los docentes, aunque en el documento si se reflejan se le sugiere incluirlos, asimismo en cuanto a los docentes son los mismos para todos los campus, no aparece el ÍTEM en la matriz de número de identidad.		OM

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: <u>Universidad Tecnológica Centroamericana/Tegucigalpa</u> Fecha: <u>13/04/2019</u> Petición: _____
--

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera	X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.-Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
Firma Revisión:	Razonamiento: Se cumplen todos los lineamientos solicitados en el diagnóstico, sólo que la planta docente es la misma para todos los campus y no aparece el ITEM en la matriz de número de identidad.		OM

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes 29 de marzo del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de **Aprobación de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad**



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la **Universidad Proponente** para la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; emite **Dictamen Favorable. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”.

“Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Modalidad Presencial y Modalidad Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		Modalidad Presencial y Modalidad Virtual
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	x		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		Se recomienda identificar el tipo de postgrado en los datos generales de la carrera, ya que se puede evidenciar en el desarrollo del documento no específicamente.
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		El plan define Competencias generales y cada asignatura tiene un competencia específica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				a desarrollar y sub competencia.
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		Especifica las líneas de investigación
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Lo definen como Una práctica en administración de proyectos alineada al trabajo de tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		49 Créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		630 Horas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	1260 Horas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		x	Se recomienda especificar en total HT+HTI+HP =2205
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		Se especifican las asignaturas que serán de investigación.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x		Se especifica 1 más 2 periodos académicos
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		Se especifica que será responsable la Facultad de Postgrados
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, ¿que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		x	Se recomienda especificar
	¿Vicerrector(a) Académico, ¿quién lo preside?			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	Se recomienda especificar
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		Se recomienda ampliar ya que la institución tiene convenios establecidos.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Se especifica una orientación.
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			NO APLICA
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada	x		.



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			No tiene una asignatura propia de esta característica
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		Se recomienda especificar.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		
	- ¿Un índice académico de 70%?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	Se recomienda incorporar.
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	No Aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		Apegado al artículo 76 del reglamento no menor de 70% debe de ser igual o mayor al 75%
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			NO APLICA
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		Se recomienda incluir el documento como evidencia.
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		x	
	¿Validación de créditos académicos?		x	



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			NO APLICA
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	conformidad al modelo educativo institucional?			
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa** en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría; para implementarse en el Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual.**



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1050-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3981-332-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.332, de fecha 08 de febrero de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula** en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“PRIMER DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. Comisión nombrada por el CTC 1. Universidad de San Pedro Sula, USAP 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UCRISH, UPH, USAP
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de**



Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. CONSIDERANDO que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de marzo de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
1.- Aspectos de presentación (Se recomienda de manera general, usar el formato especificado por la DES y en la Guía de verificación de formato y contenido, elaborado por el CTC en cada uno de los componentes.)					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3.-Código de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	5.-Lugar y fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>
	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Número de Períodos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Acreditación	Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...
	Grado Académico	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	Petición	Se sugiere incluir la petición conforme el formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme la formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme la formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme la formato de la DES.
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	En los puntos mencionados en la pág. 6 y 7, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple En los puntos mencionados en la pág. 6 y 7, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple En los puntos mencionados en la pág. 7 y 8, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple Se refleja la misma observación de los documentos anteriores. Pág. 6 y 7
	2.- Explicación del proceso Investigativo	No evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
			para realizar tal proyecto	realizar tal proyecto	para realizar tal proyecto
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. Hacen mención del análisis comparativo, sin embargo no se visualiza en ningún apartado del documento.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Se sugiere revisar la ubicación de signos de puntuación y estructura sintáctica de párrafos, pág. 13.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Contextualización	GENERALIDADES:	Se presenta	Se presenta	Se presenta	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	1.- Socioeconómica	una contextualización global, se recomienda colocar la descripción socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	una contextualización global, se recomienda colocar la descripción socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	una contextualización global, se recomienda colocar la descripción socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	
	2.- Educativa	Se sugiere revisar la ubicación de punto al final de párrafo y el inicio de mayúscula en los dos primeros párrafos de la pág. 47. Se considerará a relevante hacer mención	Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda	Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda	Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda.			que avale la modalidad virtual.
	3.- Política	Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	Cumple	Cumple	



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- Justificaciones sociales	Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.	Cumple. Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.
	3.- Justificaciones económicas	Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		reforma y como esta contribuirá.	apartado y la ampliación del mismo.	apartado y la ampliación del mismo.	apartado y la ampliación del mismo.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Se sugiere ampliar y reorientar este apartado.			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	Se sugiere incorporar los gráficos pertinentes con su respectivo análisis en la encuesta de docentes, maestrantes, empleadores y egresados.	Se sugiere mejorar la estructura de este apartado e incorporar el análisis respectivo. Se sugiere ampliar los resultados de investigación.	Se sugiere incorporar los resultados obtenidos con el análisis correspondiente. No se evidencia la participación de los egresados y empleados.	Se recomienda incluir los resultados obtenidos de la investigación con su análisis respectivo. No se evidencia la participación de los egresados y empleadores. Se sugiere elaborar un análisis por campus donde se ofrece la



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
					modalidad virtual.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta no hace referencia a la cantidad de egresados por año ni la demanda potencial de los posibles maestrantes.	No cumple	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta no hace referencia a la cantidad de egresados por año ni la demanda potencial de los posibles maestrantes.	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta no hace referencia a la cantidad de egresados por año ni la demanda potencial de los posibles maestrantes que se interesan por la modalidad virtual en los



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
					campus donde es ofertada.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Se recomienda mejorar este apartado, el análisis que presentan no conduce a determinar en ninguna manera cuantificación y cualificación de los egresados.	No cumple	Se recomienda mejorar este apartado, el análisis que presentan no conduce a determinar en ninguna manera cuantificación y cualificación de los egresados.	Se sugiere incorporar el debido análisis de los gráficos presentados por campus donde se ofrece la carrera en modalidad virtual.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	de la sociedad hondureña	perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 102 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.	perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 101 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.	perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 103 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.	perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 103 hacen referencia al cambio de maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, se sugiere diferenciar o separar cuales son las	Cumple	Cumple	Cumple, se sugiere diferenciar o separar



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		conclusiones y recomendaciones.			cuales son las conclusiones y recomendaciones.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, pero no se diferencia quienes serán los catedráticos propios de este campus.	Cumple	Cumple	No cumple
	4. Plan de inversión / desarrollo	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo	Incluir el plan de inversión y desarrollo	Incluir el plan de inversión y desarrollo
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	No evidencia la muestra	Cumple, mas no evidencia	Cumple, mas no evidencia	Cumple, mas no evidencia



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		que se tomó para realizar tal proyecto	la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	la muestra que se tomó para realizar tal proyecto.	la muestra que se tomó para realizar tal proyecto.
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Se sugiere quitar el termino Maestría en...
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...
	Grado Académico	Cumple
Petición	Se recomienda incorporar la petición.	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo, se debe completar el último párrafo de la pág. 6, donde deberá leerse: <i>Carrera en Administración de Proyectos.</i> Revisar y mejorar la estructuración de este apartado en



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		cuanto a redacción y hacer hincapié en los antecedentes como tal de la carrera desde su aprobación.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple, se sugiere mejorar la redacción y apegarse a la estructura del documento como tal.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple, sin embargo, este debe ser amplio según la relevancia social del programa.
	Justificaciones económicas	Cumple; se sugiere profundizar.
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	<p>No cumple se sugiere revisar y mejorar la información presentada en este apartado.</p> <p>Elaborar y plasmar el análisis de acuerdo a cada elemento planteado. En la demanda real y potencial no se visualiza el alcance que ha tenido la carrera en cuanto a cantidad de sus graduados.</p> <p>Se sugiere evidenciar la demanda de egresados del pregrado en carreras afines y que se convierten en los potenciales maestrantes.</p> <p>No se evidencian elementos que validen o que den lugar a la reforma del plan de estudios. No se visualiza la muestra por campus donde se desarrolló el estudio.</p>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	<p>En los requisitos administrativos considerar que UNITEC no realiza reconocimientos e incorporaciones de títulos.</p> <p>Se sugiere mejorar la estructura en la redacción de la competencia referida al componente de evaluación de proyectos.</p> <p>Revisar y homologar formato en el apartado de competencias genéricas.</p> <p>Se sugiere delimitar claramente los elementos que pertenecen al perfil de ingreso.</p> <p>En la pág. 153 del perfil de ingreso en acuerdo a la distribución que brindan, se reflejan competencias del egresado.</p> <p>Considerar la estructuración de la competencia como</p>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		capacidades logradas en tiempo presente.
	Perfil de egreso	Cumple Se sugiere delimitar claramente los elementos que pertenecen al perfil de egreso, en vista que en la pág. 153 del perfil de ingreso en acuerdo a la distribución que brindan, se reflejan competencias del egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple; sin embargo, se sugiere revisar la redacción del objetivo del plan y el uso de signos de puntuación adecuados. (Debería leerse: <i>...se propone que el estudiante se forme para lo siguiente: </i>)
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	No cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		De acuerdo al reglamento de regulación de posgrados el diseño deberá tener al menos el 25% de componentes de investigación aplicada, y este solo tiene el 20%.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple Sin embargo, se sugiere colocar la definición de la abreviación que utilizan para definir la tipología de créditos. Se sugiere colocar una observación que explique la razón por la que las horas académicas difieren en relación con el número de semanas del periodo. Por otra parte, se debe restablecer el valor del trabajo práctico según la normativa del nivel
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere identificar las clases

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		en las cuales se desarrollará el proceso de vinculación.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Se sugiere clarificar de alguna manera que algunas asignaturas no tienen créditos prácticos y, sin embargo, su metodología dicta el trabajo en laboratorio y taller en casi la totalidad de espacios pedagógicos. Se recomienda uniformar aspectos de forma.
	Tabla de equivalencia	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No se evidencia este apartado
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	No se evidencia este apartado
Explicación de Vinculación Social	Cumple, especificar los espacios pedagógicos a	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		través de los cuales se llevará a cabo.
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, Se sugiere dar forma y enumerar los principios descritos en la pág. 246. Se recomienda incorporar las evidencias graficas por campus en donde se ofertará la carrera. Se sugiere elaborar una matriz de catedráticos por campus. Se debe incorporar evidencias de los recursos financieros para la ejecución del plan, así como los convenios correspondientes al igual que detallar la estructura organizativa de la IES.
Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	No cumple, se deben justificar los procesos Docencia e Investigación.	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Se recomienda incorporar la evidencia grafica del acuerdo de aprobación de la carrera.

FIRMA Y SELLO: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la Reforma de la Maestría en Administración de Proyectos, modalidad presencial y Educación Distancia en su modalidad virtual para San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, UNITEC. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la reforma de la Maestría en Administración de Proyectos, modalidad presencial y Educación Distancia en su modalidad virtual en la ciudad de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada			
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	x		
- Código de la carrera			
- Unidad responsable del proyecto			
- Lugar y fecha			



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.2 Tabla de contenido	x		SPS, Tegucigalpa y La Ceiba, Modalidad Virtual se observa diferentes tamaños de letras y estilos, se debe estandarizar siguiendo lineamientos APA.
1.3 Datos Generales <ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/ asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud	x		En los documentos de SPS, La Ceiba y Virtual en el campo que colocaron de centros Universitarios No coincide con lo que colocaron en Tegucigalpa, estos datos deben ser iguales para todos los lugares donde realizaron el diagnostico
II. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		En la modalidad Virtual en los antecedentes del estudio debería incluir porque se debe mantener en esta modalidad, algo que respalde que ha sido un éxito esta modalidad y por eso la mantienen.
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		<p>En este apartado las secciones no las tienen organizadas como lo pide Educación, pero si cumplen con cada uno de los incisos, solo que NO tienen citas bibliográficas, y al mencionar por ejemplo Cifras, esto se obtiene de algún documento, pagina web u otro por lo que debe ir referenciado.</p> <p>Esto se observa en los 4 diagnóstico</p> <p>Existen errores en las fechas, por ejemplo, en la página 32 del diagnóstico de SPS habla del mercado laboral 2018 y en el diagnóstico de Virtual pagina 32 dice 2016 pero son los mismos %, eso no es posible. Revisar los 4 diagnósticos y corregir</p>
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Casi todo el Marco Teórico fue obtenido del PmBok, buscar otras fuentes bibliografías y colocar citas ya que en su mayoría esta sección no tiene citas.
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de las áreas competentes. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empresas.	x		<p>Virtual no mencionan cuantos maestrantes y docentes participaron, deben incluir este dato. ¿Porque no consideraron posibles estudiantes de otras universidades o de los mismos empleadores en esta parte?</p> <p>Tegucigalpa no se observa resultados de empleadores.</p> <p>Solo La Ceiba menciona la muestra que considero para las encuestas, la cuantificación de profesionales (la muestra en un apartado diferente) pero NO coloca graficas de los resultados. Agregarlas.</p>
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	<p>Virtual: en este apartado colocaron graficas que NO hablan sobre la demanda, deben colocar la demanda real y potencial.</p> <p>Tegucigalpa colocaron las gráficas de empleadores, pero estas No muestran la demanda que tienen, son las mismas preguntas que les hicieron a los</p>



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			maestranter y docentes – No relacionado con la demanda. San Pedro Sula No muestra este apartado. La Ceiba en este apartado coloca las gráficas de los empleadores, pero esas preguntas NO muestran la demanda. Las gráficas NO son claras.
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.		x	Virtual no cumplen, colocaron graficas de La Ceiba, no cantidad de profesionales que existen en la actualidad Tegucigalpa No se observan cifras de la cantidad de profesionales en el área. En Tegucigalpa y La Ceiba, en la gráfica que colocan de los egresados no es un dato confiable que todos respondieran que Si aplican todo lo de proyectos – pág. 181 en Tegucigalpa y 177 en La Ceiba. San Pedro Sula no muestra este apartado.
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		Las recomendaciones son las mismas en SPS, La Ceiba y Tegucigalpa.
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación		x	En los 4 diagnósticos no colocan datos como la muestra, población,
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	Muestran fotos, pero las mismas en SPS, Tegucigalpa, Virtual y La Ceiba, y los grupos de Docentes No son los mismos, ni los maestrantes, ni emperadores.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Virtual en una parte de las encuestas los alumnos solicitan mejorar la infraestructura para la parte virtual pero no se observa lo que tienen actualmente ni el plan de inversión para mejorar en plataforma. En ninguna ciudad muestran inversión financiera, no se compraran libros, o se invertirá en capacitaciones a los docentes por ejemplo?
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		En Virtual no colocaron imágenes de la plataforma, no se puede



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			constatar que estén las clases virtualizadas.
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		<p>Virtual No colocan la lista de docentes /tutores para corroborar las competencias.</p> <p>SPS un ingeniero industrial impartiendo la clase de tecnologías de la información, no cuenta con las competencias. El ingeniero es Jose Luis Ordoñez y también lo colocan en La Ceiba.</p> <p>Billy Oswaldo Leiva trabaja en Tegucigalpa y La Ceiba, esto no es posible.</p> <p>Hector Padilla trabaja en SPS no puede estar en la matriz de La ceiba.</p>
VIII. BIBLIOGRAFIA			
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada			
<ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	x		
1.2 Datos Generales	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	x		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	x		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	x		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	x		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		
2.6 Explicación detallada de los cambios	x		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Le falta citas a la información
3.2 Justificaciones sociales	x		
3.3 Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político – educativa	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 objetivos especificos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias			N/A
5.4 Asignaturas de formación general	x		
5.5 Asignaturas de formación específica – profesional	x		
5.6 Asignaturas de investigación	x		
5.7 Distribución de asignaturas por período	x		
5.8 Flujograma de asignaturas	x		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		La descripción de Planificación y control de proyectos puede ser muy pesado el contenido al combinar costos, tiempo y alcance que son las 3 áreas consideras más críticas en un proyecto. La clase de Tecnología y Sistemas de información si debe tener Horas practicas ya que lleva Laboratorio para manejar Project



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			y las metodologías ágiles que mencionan.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia			N/A
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos			N/A
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
5.14 Descripción de práctica profesional			N/A
5.15 Explicación de vinculación social	x		
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			En cuanto a los docentes deben revisar las matrices porque el docente Billy Oswaldo Leiva está en Tegucigalpa y docentes de la zona Norte, solo como ejemplo de 1 caso. Falta el plan de inversión, aunque es reforma conlleva costos.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite su **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para las tres ciudades y la modalidad Virtual, solicitándole a la universidad que solvante las observaciones realizadas, antes de enviarlas a Educación Superior.”

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

“Dictamen de la Universidad de San Pedro Sula a la solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ceiba en la modalidad presencial. En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Dictamina:** Revisados los diagnósticos y el plan de estudios de la Carrera de Maestría en Administración de Proyectos, presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando**, que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera: **Considerando**, que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando**, que la universidad solicitante cumple en sentido general con los requisitos establecidos por los órganos de Educación Superior; **POR TANTO**, la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Reforma a Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial. San Pedro Sula. 24 de abril de 2019.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO
Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana
Fecha: 24/04/2019

Petición: Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad..... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha.....	x x x x	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico..... Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio:..... Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X	
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: .. - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.-Explicación del documento.....	X X X X X	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico 7.-Doctrina pedagógica.....	X X X X X X	
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general..... 5.- Asignaturas de formación específica..... 6.- Asignaturas Electivas..... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico... 8.- Flujograma de asignaturas..... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas..... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)..... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos..... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional..... 15.- Explicación de Vinculación Social..... 16.-Requisitos de graduación..... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	
Firma Revisa:	Razonamiento: Se cumplen con todos los parámetros solicitados por la Universidad solicitante.		OJM

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN INICIAL DE CURRÍCULUM VITAE

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana

Petición: _____

N o.	Nombr es del Docente	Nº Identi dad	Estudio s de Pregrad o	Estudio s de Postgra do	Regist ro de la UNAH	Validació n de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experi enc.D ocente en el N.E.S.	For maci ón Peda gógi ca	Posibl e Asign at.
						Re con	Inc orp				
1	X	No se presen ta	x	x	X	x	x	x	x	x	X
2											
3											
4											

Observaciones: Se presenta a cada docente algunos cumplen todos los requisitos otros no, no se presenta el número de identidad solicitado.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana/Modalidad Virtual
Fecha: 13/04/2019
Petición: _____

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
		1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud... ..	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales.....	X X X X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados..... 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.- Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X	X
Firma Revisó:	Razonamiento: No se presentan según lo observado debe incluirse de acuerdo al instrumento de evaluación.		OM

DATOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROPUESTA DE REFORMA (SEGÚN CASO)
NOMBRE DE LA CARRERA	X	X
Facultad/departamento al que pertenece	X	X
Acreditación	NSP	NSP
Código de Carrera	X	X
No. de Asignaturas	X	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROPUESTA DE REFORMA(SEGÚN ,CASO)
NÚMERO DE UV. asignaturas	X	X
Modalidad Educativa	X	X
Duración en Años	X	X
Duración en Períodos Académicos.	X	X
Duración en semanas de cada período Académico.	X	X
Períodos Académicos por Año	X	X
ACUERDO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	X	X
ACUERDOS DE REFORMAS ANTERIORES	X	X
Clasificación CINE-2011.	X	X



CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROPUESTA DE REFORMA(SEGÚN ,CASO)
Fecha de solicitud y acuerdo de ingreso del CES.	X	X

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: <u>Universidad Tecnológica Centroamericana/La Ceiba</u> Fecha: <u>13/04/2019</u> Petición: _____
--

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos:	X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	Duración del Período Académico..... Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud.....	X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento.....	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales...	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados..... 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación... 2.-Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: Se cumplen todos los lineamientos solicitados en el diagnóstico, sólo que la planta docente es la misma para todos los campus, no aparece el ITEM en la matriz de número de identidad.		OM



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA
CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO**

Universidad solicitante: <u>Universidad Tecnológica Centroamericana / San Pedro Sula</u>			
Fecha: <u>13/04/2019</u>			
Petición: _____			
CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....	X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.....	X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento.....	X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales...	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados..... 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.....	X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.-Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: No se presenta en el índice o tabla de contenido el ítem de la matriz de los perfiles de los docentes, aunque en el documento si se reflejan se le sugiere incluirlos, asimismo en cuanto a los docentes son los mismos para todos los campus, no aparece el ÍTEM en la matriz de número de identidad.		OM

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA
 CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO**

Universidad solicitante: <u>Universidad Tecnológica Centroamericana/Tegucigalpa</u> Fecha: <u>13/04/2019</u> Petición: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento.....	X X X X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales...	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados..... 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.- Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: Se cumplen todos los lineamientos solicitados en el diagnóstico, sólo que la planta docente es la misma para todos los campus y no aparece el ITEM en la matriz de número de identidad.		OM

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fecha

Viernes 29 de marzo del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de **Aprobación de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la **Universidad Proponente** para la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; emite **Dictamen Favorable. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

“Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Modalidad Presencial y Modalidad Virtual
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		Modalidad Presencial y Modalidad Virtual
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	x		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		Se recomienda identificar el tipo de postgrado en los datos generales de la carrera, ya que se puede evidenciar en el desarrollo del documento no específicamente.
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
¿Es un Programa de Posdoctorado?				
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		El plan define Competencias generales y cada asignatura tiene un competencia específica a desarrollar y sub competencia.
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		Especifica las líneas de investigación
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Lo definen como Una práctica en administración de proyectos alineada al trabajo de tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		49 Créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		630 Horas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	1260 Horas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		x	Se recomienda especificar en total HT+HTI+HP =2205
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		Se especifican las asignaturas que serán de investigación.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x		Se especifica 1 más 2 periodos académicos
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		Se especifica que será responsable la Facultad de Postgrados
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado		x	Se recomienda especificar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?			
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	Se recomienda especificar
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		Se recomienda ampliar ya que la institución tiene convenios establecidos.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Se especifica una orientación.
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			NO APLICA
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45	x		.



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			No tiene una asignatura propia de esta característica
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		Se recomienda especificar.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Un índice académico de 70%?	x		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	Se recomienda incorporar.
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	No Aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	evaluaciones académicas, tales como:	x		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		Apegado al artículo 76 del reglamento no menor de 70% debe de ser igual o mayor al 75%
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			NO APLICA
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		Se recomienda incluir el documento como evidencia.
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		x	
	¿Validación de créditos académicos?		x	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			NO APLICA
	TITULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula** en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios**



de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría para implementarse en el Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 1051-334-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3981-332-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.332, de fecha 08 de febrero de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de La Ceiba** en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“PRIMER DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE UNITEC, PARA SER OFERTADA EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. *Comisión nombrada por el CTC* 1. Universidad de San Pedro Sula, USAP 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 3. Universidad Politécnica de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UPH 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la Reforma de la carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Reforma de la Carrera de Administración de Proyectos en el grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UCRISH, UPH, USAP
Coordina:	UTH



En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. CONSIDERANDO** que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Proyectos, para ser ofertada en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera en Administración de Proyectos de UNITEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en su Expresión Virtual.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de marzo de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
1.- Aspectos de presentación (Se recomienda de manera general, usar el formato especificado por la DES y en la Guía de verificación de formato y contenido, elaborado por el CTC en cada uno de los componentes.)					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	plan de estudio de la carrera:				
	3.-Código de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	5.-Lugar y fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>	Cumple Se sugiere quitar el termino, <i>Maestría en...</i>
	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	Número de Períodos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Acreditación	Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...	Cumple; Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	Grado Académico	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple Se sugiere especificar el tipo de maestría sobre la cual se hace la reforma.	Cumple
	Petición	Se sugiere incluir la petición conforme el formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme el formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme el formato de la DES.	Se sugiere incluir la petición conforme el formato de la DES.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	En los puntos mencionados en la pág. 6 y 7, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple En los puntos mencionados en la pág. 6 y 7, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple En los puntos mencionados en la pág. 7 y 8, la palabra fomentar y explotar no tienen una conexión lógica con el resto del texto.	Cumple Se refleja la misma observación de los documentos anteriores. Pág. 6 y 7
	2.- Explicación del proceso Investigativo	No evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. Hacen mención del



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	especializados en el proceso investigativo				análisis comparativo, sin embargo no se visualiza en ningún apartado del documento.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Se sugiere revisar la ubicación de signos de puntuación y estructura sintáctica de párrafos, pág. 13.	Cumple	Cumple	Cumple
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADE S: 1.- Socioeconómica	Se presenta una contextualización global, se recomienda colocar la descripción	Se presenta una contextualización global, se recomienda colocar la descripción	Se presenta una contextualización global, se recomienda colocar la descripción	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		n socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	ón socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	ón socioeconómica del campus donde se oferta la carrera.	
	2.- Educativa	Se sugiere revisar la ubicación de punto al final de párrafo y el inicio de mayúscula en los dos primeros párrafos de la pág. 47. Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos	Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda .	Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda .	Se consideraría relevante hacer mención de la evolución en educación superior en los aspectos de oferta y demanda que avale la modalidad virtual.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		de oferta y demanda.			
	3.- Política	Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.	Cumple Se recomienda ampliar este apartado.
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	Cumple	Cumple	
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	2.- Justificaciones sociales	Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.	Cumple. Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.	Cumple. Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.	Cumple. Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma.
	3.- Justificaciones económicas	Se recomienda ampliar este apartado en base a las razones que justifican la reforma y como esta contribuirá.	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este apartado y la ampliación del mismo.	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este apartado y la ampliación del mismo.	Se sugiere revisar la pertinencia de la información presentada en este apartado y la ampliación del mismo.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Se sugiere ampliar y reorientar	Se sugiere ampliar y reorientar	Se sugiere ampliar y reorientar	Se sugiere ampliar y reorientar



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		este apartado.	este apartado.	este apartado.	este apartado.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.	Se sugiere reestructurar y determinar en qué manera la reforma, concretamente aportará a la solución de una necesidad.
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Resultados de la investigación	7. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	Se sugiere incorporar los gráficos pertinentes con su respectivo análisis en la encuesta de	Se sugiere mejorar la estructura de este apartado e incorporar el análisis	Se sugiere incorporar los resultados obtenidos con el análisis	Se recomienda incluir los resultados obtenidos de la investigación con



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		docentes, maestrantes, empleadores y egresados.	respectivo. Se sugiere ampliar los resultados de investigación.	correspondiente. No se evidencia la participación de los egresados y empleados.	su análisis respectivo. No se evidencia la participación de los egresados y empleados. Se sugiere elaborar un análisis por campus donde se ofrece la modalidad virtual.
	8. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta no hace	No cumple	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se presenta	Se sugiere mejorar este apartado, la información que se



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		referencia a la cantidad de egresados por año ni la demanda potencial de los posibles maestrantes.		no hace referencia a la cantidad de egresados por año ni la demanda potencial de los posibles maestrantes.	presenta no hace referencia a la cantidad de egresados por año ni la demanda potencial de los posibles maestrantes que se interesan por la modalidad virtual en los campus donde es ofertada.
	9. Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	Se recomienda mejorar este apartado, el análisis que presentan no	No cumple	Se recomienda mejorar este apartado, el análisis que presenta	Se sugiere incorporar el debido análisis de los gráficos presenta



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		conduce a determinar en ninguna manera cuantificación y cualificación de los egresados.		no conduce a determinar en ninguna manera cuantificación y cualificación de los egresados.	dos por campus donde se ofrece la carrera en modalidad virtual.
	10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 102 hacen referencia al cambio de maestría académica	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 101 hacen referencia al cambio de	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 103 hacen referencia al cambio de	Se recomienda reestructurar este apartado en base al nuevo perfil de egreso y posgrado al cual se refiere. En la pág. 103 hacen referencia al cambio de



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
		a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.	maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.	maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.	maestría académica a Profesionalizante por lo que se requiere unificar criterios.
	11. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, se sugiere diferenciar o separar cuales son las conclusiones y recomendaciones.	Cumple	Cumple	Cumple, se sugiere diferenciar o separar cuales son las conclusiones y recomendaciones.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, pero no se diferencia quienes serán los catedráticos propios de este campus.	Cumple	Cumple	No cumple
	4. Plan de inversión / desarrollo	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo	Incluir el plan de inversión y desarrollo	Incluir el plan de inversión y desarrollo
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	No evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto.	Cumple, mas no evidencia la muestra que se tomó para realizar tal proyecto.
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Obs. La Ceiba	Obs. San Pedro Sula	Obs. Tegucigalpa	Obs. Virtual
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Se sugiere quitar el termino Maestría en...
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Se sugiere completar el apartado de acreditación Máster Profesionalizante en...
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Se recomienda incorporar la petición.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo, se debe completar el último párrafo de la pág. 6, donde deberá leerse: <i>Carrera en Administración de Proyectos</i> . Revisar y mejorar la estructuración de este apartado en cuanto a redacción y hacer hincapié en los antecedentes



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		como tal de la carrera desde su aprobación.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple, se sugiere mejorar la redacción y apegarse a la estructura del documento como tal.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple, sin embargo, este debe ser amplio según la relevancia social del programa.
	Justificaciones económicas	Cumple; se sugiere profundizar.
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	No cumple se sugiere revisar y mejorar la información presentada en este apartado. Elaborar y plasmar el análisis de acuerdo a cada elemento planteado. En la demanda real y potencial no se visualiza el alcance que ha tenido la carrera en cuanto a cantidad de sus graduados. Se sugiere evidenciar la demanda de egresados del pregrado en carreras afines y que se convierten en los potenciales maestrantes. No se evidencian elementos que validen o que den lugar a la reforma del plan de estudios. No se visualiza la muestra por campus donde se desarrolló el estudio.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	En los requisitos administrativos considerar que UNITEC no realiza reconocimientos e incorporaciones de títulos. Se sugiere mejorar la estructura en la redacción de la competencia referida al componente de evaluación de proyectos. Revisar y homologar formato en el apartado de competencias genéricas. Se sugiere delimitar claramente los elementos que pertenecen al perfil de ingreso.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		En la pág. 153 del perfil de ingreso en acuerdo a la distribución que brindan, se reflejan competencias del egresado. Considerar la estructuración de la competencia como capacidades logradas en tiempo presente.
	Perfil de egreso	Cumple Se sugiere delimitar claramente los elementos que pertenecen al perfil de egreso, en vista que en la pág. 153 del perfil de ingreso en acuerdo a la distribución que brindan, se reflejan competencias del egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple; sin embargo, se sugiere revisar la redacción del objetivo del plan y el uso de signos de puntuación adecuados. (Debería leerse: ... se propone que el estudiante se forme para lo siguiente:)
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas generales	Cumple
	Asignaturas profesionalizantes	Cumple
	Asignaturas de investigación	No cumple. De acuerdo al reglamento de regulación de posgrados el diseño deberá tener al menos el 25% de



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		componentes de investigación aplicada, y este solo tiene el 20%.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple Sin embargo, se sugiere colocar la definición de la abreviación que utilizan para definir la tipología de créditos. Se sugiere colocar una observación que explique la razón por la que las horas académicas difieren en relación con el número de semanas del periodo. Por otra parte, se debe restablecer el valor del trabajo práctico según la normativa del nivel
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere identificar las clases en las cuales se desarrollará el proceso de vinculación.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Se sugiere clarificar de alguna manera que algunas asignaturas no tienen créditos prácticos y, sin embargo, su metodología dicta el trabajo en laboratorio y taller en casi la totalidad de espacios pedagógicos. Se recomienda uniformar aspectos de forma.
	Tabla de equivalencia	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No se evidencia este apartado
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	No se evidencia este apartado
	Explicación de Vinculación Social	Cumple, especificar los espacios pedagógicos a través de los cuales se llevará a cabo.
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, Se sugiere dar forma y enumerar los principios descritos en la pág. 246. Se recomienda incorporar las evidencias graficas por campus en donde se ofertará la carrera. Se sugiere elaborar una matriz de catedráticos por campus. Se debe incorporar evidencias de los recursos financieros para la ejecución del plan, así como los convenios correspondientes al igual que detallar la estructura organizativa de la IES.
	Se debe explicar cómo se darán el	No cumple, se deben justificar los procesos Docencia e Investigación.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda incorporar la evidencia grafica del acuerdo de aprobación de la carrera.

FIRMA Y SELLO: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la Reforma de la Maestría en Administración de Proyectos, modalidad presencial y Educación Distancia en su modalidad virtual para San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, UNITEC. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la reforma de la Maestría en Administración de Proyectos, modalidad presencial y Educación Distancia en su modalidad virtual en la ciudad de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none">- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha			
1.2 Tabla de contenido	x		SPS, Tegucigalpa y La Ceiba, Modalidad Virtual se observa diferentes tamaños de letras y estilos, se debe estandarizar siguiendo lineamientos APA.
1.3 Datos Generales <ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud	x		En los documentos de SPS, La Ceiba y Virtual en el campo que colocaron de centros Universitarios No coincide con lo que colocaron en Tegucigalpa, estos datos deben ser iguales para todos los lugares donde realizaron el diagnostico
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		En la modalidad Virtual en los antecedentes del estudio debería incluir porque se debe mantener en esta modalidad, algo que respalde que ha sido un éxito esta modalidad y por eso la mantienen.
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		En este apartado las secciones no las tienen organizadas como lo pide Educación, pero si cumplen con cada uno de los incisos, solo que NO tienen citas bibliográficas, y al mencionar por ejemplo Cifras, esto se obtiene de algún documento, pagina web u otro por lo que debe ir referenciado. Esto se observa en los 4 diagnósticos Existen errores en las fechas, por ejemplo, en la pagina 32 del diagnostico de SPS habla del mercado laboral 2018 y en el diagnostico de Virtual pagina 32 dice 2016 pero son los mismos %, eso no es posible. Revisar los 4 diagnósticos y corregir
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Casi todo el Marco Teórico fue obtenido del PmBok, buscar otras



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			fuentes bibliografías y colocar citas ya que en su mayoría esta sección no tiene citas.
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de las áreas competentes. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empresas.	x		<p>Virtual no mencionan cuantos maestrantes y docentes participaron, deben incluir este dato. ¿Porque no consideraron posibles estudiantes de otras universidades o de los mismos empleadores en esta parte?</p> <p>Tegucigalpa no se observa resultados de empleadores.</p> <p>Solo La Ceiba menciona la muestra que considero para las encuestas, la cuantificación de profesionales (la muestra en un apartado diferente) pero NO coloca graficas de los resultados. Agregarlas.</p>
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	<p>Virtual: en este apartado colocaron graficas que NO hablan sobre la demanda, deben colocar la demanda real y potencial.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>Tegucigalpa colocaron las gráficas de empleadores, pero estas No muestran la demanda que tienen, son las mismas preguntas que les hicieron a los maestrantes y docentes – No relacionado con la demanda.</p> <p>San Pedro Sula No muestra este apartado.</p> <p>La Ceiba en este apartado coloca las gráficas de los empleadores, pero esas preguntas NO muestran la demanda. Las gráficas NO son claras.</p>
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.		x	<p>Virtual no cumplen, colocaron graficas de La Ceiba, no cantidad de profesionales que existen en la actualidad</p> <p>Tegucigalpa No se observan cifras de la cantidad de profesionales en el área.</p> <p>En Tegucigalpa y La Ceiba, en la gráfica que colocan de los egresados no es un dato confiable que todos respondieran que Si aplican todo lo de proyectos – pag 181 en Tegucigalpa y 177 en La Ceiba.</p> <p>San Pedro Sula no muestra este apartado.</p>
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	x		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
transformación de la sociedad hondureña.			
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		Las recomendaciones son las mismas en SPS, La Ceiba y Tegucigalpa.
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación		x	En los 4 diagnósticos no colocan datos como la muestra, población,
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	Muestran fotos, pero las mismas en SPS, Tegucigalpa, Virtual y La Ceiba, y los grupos de Docentes No son los mismos, ni los maestrantes, ni emperadores.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Virtual en una parte de las encuestas los alumnos solicitan mejorar la infraestructura para la parte virtual pero no se observa lo que tienen actualmente ni el plan de inversión para mejorar en plataforma. En ninguna ciudad muestran inversión financiera, no se compraran libros, o se invertirá en capacitaciones a los docentes por ejemplo?



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		En Virtual no colocaron imágenes de la plataforma, no se puede constatar que estén las clases virtualizadas.
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		<p>Virtual No colocan la lista de docentes /tutores para corroborar las competencias.</p> <p>SPS un ingeniero industrial impartiendo la clase de tecnologías de la información, no cuenta con las competencias. El ingeniero es Jose Luis Ordoñez y también lo colocan en La Ceiba.</p> <p>Billy Oswaldo Leiva trabaja en Tegucigalpa y La Ceiba, esto no es posible.</p> <p>Hector Padilla trabaja en SPS no puede estar en la matriz de La ceiba.</p>
VIII. BIBLIOGRAFIA			
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
a. Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha			
b. Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud		X	
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
a. Antecedentes del plan	X		
b. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
c. Viabilidad para implementación del Plan	X		
d. Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
2.6 Explicación detallada de los cambios	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Le falta citas a la información
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias			N/A
5.4 Asignaturas de formación general	x		
5.5 Asignaturas de formación específica – profesional	x		
5.6 Asignaturas de investigación	x		
5.7 Distribución de asignaturas por período	x		
5.8 Flujograma de asignaturas	x		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		La descripción de Planificación y control de proyectos puede ser muy pesado el contenido al combinar costos, tiempo y alcance que son las 3 áreas consideradas más críticas en un proyecto. La clase de Tecnología y Sistemas de información si debe tener Horas practicas ya que lleva Laboratorio para manejar Project y las metodologías ágiles que mencionan.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia			N/A



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos			N/A
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)		x	
5.14 Descripción de práctica profesional			N/A
5.15 Explicación de vinculación social		x	
5.16 Requisitos de graduación		x	
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			En cuanto a los docentes deben revisar las matrices porque el docente Billy Oswaldo Leiva está en Tegucigalpa y docentes de la zona Norte, solo como ejemplo de 1 caso. Falta el plan de inversión, aunque es reforma conlleva costos.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite su **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para las tres ciudades y la modalidad Virtual, solicitándole a la universidad que solvante las observaciones realizadas, antes de enviarlas a Educación Superior.”

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

“Dictamen de la Universidad de San Pedro Sula a la solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial. En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Dictamina:** Revisados los diagnósticos y el plan de estudios de la Carrera de Maestría en Administración de Proyectos, presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Considerando,** que por lo anterior se presentan

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera: **Considerando**, que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando**, que la universidad solicitante cumple en sentido general con los requisitos establecidos por los órganos de Educación Superior; **POR TANTO**, la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Reforma a Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial. San Pedro Sula. 24 de abril de 2019.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO
 Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana
 Fecha: 24/04/2019

Petición: Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Proyectos, en el grado académico de Maestría en la modalidad a distancia expresión virtual, y en los centros de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto -Lugar y fecha	X X X X	
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico:	X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X	
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3.- Viabilidad para implementación del Plan 4.- Limitantes para implementación del Plan 5.-Explicación del documento	X X X X X	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias... 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X	
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”		
	1.- Generales	X	
	2.-Específicos	X	
	3.- Asignaturas obligatorias	X	
	4.- Asignaturas de formación general	X	
	5.- Asignaturas de formación específica	X	
	6.- Asignaturas Electivas	X	
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico	X	
	8.- Flujograma de asignaturas	X	
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X	
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	X	
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X	
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X	
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	X	
	14.- Descripción de Práctica Profesional	X	
	15.- Explicación de Vinculación Social	X	
	16.-Requisitos de graduación	X	
17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
Firma Revisa:	Razonamiento: Se cumplen con todos los parámetros solicitados por la Universidad solicitante.		OJ M

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN INICIAL DE CURRICULUM VITAE

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana

Petición: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N o.	Nombr es del Docen te	Nº Iden tidad	Estudio s de Pregra do	Estudio s de Postgra do	Regist ro de la UNAH	Validació n de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experi enc.D ocente en el N.E.S.	For maci ón Peda gógi ca	Posibl e Asign at.
						Re con .	Inc orp				
1	X	No se presen ta	x	x	X	x	x	x	x	x	X
2											
3											
4											

Observaciones: Se presenta a cada docente algunos cumplen todos los requisitos otros no, no se presenta el número de identidad solicitado.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana/Modalidad Virtual
 Fecha: 13/04/2019
 Petición: _____

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico	X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5.-Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales	X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.-Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X	X
Firma Revisó:	Razonamiento: No se presentan según lo observado debe incluirse de acuerdo al instrumento de evaluación.		OM

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO

DATOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROPUESTA DE REFORMA (SEGÚN CASO)
NOMBRE DE LA CARRERA	X	X
Facultad/departamento al que pertenece	X	X
Acreditación	NSP	NSP
Código de Carrera	X	X
No. de Asignaturas	X	X
NÚMERO DE UV. asignaturas	X	X
Modalidad Educativa	X	X
Duración en Años	X	X
Duración en Períodos Académicos.	X	X
Duración en semanas de cada	X	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPEIFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	PROPUESTA DE REFORMA(SEGÚN ,CASO)
período Académico.		
Períodos Académicos por Año	X	X
ACUERDO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	X	X
ACUERDOS DE REFORMAS ANTERIORES	X	X
Clasificación CINE-2011.	X	X
Fecha de solicitud y acuerdo de ingreso del CES.	X	X

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA
CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana/La Ceiba
Fecha: 13/04/2019
Petición: _____



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política	X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
SITUACIONAL DE HONDURAS	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.- Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: Se cumplen todos los lineamientos solicitados en el diagnóstico, sólo que la planta docente es la misma para todos los campus, no aparece el ITEM en la matriz de número de identidad.		OM

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: <u>Universidad Tecnológica Centroamericana / San Pedro Sula</u> Fecha: <u>13/04/2019</u> Petición: _____

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
ACCIÓN INSTITUCIONAL			
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.-Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X X X X X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X	
Firma Revisó:	Razonamiento: No se presenta en el índice o tabla de contenido el Item de la matriz de los perfiles de los docentes, aunque en el documento si se reflejan se le sugiere incluirlos, asimismo en cuanto a los docentes son los mismos para todos los campus, no aparece el ITEM en la matriz de número de identidad.		OM

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana/Tegucigalpa
 Fecha: 13/04/2019
 Petición: _____

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico	X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5.-Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	X	
	Duración de la Carrera:	X	
	Número de Períodos:	X	
	Duración del Período Académico:	X	
	Número de Unidades Valorativas:	X	
	Número de Módulos/asignaturas:	X	
	Modalidad de Estudio:	X	
	Acreditación	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:		
	1.- Antecedentes del estudio	X	
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X	
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
	GENERALIDADES:		
	1.- Socioeconómica	X	
	2.- Educativa	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	3.- Política	X	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
	1.- Identificación de la Institución	X	
5. MARCO TEÓRICO	2.- Visión y Misión Institucional	X	
	3.- Responsables del proyecto	X	
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.-Instrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
Firma Revisó:	Razonamiento: Se cumplen todos los lineamientos solicitados en el diagnóstico, sólo que la planta docente es la misma para todos los campus y no aparece el ITEM en la matriz de número de identidad.		OM

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes 29 de marzo del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de **Aprobación de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del



cumplimiento de los requerimientos para funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la **Universidad Proponente** para la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; emite **Dictamen Favorable. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

“Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Modalidad Presencial y Modalidad Virtual
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		Modalidad Presencial y Modalidad Virtual



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	x		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		Se recomienda identificar el tipo de postgrado en los datos generales de la carrera, ya que se puede evidenciar en el desarrollo del documento no específicamente.
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		El plan define Competencias generales y cada asignatura tiene un competencia específica a desarrollar y sub competencia.
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		Especifica las líneas de investigación
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Lo definen como Una práctica en



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				administración de proyectos alineada al trabajo de tesis
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		49 Créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		630 Horas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	1260 Horas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		x	Se recomienda especificar en total HT+HTI+HP =2205
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		Se especifican las asignaturas que serán de investigación.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x		Se especifica 1 más 2 periodos académicos
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional,	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		Se especifica que será responsable la Facultad de Postgrados
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?.	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		x	Se recomienda especificar
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?.			
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	Se recomienda especificar
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		Se recomienda ampliar ya que la institución tiene convenios establecidos.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del	X		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?			
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Se especifica una orientación.
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			NO APLICA
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		.
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			No tiene una asignatura propia de esta característica
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y PRESENTACIONES en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		Se recomienda especificar.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		
	- ¿Un índice académico de 70%?	x		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	Se recomienda incorporar.
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		x	



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	No Aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿PRESENTACIONES y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		Apegado al artículo 76 del reglamento no menor de 70% debe de ser igual o mayor al 75%
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		Se recomienda incluir el documento como evidencia.
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		x	
	¿Validación de créditos académicos?		x	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			NO APLICA
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de La Ceiba** en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría para implementarse en el Campus de UNITEC Ubicado en la Ciudad de La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 26 de abril de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP, USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Sara Fiallos, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a mencionar que no se contaba con dictamen integrado, sin embargo se entregaban las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura; y los documentos acompañados, por parte de los miembros de comisión. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“Dictamen Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, Unidad responsable: decanatura Asociada de Gestión y Calidad Académica.

Proyecto	Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria en el grado de Licenciatura (C5-MV) de la Universidad Nacional de Agricultura.
----------	--



Universidad Proponente **Universidad Nacional de Agricultura**

Fecha 26 de abril de 2019

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma al funcionamiento de la carrera de **Medicina Veterinaria (C5-MV), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura para su operación en el Campus de Catacamas, Olancho, en modalidad presencial.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. Observaciones a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. 1. La reforma del plan de estudios se ajusta a las necesidades, requerimientos y exigencias para la formación de médicos veterinarios, así mismo a los requisitos exigidos por otros países, la OIE, OMS, entre otros. 2. Sin embargo, aunque el plan de estudios llena los requisitos llevarlo a cabo/ejecutarlo por parte de las Universidades Nacional de Agricultura y garantizar la calidad y excelencia académica presenta debilidades entre las que se cuentan: falta de docentes que cumplan con los requisitos exigidos por la DES, debilidad marcada en las facilidades de laboratorios ya que la mayoría sólo están dotados a un 50-60%, una gran mayoría de docentes no son de tiempo completo o de planta, son contratados por cátedra lo que implica que los estudiantes no tienen la oportunidad permanente de intercambiar y recibir la asesoría de los docentes para sus trabajos, formación y consultas, falta marcada de presupuesto, las instalaciones de práctica en su mayoría carecen de las dotaciones necesarias para garantizar una enseñanza de excelencia. Todo lo anterior pone en riesgo la educación de alta calidad y formación de profesionales competentes.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Reforma de la carrera de Medicina Veterinaria en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Reforma de la carrera de Medicina Veterinaria, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional de Agricultura, ha enviado la documentación de la

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Medicina Veterinaria, en el grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, a continuación, se detallan algunas observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere que en la sección de Datos Generales se realice una tabla comparativa que contenga la información de cómo estaba antes estructurada la carrera antes de la reforma y cómo sería luego de hacerse la reforma. * Se recomienda seguir el formato actualizado y proporcionado por la Dirección de Educación Superior para la elaboración de la tabla de Datos Generales. * Se sugiere ampliar la información contenida en la sección de Antecedentes del Plan de Estudios, haciendo mención de la estructura del Plan anterior, la fecha y el No. de acuerdo de aprobación, esto con el objetivo de proporcionar un panorama completo sobre el proceso de Reforma al cual se está queriendo someter la carrera en cuestión. * Se sugiere ampliar la Explicación del proceso investigativo mencionando las actividades, instrumentos y medios que se utilizaron para llevar ésta a cabo. * Se recomienda el uso de mayúsculas donde sean necesarias, como ser los encabezados de las secciones y apartados que comprenden el documento, etc. * Se recomienda que en las secciones contenidas en los apartados de Contextualización Situacional de Honduras y Marco Teórico se enfoque y complemente el contenido presentado con información relevante sobre la situación actual del país y el exterior. * Se sugiere seccionar los párrafos que sean extensos en partes más cortas para una mejor estética, lectura y apreciación del contenido. * Se sugiera adicionar elementos gráficos (tablas, diagramas, gráficos, etc.) a las secciones de Demanda Real y Potencial y Cualificación y Cuantificación de profesionales. * Se sugiere que, en los títulos de las tablas, gráficos, flujogramas, etc., se especifique con mayor claridad lo que en estas se contiene para evitar confusiones, de igual forma, estas deben llevar su respectiva cita bibliográfica ya sea que sea de fuente propia o de fuentes externas. * Se sugiere revisar la ortografía y gramática del documento para hacer el uso correcto de las palabras según el contexto, de igual forma, eliminar palabras que no le dan coherencia ni concordancia al escrito. * Se sugiere seguir el orden del instrumento para la revisión de Diagnósticos proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se recomienda adicionar imágenes en la sección de Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas, esto con el fin de proporcionar un respaldo gráfico de los que se describe en esta sección. * Se sugiere colocar en los anexos como un agregado el documento en Excel que se recibió con el fin de proporcionar una mayor información sobre la realidad de actual de la capacidad física y financiera con las que cuenta la Universidad para realizar la reforma en la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere seguir el orden en el cual debe estar la portada y el resto del documento según el instrumento para la revisión del Plan de Estudio proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se recomienda seguir el formato actualizado y proporcionado por la Dirección de Educación Superior para la elaboración de la tabla de Datos Generales. * Se sugiere revisar la ortografía y gramática del documento para hacer el uso correcto de las palabras según el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

contexto, de igual forma, eliminar palabras que no le dan coherencia ni concordancia al escrito. * Se sugiere que en lugar de hacer mención del numeral (ejemplo: El numeral 6.13 hace una explicación detallada...), se escriba el nombre de dicha sección. * Se recomienda que en las secciones contenidas en el apartado de Marco Teórico se enfoque y complemente el contenido presentado con información relevante sobre la situación actual del país y el exterior. * Se sugiere enriquecer la información presentada en el apartado de Síntesis del Diagnóstico adicionando evidencias gráficas que sintetizen y expongan los resultados obtenidos del proceso de investigación, a su vez, se debe ampliar su contenido al realizar un análisis más profundo y descriptivo que justifiquen con mejores bases la reforma de la carrera. * Se sugiere incluir en la sección de Perfil profesional del graduado los requisitos que debe cumplir tanto el ingresado como el egresado de la carrera. * Se sugiere revisar en las secciones desde Asignaturas Obligatorias hasta Descripciones mínimas por asignatura, la distribución de Horas Prácticas y Teóricas según el número de unidades valorativas que cada asignatura presente, los códigos de las asignaturas y la correcta escritura de los nombres de las asignaturas. * Se sugiere que en el Flujograma se le coloque a cada asignatura de la carrera el código que le corresponde. * Se sugiere que, en los títulos de las tablas, gráficos, flujogramas, etc., se especifique con mayor claridad lo que en estas se contiene para evitar confusiones, de igual forma, estas deben llevar su respectiva cita bibliográfica ya sea que sea de fuente propia o de fuentes externas. * Se sugiere que los Sintéticos de las asignaciones de la carrera estén en el orden presentado tal y como se encuentra en el Flujograma. * Se sugiere revisar la tabla de Identificación de los códigos de las asignaturas. * Se sugiere revisar la sección de Plan estratégico para implementación de la carrera, se debe agregar evidencia gráfica de las capacidades con las que cuenta la Universidad para implementar la carrera. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Medicina Veterinaria en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **ANEXOS. Reforma de la carrera de Medicina Veterinaria en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.**



Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se sugiere utilizar la nueva versión de la tabla para los Datos Generales proporcionada por Dirección de Educación Superior y actualizar los datos de esta.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple, sin embargo, en la sección de Antecedentes del estudio se debe incluir la información sobre el acuerdo de aprobación
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación de cómo se presenta el documento	con el cual ya se cuenta. También, en la sección de Explicación del proceso de Investigación se deben mencionar los instrumentos utilizados para llevar a cabo este proceso.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple, sin embargo, debe enriquecerse el contenido con información de la situación actual del país y el exterior.
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, es necesario proporcionar una mejor fundamentación para cada sección basándose en datos estadísticos relevantes y actuales del país.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo, se debe proporcionar elementos gráficos que sinteticen los resultados de la investigación



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo, se debe proporcionar elementos gráficos que sinteticen los resultados de la investigación
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, no presenta el orden que se establece en el instrumento de revisión del Diagnóstico proporcionado por la Dirección de Educación Superior.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	



Plan de Estudios

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo, se sugiere utilizar la nueva versión de la tabla para los Datos Generales proporcionada por Dirección de Educación Superior y actualizar los datos de esta.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, es necesario proporcionar una mejor fundamentación para cada sección basándose en datos estadísticos relevantes y actuales del país.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir los requisitos que debe cumplir el ingresado y egresado de la carrera.
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	No cumple
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas de formación general	
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se sugiere realizar una revisión



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		de los códigos (adicionarlos a este), unidades valorativas, nombres y horas de las asignaturas debido a incongruencias encontradas en esta sección.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere corroborar el nombre, secuencia, unidades valorativas y códigos de las asignaturas.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple, sin embargo, se deben adicionar los códigos que hacen falta.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple, no se ven reflejados en el plan
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple No se ven reflejados en el plan
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo, se debe adicionar las secciones que hacen



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		falta y agregar evidencias gráficas de las capacidades con las que cuenta la Universidad.

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

“Dictamen de la Universidad de San Pedro Sula a la solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA). En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Dictamina:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), **Considerando**, que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se adjuntan): **Considerando**, que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando**, que la universidad solicitante debe realizar enmiendas a ambos documentos según las observaciones que se entregan en instrumentos que se adjuntan, **POR TANTO**, la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: **Emitir DICTAMEN CON OBSERVACIONES a la solicitud de Reforma a Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria**, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), por lo que la universidad solicitante deberá entregar nuevas versiones de ambos documentos con las correcciones pertinentes, para la emisión de nuevo dictamen. San Pedro Sula. 24 de abril de 2019.”

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO
Universidad solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2019
Petición: REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: - Código de la carrera. - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X	
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X X	
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3.- Viabilidad para implementación del Plan 4.- Limitantes para implementación del Plan 5.- Explicación del documento	X X	X X X
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas	X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X	
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso 2.- Perfil de egreso		X X
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales 2.- Específicos 3.- Asignaturas obligatorias 4.- Asignaturas de formación general 5.- Asignaturas de formación específica 6.- Asignaturas Electivas 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico 8.- Flujograma de asignaturas 9.- Descripciónes mínimas por asignaturas 10.- Tabla de equivalencia (pregrado) 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos 13.- Identificación de asignaturas (códigos) 14.- Descripción de Práctica Profesional 15.- Explicación de Vinculación Social 16.- Requisitos de graduación 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros,	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		
Firma Revisa:	Razonamiento: NO SE INCLUYERON LA VIABILIDAD Y LIMITANTE DE IMPLEMENTAR EL PLAN EN LA INTRODUCCIÓN; NO ESTA INCLUIDO EL PERFIL DE INGRESO Y EGRESO.		

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN INICIAL DE CURRICULUM VITAE

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: _____

Fecha: _____

Petición: _____

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera:	X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud	X X X X X X X X X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X	X
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 2.-Intrumentos de Investigación aplicados 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento		OM

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las



observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDIESHN). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Sara Fiallos, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a mencionar que solamente contaba con un documento en físico, aclarando que, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; tenían observaciones pero que no contaban con ellas en ese momento, sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn); y los documentos acompañados.

La Máster Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; solicitó a la Presidencia la palabra para informar que ellos tenían su delegado para trabajar sobre la propuesta en mención y que después del acompañamiento realizado para el estudio de la propuesta, se tenían emitidas las observaciones sin embargo no tenía en sus manos el documento por lo que lo estaría enviando a la coordinación lo antes posible.

Asimismo, el señor Presidente dio la palabra a la Ingeniera Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI; quién mencionó que ya contaban con dictamen favorable sobre la propuesta presentada y procedió a realizar la entrega del mismo.

La PhD. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; solicitó la palabra al señor Presidente para manifestar que debido a la importancia del documento en mención se atrevía a solicitar que se extendiera un poco más el tiempo para dar oportunidad a que las otras universidades miembros de la Comisión se pudieran pronunciar para llegar así a un consenso sobre el tema debido a la naturaleza del documento, dando el margen de tiempo a una siguiente reunión en la que se discuta la aprobación con base a los dictámenes de todos los integrantes de dicha Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

A continuación, la Máster Lourdes Murcia, solicitó la palabra para sumarse a la opinión presentada por la PhD. Duarte, enfatizando así mismo que para la siguiente sesión sean presentadas las observaciones y se logre presentar tan valiosa herramienta que será de servicio para todos y en la que se ha delegado personas que con el mayor empeño han trabajado sobre dicho documento para la Educación Superior.

Por lo tanto, después de lo discutido se dieron por recibidos los documentos presentados mismos que se transcribe literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN. Propuesta de la Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn). Vista y analizada la Propuesta de la Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente. **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se recibió documentación relativa a la “propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn)”. **CONSIDERANDO:** Que la Conferencia Mundial de Educación Superior convocada por la UNESCO y desarrollada en 2009 en París, enfatizó que la educación superior es un bien público social y un derecho humano fundamental y es responsabilidad de todos los actores, en especial de los gobiernos. **CONSIDERANDO:** Que el tema de la internacionalización en la citada Conferencia señaló que las instituciones de educación superior a nivel mundial tienen una responsabilidad social de acortar la brecha de desarrollo incrementando la transferencia del conocimiento a través de las fronteras, especialmente hacia los países en desarrollo, y trabajando con el fin de encontrar soluciones comunes para fomentar la circulación de profesionales y mitigar los impactos negativos de la fuga de cerebros. **CONSIDERANDO:** Que esta Conferencia también agrega que la cooperación internacional en el ámbito de la educación superior debe basarse en la solidaridad, el respeto mutuo, y la promoción de los valores humanísticos y el diálogo intercultural y debería ser impulsada a pesar de la crisis económica. **CONSIDERANDO:** Que la internacionalización de la educación superior en América Latina fue el primer tema abordado en la VII Asamblea General Extraordinaria de la UDUAL desarrollada el 5 y 6 de abril de 2018 como preámbulo a la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES-2018) en Córdoba con motivo de los 100 años de la Reforma Universitaria de Córdoba. **CONSIDERANDO:** Que, según esta declaratoria, precisa modificar el diseño estratégico de la internacionalización para frenar la “elitización” de la movilidad, por lo que, ejerciendo su autonomía y responsabilidad institucional, las universidades deben construir colectivos internos, con vinculaciones externas como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

grupos piloto de entrenamiento para definir una agenda de internacionalización para la construcción de capacidades pertinentes a los distintos contextos regionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico para la Educación Superior, aprobado en 2014 y vigente hasta el año 2022, establece la internacionalización como uno de sus principios “el cual orienta y sustenta las acciones para la creación de un espacio común para la Educación Superior hondureña, que facilite que el Sistema de Educación Superior participe del desarrollo de la educación superior a nivel centroamericano, latinoamericano y mundial; abierto a la comunidad académica mundial con calidad y pertinencia”.

CONSIDERANDO: Que, según la Cuarta Encuesta Global de la Asociación Nacional de Universidades (2014) y citada por la Dirección de Educación Superior en su publicación sobre las líneas estratégicas de desarrollo, las IES a nivel global están haciendo énfasis en la internacionalización pero que esa oportunidad solo la tienen los estudiantes que disponen de recursos financieros, lo que significa “un riesgo social denominado la comercialización de la educación superior”.

CONSIDERANDO: Que la internacionalización de la Educación Superior es uno de los principios fundamentales del Modelo Educativo de la UNAH, y que este se concreta a través de múltiples estrategias, la movilidad académica de docentes, estudiantes e investigadores, la internacionalización es entendida como la articulación de la educación superior con aquellos procesos que a nivel internacional están orientados al desarrollo humano sostenible y, al logro de condiciones de vida dignas y justas.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH realizó un informe de Diagnóstico de Internacionalización UNAH:2011-2016 con el fin de tener una línea de base de internacionalización para procurar construir una política institucional, y que a partir de ello se desarrolló en el 2018, el primer borrador de la Política de Internacionalización, la cual trata principalmente de definir los lineamientos y procesos que permitan a la universidad integrar la dimensión global, internacional e intercultural en la gestión académica institucional de la investigación, docencia y vinculación.

CONSIDERANDO: Que en agosto de 2018 se desarrolló el primer Taller: Creación de la RED universitaria hondureña de internacionalización con la participación de varias universidades públicas y privadas, y posteriormente se realizó un segundo ejercicio en noviembre del mismo año. Estos talleres fueron realizados con apoyo internacional por parte de cooperantes para impulsar la creación de dicha Red.

CONSIDERANDO: Que la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras, pretende promover la internacionalización de la educación superior de Honduras en las áreas de movilidad académica, diseño curricular con enfoque internacional, aseguramiento de la calidad académica y acreditación internacional.

POR TANTO: Luego de haber analizado la Propuesta de la Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), se emite el siguiente Dictamen: PRIMERO: A favor de la creación de una Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RedEShn), pero previo a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la aprobación de la misma se recomienda considerar los agregados y apartados siguientes: **a)** Se debe propiciar una política de internacionalización de la educación superior, que promueva la equidad y la formación de ciudadanos para el desarrollo del país. **b)** Los postulados, principios, fines que debería guiar la política de internacionalización de la educación superior, deben circunscribirse a los establecidos tanto en la Conferencia Mundial de Educación Superior de 200 es decir, basarse en la solidaridad, el respeto mutuo, y la promoción de los valores humanísticos y el diálogo intercultural. **c)** Que se debe propiciar e impulsar el desarrollo de esta política, pese a la crisis económica y social, que vive el país y que repercute en la IES nacionales. **d)** Que no se puede obviar la declaratoria de la VII Asamblea de la UDUAL que colocó especial énfasis en la internacionalización que demanda modificar el diseño estratégico de la internacionalización para frenar la “elitización” de la movilidad, por lo que las universidades deben construir colectivos internos, con vinculaciones externas como grupos piloto de entrenamiento para definir una agenda de internacionalización para la construcción de capacidades pertinentes a los distintos contextos regionales. **e)** Considerar el concepto amplio de internacionalización, que va más allá de la movilidad y promueve la internacionalización en las funciones de docencia, investigación y vinculación, que implica a su vez, crear condiciones para que la IES de la región se vuelvan atractivas para recibir estudiantes y docentes móviles internacionales. **f)** Esta Red debe a su vez, conjuntar a equipos académicos de todas las IES a fin de lograr la incidencia que se ha planteado. **g)** Que la propuesta de Creación Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediESHN), debe ser socializada con cada una de las universidades que participaron en los talleres de creación de la Red en 2018, para que conozcan la propuesta y puedan revisar y enviar sus observaciones. Así la comisión nombrada por Consejo de Educación Superior pueda conocer y consensuar los aportes de todas las universidades. **h)** En relación con el documento Fundamentación Académica y Legal de la RediESHn, se considera conveniente: - Que se tomen en cuenta datos, antecedentes e información tanto de la región como del país en el tema de internacionalización, ligando dicha información con los esfuerzos y avances que ya se han realizado de manera conjunta con las universidades de Honduras, en los talleres previos a la conformación de este documento. Asimismo, incluir citas bibliográficas por derechos de autor. - Visión donde se hace mención a las siguientes siglas, (CES, CTC, DES) se sugiere definir un glosario. - Como misión se sugiere la siguiente redacción, ser una plataforma que potencie todas las iniciativas y capacidades de todas las IES en Honduras. - En los objetivos, número 4 cambiar la palabra coordinar la gestión, por facilitar la gestión (consideramos que cada Universidad coordinara la gestión de la cooperación internacional). - La Justificación debe ser apegada a nuestra realidad nacional y el impacto que pueda tener la contraparte internacional. Se recomienda citar las fuentes. - En el último párrafo de la justificación, pag.5 en la segunda línea **escribir calidad académica de**

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la **cooperación** y en la última línea de este mismo párrafo en vez de capacitan a las IES escribir **fortalecen a las IES**. - Se recomienda que cada inciso sea enumerado o identificado con letras. - En la justificación en el inciso 5, en capacitación y compromiso, se sugiere eliminar, ya que la Red trabajará con el personal que designe cada universidad. - Página 6 inciso 6, donde dice apoyo de las autoridades, **que se diga respaldo institucional**. - Página 6 referente a la normativa académica, se sugiere eliminar, cada universidad que sea miembro de la Red se regirá por su propia normativa y la normativa del Consejo de Educación Superior. - Página 6, referente al presupuesto, en muchos casos las redes funcionan con el presupuesto que cada universidad miembro designe para las actividades acordadas y en la experiencia que tiene la UNAH en participación de redes internacionales, por temas de transparencia ha sido una buena práctica. - Página 6 donde habla de incorporar a las IES de prestigio académico, se sugiere eliminar, ya que lo que se pretende en la Red es fortalecer a las IES que aún no tienen tanta experiencia en el tema. - Página 6, donde habla de promover la innovación, cambiar la palabra colectivo por **Conjunto**. - Página 6, último párrafo sustituir la palabra preciso por **oportuno**. - Pag 7, primer párrafo, última línea agregar credibilidad y **calidad académica**. - Página 7, en antecedentes segundo párrafo, en la línea 7 donde dice programa de doble grado, **colocar doble titulación**. - Página 17, en Marco referencial, basarse en el CRES 2018, eje 3. - Este documento no requiere ser firmado por el Presidente del Consejo de Educación Superior o por la Dirección de Educación Superior; ya que el mismo solo remite a explicar la importancia de la creación de RediEshn. **i) Sobre el documento Reglamento de la RediEshn:** - Este debe ser revisado por cada universidad, para poder estructurarlo de manera que lleve un orden congruente. Posteriormente debe hacerse una presentación para discusión de cada uno de los artículos del Reglamento y que sea aprobado por consenso de la mayoría de las universidades, previo a la aprobación de Consejo de Educación Superior. - Desde la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH, se había trabajado un borrador de reglamento para la RediEsh (el que se adjunta anexo para su consideración), el cual contiene diversos elementos pertinentes que se recomienda se incorporen en la propuesta, previo conocimiento, discusión y socialización con las demás universidades. - En el artículo 2, donde dice que la Red fue creada por mandato de la CES, CTC y DES, esta fue una iniciativa de las universidades, la cual está siendo presentada ahora a estas instancias. - En el art.6, inciso 1 que se lea promover la movilidad académica internacional. Inciso 3 que se lea fortalecer el sistema nacional, con el aseguramiento de la calidad educativa...en el inciso 4, que se lea impulsar proyectos de cooperación, para el logro de la internacionalización. - En el artículo 9 sobre la estructura organizativa, está el CES, CTC, definir en este reglamento las funciones específicas que realizarán están instancias dentro de la Red, no queda muy claro. - Art. 10, inciso 2, referente al presupuesto de la Red, se recomienda que cada universidad miembro maneje su propio fondo para realizar las actividades que se acuerden en la Red.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En el inciso 3, consideramos que la Red no tiene injerencia para decidir por las universidades en qué proyectos o actividades puedan participar, el papel de la Red es facilitar la información de estas oportunidades. - Art. 14, inciso 3, si la Red no maneja fondos, como lo recomendado anteriormente esta figura no es necesaria, igual la figura de Fiscal. - En la experiencia de las redes en las que participa la UNAH, no hay votaciones secretas como lo dice el Art. 15 de esta propuesta, todas las actividades y acuerdos son aprobados por mayoría. - En el Artículo 17, la DES integra el Comité Técnico y tiene un cargo como Secretaria, es importante dejar claros roles y las funciones. - En el art. 19 se contradice el inciso 1 y 2, especificar claramente cuál será el proceso de adhesión a la Red, los dos incisos hablan de lo mismo. En el inciso 3 de este mismo artículo se entiende que cada universidad debe delegar un miembro para conformar cada comité, dejarlo claro. - En el art. 20 se sugiere que se titule beneficios al ser parte de la Red. - En el art 22, compromisos, definir si son compromisos de la RediEshn o de las universidades miembros, no queda claro. En el mismo artículo 22 en el inciso 5, en relación con el envío de Informes, considerar que estos se hacen a lo interno de cada universidad, la Red puede trabajar un Informe Anual de las actividades que se han realizado de acuerdo a lo planificado. - Lo contemplado en el art. 23 y 24 debe estar después del artículo de la estructura de la Red. - En el art. 25 se habla del Coordinador General, esta figura no está contemplada en la estructura. **j) Sobre el documento Plan Estratégico de la RediEshn 2018-2022:** - Debe ser revisado y aprobado por las oficinas encargadas del tema de internacionalización en las universidades que participaron en los talleres, y hacerse una actualización de los años. - En todo el documento se usa primera persona, se sugiere cambiar a tercera persona por la naturaleza del mismo. - Sección 2. Análisis de Factibilidad: - **Misión:** Se percibe muy impositiva la palabra coordinar, por lo que se sugiere eliminar de la misión ya que cada universidad coordina a lo interno a partir de sus políticas la internacionalización. - **Objetivos estratégicos:** - De nuevo, el 4to ítem - coordinar la gestión de la cooperación internacional se percibe impositivo, ya que hay instancias de gobierno (SRECI) y a lo interno de cada universidad que lo hacen basados en sus políticas internas. - Armonizar con objetivos estratégicos del Reglamento que conforma el compendio de la conformación de esta Red, ya que difieren. - Sección 3.3 Análisis de los actores sociales - Primera oración hace mención a los objetivos estratégicos de la Universidad, debería leerse, de la RED. - **Aliados:** se sugiere añadir a "otros cooperantes u organismos internacionales y países amigos" para dejar establecido que no solamente las embajadas y consulados apoyan el tema. - Se sugiere eliminar al COHEP y colocarlo en neutros. - **Neutros:** se sugiere eliminar organismos internacionales ya que su esencia es apoyar por lo que se considera un aliado. **k) Armonizar los tres documentos en función de las modificaciones que se hagan a la propuesta."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Anexo. PROPUESTA UNAH. BORRADOR REGLAMENTO DE LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS. CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1. DE LA RED. Se conforma la **RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS**, que en lo sucesivo se identificará por sus siglas “RediEShn”, la cual funcionará como una instancia consultiva de la Dirección de Educación Superior (en adelante, “DES”) cuyo objeto será promover la internacionalización de la educación superior en Honduras. **ARTÍCULO 2. ALCANCE.** El presente Reglamento establece las bases de funcionamiento de la RediEShn, así como de sus principales órganos. Ello sin perjuicio de los acuerdos específicos que la RediEShn implemente como herramientas de desarrollo y crecimiento de la misma. **ARTÍCULO 3. INTERNACIONALIZACIÓN.** Para efectos de este Reglamento, se entenderá por internacionalización de la educación superior “como el proceso de desarrollar las dimensiones internacionales, atendiendo los objetivos funcionales de las instituciones de Educación Superior, en pro de la mejora de la academia hondureña”. **ARTÍCULO 4. MEMBRESÍA.** La RediEShn estará conformada por las instituciones de educación superior (en adelante, “IES”) públicas y privadas hondureñas legalmente constituidas en el país que manifiesten su voluntad de ser parte de la RediEShn ante la DES. **ARTÍCULO 5. OBJETIVOS.** La RediEShn tendrá como objetivos estratégicos los siguientes: a. Promover la movilidad académica de docentes y estudiantes del nivel de educación superior. b. Promover el diseño y desarrollo curricular con enfoque internacional. c. Promover el aseguramiento de la calidad académica y la acreditación internacional, en colaboración con el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES). d. Coordinar la gestión de la cooperación internacional para la internacionalización de la educación superior. e. Proponer soluciones a problemas y obstáculos a la internacionalización de la educación superior. f. Demás objetivos relacionados a la internacionalización de la educación superior que sean determinados por la Asamblea General de la RediEShn. g. Intercambio de información y buenas practicas entre las universidades miembros de RediEShn. **ARTÍCULO 6. ÉTICA.** Las universidades miembros y sus delegados se comprometen a participar en la RediEShn y realizar las labores que asuman con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad. **CAPÍTULO II – ORGANIZACIÓN DE LA REDIESHN. ARTÍCULO 7. ORGANIZACIÓN.** La REDIESHN contará con los siguientes órganos de coordinación: a. Asamblea General. b. Presidencia. c. Secretaría. d. Comisiones de Trabajo. **ARTÍCULO 8. ASAMBLEA GENERAL.** La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la RediEShn, que será compuesto por un (1) representante de cada IES miembro de la RediEShn, que haya sido debidamente acreditado ante la Secretaría por medio de una comunicación oficial. **ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.** Corresponderán a la Asamblea General las siguientes funciones: a. Planificar la organización, funcionamiento y actividades de la



RediEShn. b. Crear Comisiones de Trabajo a propuesta de sus miembros para tratar temas específicos. c. Aprobar las actas y acuerdos de sus sesiones, así como el informe anual de actividades. d. Efectuar el seguimiento y control de los objetivos de la RediEShn.

ARTÍCULO 10. SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria, al menos dos (2) veces al año y en sesión extraordinaria a petición de la Presidencia o por medio de solicitud dirigida a la Secretaría de al menos la mitad de los miembros de la Red.

ARTÍCULO 11. VOTACIONES. Cada IES representada ante la Asamblea General tendrá derecho a un (1) voto y todas las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate en las votaciones de la Asamblea General, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 12. INVITADOS. Se podrán invitar a las sesiones de Asamblea General a otras personas que los miembros de la red consideren pertinentes dados los temas a ser discutidos, las cuales participarán en la sesión con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 13. QUÓRUM. El quórum de la Asamblea General se conformará con al menos dos terceras partes de sus miembros y la presencia de la Secretaría de la RediEShn.

ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA. El Presidente será un representante de las IES, electo democráticamente por la Asamblea General. Durará en funciones un (1) año y podrá ser reelecto libremente, pero no en períodos consecutivos.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA. La Presidencia de la RediEShn tendrá las funciones siguientes: a. Presidir las sesiones de la Asamblea General. b. Establecer a través del Secretario General la convocatoria escrita para las sesiones ordinarias y extraordinarias. c. Autorizar y refrendar con su firma las Actas de las sesiones de la Asamblea. d) Decidir con el voto de calidad en caso de empate, en las reuniones de la Asamblea General. e) Planificar y evaluar el desempeño de las actividades de la RediEShn. f) Integrar y mantener actualizada la información sobre internacionalización de la Educación Superior. g. Vigilar que se cumpla el cronograma de actividades planificadas por la RediEShn.

ARTÍCULO 16. AUSENCIA DE LA PRESIDENCIA. En caso de ausencia del Presidente de la RediEshn, sus funciones serán asumidas temporalmente por la Secretaría de la RediEshn.

ARTÍCULO 17. SECRETARÍA. La Secretaría de la RediEshn será ejercida por un (1) representante designado por la Dirección de Educación Superior del Consejo de Educación Superior.

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA. La Secretaría de la RediEShn tendrá las funciones siguientes: a. Preparar la agenda a ser discutida para cada sesión, la cual se adjuntará a la convocatoria a sesión. b. Elaborar las actas de las sesiones de la Asamblea General. c. Leer las actas para su discusión y aprobación. d. Elaborar la propuesta de informe anual de actividades para aprobación de la Asamblea General. e. Convocar de manera ordinaria a la Asamblea General, al menos dos (2) veces al año, a petición del presidente. f. Convocar a la Asamblea General de manera extraordinaria cuando se lo solicite la Presidencia o al menos la mitad de los miembros de la RediEshn. g. Llevar los archivos de la RediEshn, custodiando la información bajo su responsabilidad. h. Demás funciones delegadas por la Asamblea



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

General. La Secretaría participará en las sesiones de la Asamblea General con voz, pero sin voto. **ARTÍCULO 19. CONVOCATORIA.** La convocatoria deberá realizarse con al menos diez (10) días hábiles de antelación a la sesión del Comité y contendrá la agenda a ser discutida y demás documentos de soporte necesarios. La convocatoria podrá remitirse a los miembros por los medios electrónicos que hayan sido previamente acordados. **ARTÍCULO 20. COMISIONES DE TRABAJO.** a. La Asamblea General podrá crear Comisiones de Trabajo especiales para tratar temas específicos de su interés y para la formulación e implementación de las actividades acordadas por los miembros de la RediEShn. b. Las universidades miembros de RediEShn, se incorporan en las comisiones de trabajo según sus áreas de especialización e interés. c. Cada comisión debe contar con un Plan de Trabajo con actividades y responsabilidades claramente definidas y presentar informes periódicos a la Asamblea de su gestión. **ARTÍCULO 21. DERECHOS DE LOS MIEMBROS.** Las IES miembros de la RediEShn tendrán los derechos siguientes: a. Designar un representante ante la RediEShn y un enlace técnico para las comisiones de trabajo, por comunicación escrita dirigida a la Secretaría. b. Participar, a través de su representante, de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto. c. Proponer puntos de agenda a ser discutidos en la Asamblea General. d. Proponer la creación de Comisiones de Trabajo para temas específicos. e. Aspirar, a través de su representante, a la Presidencia de la RediEShn. **ARTÍCULO 22. DEBERES DE LOS MIEMBROS.** Las IES miembros de la RediEShn tendrán los deberes siguientes: a. Asignar presupuesto, para la realización de las actividades definidas en los planes de trabajo, a las que se comprometa cada miembro. b. Para el manejo de programas y proyectos conjuntos, las universidades miembros deberán asignar una universidad coordinadora para que lleve la gestión técnica y/o financiera en aquellos casos que implique manejo de fondos. c. Las universidades interesadas en participar en programas e iniciativas, deberán informar por escrito de su interés de ser parte del mismo y comprometerse a asumir las responsabilidades necesarias para la ejecución del proyecto o programa. d. Las universidades interesadas en participar en programas e iniciativas deberán informar por escrito de su interés de ser parte del mismo y comprometerse a asumir las responsabilidades necesarias, para la ejecución del proyecto o programa. **CAPÍTULO III – DISPOSICIONES FINALES. ARTÍCULO 23. CASOS IMPREVISTOS.** Toda situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por medio de votación de la Asamblea General de la RediEShn. **ARTÍCULO 23. REFORMAS.** Este Reglamento podrá ser modificado en cualquiera de sus partes a propuesta de cualquiera de los miembros de la RediEShn, con la aprobación final de la Asamblea General, la cual deberá contar con la unanimidad de sus miembros. **ARTÍCULO 24. VACATIO LEGIS.** Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2019. **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i.”**

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PROPUESTA DE CREACIÓN: RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDTECH).
Proponente	CTC, CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Comisión	UPI
Fecha	25 de abril del 2019

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Propuesta de Creación: **RED DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDTECH)**. La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado la documentación presentada para la solicitud creación y funcionamiento de la REDTECH, emite **Dictamen favorable**. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veinticinco días del mes de abril de 2019. **Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**”

Después de una amplia discusión el Máster Cerrato, manifestó que el punto sería pospuesto para la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo y a su vez manifestó que sería de mucha utilidad que se pudieran adelantar los dictámenes y opiniones emitidas, antes de que se tratara el punto en la reunión; ya que muchos desconocen el contenido de la propuesta por no formar parte de la Comisión, pudiendo aportar un poco más a dicho proceso si se dan a conocer los documentos. Asimismo, la PhD. Rosario Duarte, se sumó a la solicitud mencionada por el señor Presidente y mencionó que ésta sería una forma más ágil para el conocimiento del dictamen, antes de ser entregado formalmente, por lo que agradecería que de ser posible fuera circulado el contenido vía correo electrónico con todas las universidades, antes de la discusión en la próxima sesión de éste órgano.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA AUXILIAR GERIÁTRICA (TEG-17) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, delegada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA AUXILIAR GERIÁTRICA, EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 3. Universidad Católica de Honduras, UNICAH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario, se realizó una primera revisión a los mismos. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En Datos Generales, la acreditación que se otorga es la de Título Universitario, es necesario modificar esta fila. * En la fundamentación científica, se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * En la justificación social, se requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar los principales requerimientos o necesidades de esta población en la región norte. * Se sugiere complementar la información de los Antecedentes del Plan para proporcionar un contexto claro. * En las Necesidades prácticas prioritarias, se sugiere

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

identificar las funciones y actividades con las cuales el profesional contribuirá a la mejora de este proceso específico, al que el profesional podría contribuir. * Se sugiere proporcionar información concreta que determine la factibilidad de implementar la carrera, especialmente en los apartados de Demanda Real y potencial de la carrera, Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada y Mercado de inserción laboral. * En el Aporte significativo de los profesionales, es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales para los egresados del técnico universitario. * En Anexos, se sugiere revisar la nómina de docentes para las siguientes asignaturas: Técnicas de Fisioterapia para el Adulto Mayor, Gerontología, Geriatria I y Geriatria II. Ya que los docentes propuestos no cumplen con la especialidad. * En las Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas, se sugiere identificar los espacios físicos de aprendizaje específicos para el desarrollo de competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** * En Datos Generales, la acreditación que se otorga es la de Título Universitario, es necesario modificar esta fila. * En la Viabilidad para la implementación, se menciona que la universidad cuenta con espacios de aprendizaje específicos para esta oferta académica y el desarrollo de sus competencias específicas, sin embargo, no se muestra evidencia de estos espacios. * Se sugiere en la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera que se refuerce la información en relación los beneficios, aportes y mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes en base a los resultados que demuestren distintos estudios. * En la fundamentación científica, se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * En la justificación social, se sugiere profundizar con información o estadísticas relacionadas a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académica. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar los principales requerimientos o necesidades de esta población en la región norte. * En la justificación político-educativa, se sugiere brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula. * En las Necesidades prácticas prioritarias, se sugiere identificar las funciones y actividades con las cuales el profesional contribuirá a la mejora de este proceso específico, al que el profesional podría contribuir. * En la Síntesis del Diagnóstico, los resultados presentados no son concluyentes por lo que se sugiere identificar claramente la demanda laboral real de la sociedad y sus diferentes actores, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Se sugiere presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica, funciones y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. * La asignatura de Gerontología se recomienda ubicarla en los periodos 3 o 4 ya que los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

indicadores de logro expresan que requieren conocimientos previos. * Tanto en el perfil de ingreso como en el perfil de egreso se debe incluir los requisitos específicos que se deben cumplir para cada uno de estos apartados y necesarios para el ingreso y egreso de la carrera. * En la Distribución por periodo académico, se sugiere realizar un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos. * En las Descripciones mínimas por asignaturas, se sugiere ordenar de sintéticos de las asignaturas de acuerdo con el flujograma. * En los sintéticos de las asignaturas del técnico universitario, se sugiere revisar y delimitar las competencias ya que son muy ambiciosas. * En el Plan Estratégico para su implementación, se sugiere identificar los espacios físicos de aprendizaje específicos para el desarrollo de competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica. * **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **Observaciones**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán a los 26 días del mes de abril de 2019. Firmas: Universidad Católica de Honduras, UNICAH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.” **ANEXOS. OBSERVACIONES**

UNIVERSIDAD PROPONENTE	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
COMISIÓN	UNICAH, UDH, UNAH
COORDINA	UNITEC
FECHA	9 de abril de 2019

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, debe actualizarse al nuevo formato establecido por la Dirección de Educación Superior.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple, sin embargo, debe complementar información para proporcionar un contexto claro.
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, debe complementarse el contenido con información actual que proporcione un mejor planteamiento y respaldo a cada uno de los apartados.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo, se debe proporcionar información concreta que determine la factibilidad de implementar la carrera, especialmente en los
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	<p>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>Conclusiones y Recomendaciones de resultados</p>	<p>apartados de Demanda Real y potencial de la carrera, Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada y Mercado de inserción laboral. De igual, se debe colocar el contenido en el orden establecido en el instrumento para la revisión de Diagnósticos proporcionado por la Dirección de Educación Superior.</p>
<p>7. ANEXOS</p>	<p>Proyecto de Investigación</p> <p>Instrumentos de Investigación aplicados</p> <p>Evidencias graficas del proceso investigativo</p> <p>Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera</p> <p>Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <p>Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</p> <p>Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p>	<p>Cumple, sin embargo, se debe colocar el contenido en el orden establecido en el instrumento para la revisión de Diagnósticos proporcionado por la Dirección de Educación Superior.</p>



2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, debe actualizarse al nuevo formato establecido por la Dirección de Educación Superior.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo, debe considerarse proporcionar información sobre antecedentes de otras carreras que sean igual o parecidas a la presentada, ya sea de la propia institución o de



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		cualquier otra universidad nacional.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple, sin embargo, se debe adicionar información en base a cifras reales, gráficos que resuman la información y comparen los resultados.
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple, sin embargo, debe establecerse de forma clara y concreta si existe o no algún tipo de limitante para implementar la carrera.
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, debe presentarse información que refuerce los beneficios, aportes y mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes en base a los resultados que demuestren distintos estudios.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, sin embargo, debe complementarse el contenido con



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		información actual y de interés nacional que ayude a fundamentar esta Justificación.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso Perfil de egreso	Cumple, sin embargo, se deben incluir los requisitos específicos que se deben cumplir para cada uno de estos apartados y necesarios para el ingreso y egreso de la carrera.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No Aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar distribución de horas en sintéticos. Revisar orden de sintéticos de acuerdo con el flujograma, de igual forma, corroborar
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, sin embargo, se debe adicionar la explicación de cómo se darán el proceso de Docencia e Investigación.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	

- Revisar ortografía de Diagnóstico y Plan.
- Utilizar normativa APA.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera



de **Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado de Técnico Universitario**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se sugiere seguir el orden establecido en el instrumento para revisión del Diagnóstico proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se recomienda utilizar el nuevo formato para la Tabla de Datos Generales establecido por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere especificar y describir de forma concreta la información presente en los Antecedentes del estudio, concentrándose en la carrera que se está presentando con fin de fundamentar la necesidad que existe de implementar la carrera en cuestión basándose en la existencia de carreras similares o parcialmente congruentes con la carrera presentada para aprobación y funcionamiento. * Se recomienda colocar las citas correspondientes de las fuentes que se utilizaron para obtener información contenida en tablas, gráficos, imágenes, etc. De igual forma, se debe hacer uso de la Normativa APA para hacer las citas correspondientes. * Se recomienda proporcionar un mejor fundamento con información actual del ámbito nacional e internacional de importancia que respalde de forma sustancial los apartados contenidos en la sección del Marco Teórico. * Se recomienda revisar la gramática y ortografía del documento (texto, tablas y gráficos) con el fin de eliminar errores de redacción, uso de términos inadecuados, ausencia de signos de puntuación, etc. * Se recomienda enriquecer la información presente en los apartados de Demanda Real y Potencial, Cualificación y Cuantificación de Profesionales, Aporte Significativo y Mercado de Inserción Laboral con la finalidad de proporcionar una mejor concepción y fundamentación de la factibilidad de aprobar la implementación de la carrera. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se recomienda utilizar el nuevo formato para la Tabla de Datos Generales establecido por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere revisar y delimitar las competencias ya que son muy ambiciosas. * La asignatura de Gerontología se recomienda ubicarla en los periodos 3 o 4 ya que los indicadores de logro expresan que requieren conocimientos previos. * Se sugiere especificar y describir de forma concreta la información presente en los Antecedentes del estudio, concentrándose en la carrera que se está presentando con fin de fundamentar la necesidad que existe de implementar la carrera en cuestión basándose en la existencia de carreras similares o parcialmente congruentes con la carrera presentada para aprobación y funcionamiento. * Se recomienda proporcionar en el apartado de Viabilidad para implementar el Plan una base concreta, respaldada por cifras y resultados reales y argumentos razonables, que demuestren el grado de viabilidad que representa el implementar la carrera en la universidad. * Se sugiere concretizar la información que se presenta en el apartado de Limitantes para la implementación del Plan y determinar si existe o no limitantes, independientemente de las perspectivas de la institución. * Se recomienda colocar las citas correspondientes de las fuentes que se utilizaron para obtener información contenida en tablas, gráficos, imágenes, etc. De igual



forma, se debe hacer uso de la Normativa APA para hacer las citas correspondientes. * Se sugiere proporcionar una mayor información que respalde el apartado de Justificación Político-Educativa con el fin de evidenciar la necesidad que existe de implementar la carrera para una mejora en este ámbito del país. * Se sugiere ampliar el contenido del apartado de Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se deben abarcar aspectos concretos e importantes que expongan beneficios, ventajas y aportes que esta proporcione a la sociedad en base a estudios realizados, sus resultados e informes o investigaciones. * Se sugiere adicionar en los apartados de Perfil del ingreso y egreso los requisitos específicos que se deben de cumplir en cada uno de estos. * Se recomienda asignar las unidades valorativas y horas, tanto prácticas como teóricas que tiene cada asignatura y que hagan falta en las tablas de la sección de Estructura del Plan. * Se sugiere revisar la Tabla Operativa de Créditos o Unidades Valorativas y Horas Académicas y los Sintéticos de cada asignatura debido a inconsistencias con el valor de las unidades valorativas con respecto a las horas de Horas Prácticas y Teóricas o especificar la forma en la cual se encuentra dicha distribución. * Se sugiere revisar en los Sintéticos los códigos de las asignaturas con el fin de corroborar que estos sean los correctos que le corresponden a cada una de ellas. * Se sugiere incluir en el apartado de Plan estratégico para su implementación la explicación de cómo se darán el proceso de Docencia e Investigación. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Enfermería Auxiliar Geriátrica, en el grado de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 09 días del mes de abril de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA AUXILIAR GERIÁTRICA (TEG-17) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones de forma: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (Teg-17) en el Grado de Tecnólogo, para implementarse en UCENM campus San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la UCENM, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

DIAGNÓSTICO:

Aspectos de presentación		Observaciones
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.• Unidad responsable del proyecto.• Lugar y fecha	Cumple Analizar el nombre de la Carrera si es pertinente llamarle "Auxiliar de Enfermería Geriátrica"; en vez de Enfermería Auxiliar Geriátrica.
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del Programa• Duración de la Carrera• Número de Períodos• Duración del Período Académico• Número de Créditos• Número de Asignaturas• Modalidad de Estudio• Acreditación• Grado Académico• Petición• Año de Solicitud	Colocar después de la tabla de contenidos



Aspectos de presentación		Observaciones
1. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Explicación del Proceso Investigativo• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.• Explicación de cómo se presenta el documento.	Mejorar la redacción del primer párrafo de la pág. 10 ya que la frase “los egresados de este nuevo plan” esta repetitivo.
2. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Socioeconómica• Educativa• Política• Escenario socioeconómico Internacionales	Corregir el nombre de la Carrera ya que se lee “Enfermería” y debe de leerse “Enfermería” (primer renglón)
3. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de la Institución• Visión y Misión Institucional• Responsables del Proyecto	Cumple
4. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.• Justificaciones sociales.• Justificaciones económicas.• Justificaciones político-educativas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de presentación		Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">• Necesidades prácticas prioritarias.• Fundamento filosófico.• Doctrina pedagógica.	
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.• Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que	Cumple



Aspectos de presentación		Observaciones
	sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio).	
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Investigación • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Gráficas del proceso Investigativo. • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33 • Inventario de capacidad físicas Instalaciones para el desarrollo de la carrera- • Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	Revisar la Nómina de Docentes para las siguientes asignaturas: Técnicas de Fisioterapia para el Adulto Mayor, Gerontología, Geratría I, y Geriatria II. Ya que los docentes propuestos no cumplen con la especialidad.

PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Ubicar el código de la carrera después del nombre del programa.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de Solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco Teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Se debe de cambiar título de este capítulo ya que aparece como "Propuesta del Plan de Estudio"
5.2	Perfil de egreso	
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	El inciso 5.2 debe decir "Estructura del Plan"
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Corregir el nombre de la Asignatura de Química I.
6.5	Asignaturas de formación específica	En la tabla de las asignaturas de Formación de Ciencias Básicas de la salud Geriátrica, corregir los créditos de la asignatura de Biología ya que sólo aparece con 3 créditos y son 4. La asignatura de Ética Profesional aparece con 4 créditos y en el flujograma con 3 créditos.
6.6	Asignaturas Electivas	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	<p>En el primer período de segundo año corregir el nombre de la asignatura de Salud Preventiva en el Adulto Mayor, ya que aparece incompleto.</p> <p>En el primer periodo de segundo año corregir el nombre de la asignatura de Computación I, ya que está incompleto el nombre.</p>
6.8	Flujograma de asignaturas	<p>Corregir el nombre de la Asignatura: Primeros Auxilios Prehospitalarios ya que en la tabla de asignaturas aparece 2taller de Primeros Auxilios Prehospitalarios</p> <p>El código de la Práctica Profesional en el flujograma aparece TEG-613 y en el listado de clases TEG-614.</p>
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (código)	Falta incluirla
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros,	Revisar Nomina Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en enfermería Auxiliar Geriátrica (Teg.17) en el Grado de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el Campus de San Pedro Sula, Cortés. Firma y sello: Vicerrectoría Académica, Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN: NO FAVORABLE. Carrera Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica. Documentos recibidos: Diagnóstico y Plan de Estudios (San Pedro Sula). Visto, revisado y analizado los documentos recibidos, relacionados a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en **Enfermería Auxiliar Geriátrica** por la UCENM para ser ofertada bajo la modalidad presencial en la ciudad de San Pedro Sula, la DAFT formula las consideraciones siguientes:
Consideración 1. Los estudios diagnósticos deben hacer referencia clara a la de la necesidad del sector salud y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta.
Recomendación 1. Incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector salud.
Recomendación 2. Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades, y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.
Consideración 2. Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico y plan de estudio deberían informar sobre las disciplinas que fundamenta la carrera y las tendencias actuales en el campo.
Consideración 3. El primer documento requerido según la Dirección de Educación Superior es el “Diagnóstico para la creación de carreras de pregrado y posgrado”. Sin embargo, a lo largo del documento se hace referencia al mismo como “Estudio de Factibilidad”. Se recomienda realizar las modificaciones pertinentes.
Consideración 4. La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria. Es por lo anterior, que se requiere un análisis de la información planteada y su enfoque, ya que los actores principales de esta oferta académica son los jóvenes hondureños como potenciales estudiantes y los adultos mayores como principales beneficiarios de esta oferta académica. **Consideración 5.** La formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características un alto número de horas de aprendizaje práctica, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 3 C.A. de los 88 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos. **Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Enfermería Auxiliar Geriátrica**

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
Portada	Cumple con los requisitos
Tabla de contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario agregar el ítem de “Fundamento filosófico” en el apartado de “Marco Teórico”. - El apartado 6 “Plan factibilidad e implementación” debe contemplarse dentro del apartado de 2Anexos”.
Datos Generales	La acreditación que se otorga es la de Título Universitario, es necesario modificar esta fila.
Introducción	Los antecedentes del estudio deben evidenciar la idea de creación de carrera, como la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área. Las conclusiones del proceso investigativo no pertenecen a este apartado.
Contextualización Situacional de Honduras	<p>Situación educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además de la visión general de la situación educativa del país, es necesario de este tipo de profesionales. Existen instituciones formando personas en el área, que personas están ocupando estos puestos laborales actualmente, son respuestas que se deben identificar en este apartado. <p>Situación política.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<p>es establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p> <ul style="list-style-type: none">- El énfasis es específico en el contexto nacional de políticas relacionadas a la población geriátrica. <p>Nota: Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>
Contextualización Institucional	<p>Identificación de la Institución: En este apartado hace referencia a la unidad Académica responsable de la implementación de la carrera. Es por ello que, además de la información relacionada a la UCENM, se debe incluir información de la unidad académica responsable, que según la portada esta corresponderá a la Dirección de Formación Técnica y Tecnológica Superior.</p> <p>Responsable del Proyecto: Según la portada del documento, la unidad responsable de este proyecto es la Dirección de Formación técnica y Tecnológica.</p>
	<p>Fundamentación científica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE (UNESCO).- Se recomienda hacer una relación entre las ciencias y disciplinas que interactúan en esta oferta académica. <p>Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académica. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar los principales requerimientos o necesidades de esta población en la región norte.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<p>Justificación económica: Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</p> <p>Justificación político-educativa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula.- Este apartado debe incluir la normativa existente relacionada al adulto mayor. <p>Nota: La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.</p>
Necesidades prácticas prioritarias	No se identifica las funciones y actividades con las cuales el profesional contribuirá a la mejora de este proceso específico, al que el profesional podría contribuir.
Fundamento filosófico	No aparece este apartado
Doctrina pedagógica	Cumple con los requisitos
	<p>A lo largo del documento se menciona como población de consulta a aspirantes profesionales en el área, sin embargo, no se muestran resultados de esta población.</p> <p>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: Este apartado debe hacer referencia a cada población consultada, detallando los datos sociodemográficos obtenidos, en el cual se plasma la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo, además de las poblaciones consultadas en el levantamiento de</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<p>información especificándose la región en la que se realizó el estudio.</p> <p>Demanda Real y potencial de la carrera:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se identifica la pertinencia de la carrera, que funciones desempeñarán estos profesionales, los puestos que desempeñará, la cantidad de plazas disponibles para determinar el número de promociones y egresados, porcentajes de aspirantes, con base en el crecimiento del sector específico. <p>Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área:</p> <ul style="list-style-type: none">- Es necesario actualizar la información relacionada a los médicos especialistas en el área.- <u>No se identifican</u> la existencia de profesionales relacionados con la formación técnica o tecnológica en el área de enfermería auxiliar geriátrica.- <u>No se identifican</u> el número de profesionales existentes, la formación que tienen indicando si es a nivel formal, no formal o informal.- Esta información resulta relevante para reportar el número de plazas disponibles en el mundo del trabajo y la necesidad puntual de cuantos profesionales más se requieren. <p>Aporte significativo de los profesionales.</p> <p>Es necesario identificar los puestos que desempeñarán y los espacios ocupacionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se recomienda hacer una relación entre las ciencias y disciplinas que interactúan en esta oferta académica.- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Es necesario identificar el o los campos de conocimientos tanto amplio como específico de la



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<p>carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE (UNESCO).</p> <ul style="list-style-type: none">• Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionadas a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar los principales requerimientos o necesidades de esta población en la región norte. Es necesario identificar que de la información planteada en este apartado pertenece al apartado de “justificación político-educativa”.• Justificación político-educativa:<ul style="list-style-type: none">- Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula- Este apartado debe incluir la normativa existente relacionada al adulto mayor.• Necesidades Prácticas Prioritarias: No se identifica la funciones y actividades con las cuales el profesional contribuirá a la mejora de este proceso específico, al que el profesional podría contribuir. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere hacer un análisis de la información planteada en cada una de las justificaciones y concluir con un párrafo que señale el aporte de esta oferta académica a cada aspecto (social, económico, político, etc.)• Se requiere identificar la justificación de esta carrera, ya que la mayoría de la información se enfoca en la “Salud y Educación Infantil” y no se identifica el beneficio de esta carrera a la población adulto mayor del país.
Síntesis del Diagnostico	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral real de la sociedad y sus diferentes actores, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica, funciones y competencias a desarrollar.</p> <p>Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.</p>
	<ul style="list-style-type: none">• Perfil de Ingreso: Agregar los requisitos generales y específicos, los primeros son los requeridos para el ingreso al Nivel de Educación Superior, y los segundos, hacen referencia a lo demandado por el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.• Perfil de Egreso: La descripción del perfil de egreso hace referencia a la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, es necesario plantear un perfil de egreso para el TU en Enfermería Auxiliar Geriátrica. Las competencias específicas deben relacionarse a técnicas y procedimientos básicos de enfermería auxiliar dirigido a la población adulto mayor, además,



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<p>no se identifican competencias relacionadas a la investigación aplicada. Las ¿Cómo lo hará? Y ¿Para qué lo hará?, elementos básicos a reconocer en una competencia específica.</p> <p>Nota: Una vez identificados los resultados del proceso de investigación se podrá realizar la verificación de las competencias requeridas por el mercado de inserción laboral.</p>
Estructura del Plan	<ul style="list-style-type: none">• Asignaturas Obligatorias: El listado de asignaturas planteadas <u>no suman 88 C.A. Favor revisar la tabla y adecuar.</u>• Asignaturas de formación general: Según el listado propuesto corresponderían: Español, Sociología, Historia y Filosofía. <u>Favor revisar la tabla y adecuar.</u>• Asignaturas de Formación científica básica: Según el listado propuesto corresponderían, Matemática I, Química, Salud Pública, Computación, Biología, Anatomía Humana, Psicología General, Ética profesional, Fisiología y Farmacología y Administración de medicamentos. <u>Favor revisar la tabla y adecuar.</u>• Asignaturas de formación específica: Al no contar con competencias específicas fundamentadas en los resultados del proceso diagnóstico, no es posible realizar una revisión a profundidad de estos espacios de aprendizaje. Es importante resaltar, que de acuerdo a las características de la educación técnica y tecnológica se recomienda la incorporación de espacios de aprendizaje que desarrollen competencias relacionadas a la investigación aplicada, inglés, y emprendimiento, además, se requieren asignaturas que desarrollen técnicas y habilidades requeridas para desempeñarse en el cuidado específico del adulto mayor, sano y enfermo, en su hogar o instituciones de salud.• Distribución por periodo académico: la formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<p>de sus características el alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 3 C.A. de los 88 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación de los espacios de aprendizaje: <u>No se identifica este apartado.</u>• Descripción de la Práctica Profesional:<ul style="list-style-type: none">- Se debe unificar información, ya que en el flujograma presenta una práctica profesional de 900 horas y en este apartado señala 480, esta revisión se debe realizar basados en el Artículo 66 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, donde señala que el TU debe tener entre 400 y 600 horas cronológicas de práctica profesional.- Este apartado no describe las funciones, tareas, técnicas o habilidades a desarrollar en este periodo de práctica profesional.• Explicación de la Vinculación Social: <u>no se especifica la vinculación social específica para esta oferta académica.</u>• Requisitos de Graduación: Agregar como requisitos de graduación específicos para la educación tecnológica declarados en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.• Plan Estratégico para su implementación:<ul style="list-style-type: none">- No se identifican espacios de aprendizaje específicos para el desarrollo e competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<ul style="list-style-type: none">- Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. En este caso, se debe contar con Licenciadas en Enfermería con maestría o especialidad en el área geriátrica.- Se debe contar con convenios nacionales e internacionales específicos para el desarrollo de competencias en el área de enfermería auxiliar geriátrica.

POR TANTO: Después del análisis realizado a la documentación recibida, esta Dirección emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Enfermería Auxiliar Geriátrica** en el Grado Académico de **Técnico Universitario o Tecnólogo**, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** con las siguientes recomendaciones: * El técnico universitario es un profesional con formación especializada en el conocimiento de los principios de una disciplina es por ello que el análisis cuidadoso de las necesidades del sector empleador debe ser delimitadas de acuerdo al grado académico que se propone. * Se requiere la delimitación de las competencias del perfil de egreso de acuerdo a la ocupación específica que demanda la educación técnica y tecnológica según la reglamentación vigente. * Es fundamental el aseguramiento de la existencia de puestos ocupacionales en los cuales el técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica se desempeñará como profesional. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 23 días del mes de abril de 2019.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Sara Fiallos, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			



5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	



7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere revisar la página 116

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.4 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
			evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen FAVORABLE, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en modalidad presencial en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa. San Pedro Sula, Cortés a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecinueve. Firma y sello: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“**Datos Generales.** Nombre de la Universidad: Universidad Tecnológica centroamericana, UNITEC. Nombre de la Carrera: **Plan de Estudios de la Carrera Odontopediatría en el grado de Especialidad.**

OBSERVACIONES REALIZADAS

Categoría	Observaciones y Sugerencias
1. Portada	Ninguna
2. Tabla de Contenido	Hacer la tabla conforme al orden de la Guía de Supervisión que entrega la Dirección de Educación Superior.
3. Datos Generales de la Carrera	Ninguna
4. INTRODUCCIÓN	Ninguna
5. Marco Teórico	Ninguna
6. Síntesis de Diagnóstico	Ninguna



Categoría	Observaciones y Sugerencias
7. Perfil profesional del Graduado	Ninguna
8. Estructura del Plan	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la redacción en el párrafo donde se explica en que consiste el Módulo de Investigación, página 66. • Revisar la suma de los créditos, guiándose por las Normas Académicas Art. 61 Revisar apartado página 115. • Revisar la contabilización de los créditos. Verificar según artículo 61 de las Normas Académicas. • No hay explicación de Vinculación Social.

Datos Generales. Nombre de la Universidad: Universidad Tecnológica centroamericana, UNITEC. Nombre de la Carrera: **Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera Odontopediatría en el grado de Especialidad.**

OBSERVACIONES REALIZADAS

1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera. • Código de la carrera • Unidad responsable del proyecto • Lugar y fecha 	Ninguna
2. Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos 	Ninguna



1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada	Ninguna
2. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Explicación del proceso Investigativo• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.• Explicación de cómo se presenta el documento	Ninguna
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Socioeconómica• Educativa• Política• Escenario socioeconómico Internaciones	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la redacción en el párrafo #3, página 15.• Especificar cuáles son los 3 campus de UNITEC que hay en Tegucigalpa. Página 26
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de la Institución• Visión y Misión Institucional• Responsables del Proyecto	Ninguna
5. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera• Justificaciones sociales• Justificaciones económicas• Justificaciones político-educativas	Ninguna



1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
	<ul style="list-style-type: none">• Necesidades prácticas prioritarias• Fundamento filosófico• Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas• Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio).	Ninguna
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Investigación	Ninguna



1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Gráficas del proceso Investigativo. • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33 • Inventario de capacidades físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	

Firma y sello: Coronel de Aviación DEMA Juan Carlos González Molina, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dando respuesta al Oficio VRA No. 439 de fecha 03 de abril de 2019 remito a usted dictamen emitido por parte de las Comisiones encargadas de analizar y dictaminar los Planes de Estudio en el Grado Académico de Especialidades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), referidos a esta Unidad Académica, **sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico, se dictamina lo siguiente:** 1. Sobre el tipo de posgrado, el posgrado cumple con los requisitos para desarrollar un posgrado de tipo profesionalizante según los resultados de la investigación diagnóstica. **Sin embargo, se sugiere explicar el porcentaje adjudicado al módulo de investigación en cuanto a asignaturas que lo integran como Externado Hospitalario ya que la asignatura de metodología de investigación y trabajo final son las que implican propiamente el eje de investigación y suman 10% de los créditos.** 2. Sobre el diseño curricular: El plan de



estudios y los otros documentos fueron diseñados incluyendo aspectos filosóficos, teóricos conceptuales, aspectos metodológicos y de gestión del centro educativo. El diseño curricular es congruente para la formación en Odontopediatría ya que integra espacios de aprendizajes, en los que se incluye la formación humana y profesional del campo específico del conocimiento y desarrollan competencias genéricas y específicas, habilidades y destrezas, por tanto, el diseño curricular es adecuado. 3. Sobre la duración del posgrado: La especialidad tiene un total de 4050 horas académicas; por lo tanto, cumple con lo establecido en la normativa vigente. 4. Sobre los requerimientos del artículo 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento. * El diseño curricular contiene una clara justificación la cual muestra la contribución a la solución de los problemas del país y de la región, tal como se observa el marco teórico. * El plan de estudios presenta una total coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. * El plan de estudios presenta una total coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje. * El plan de estudios cumple con la intensidad de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional. * La evaluación planteada en los espacios de aprendizaje es integral, sistémica y científica. * El plan de estudio presenta las líneas de investigación y vinculación acordes a la política de investigación del centro educativo. 5. El diseño curricular del plan de estudios establece un 25% de créditos asignados para la investigación, pero el documento presentado tomando en cuenta la asignatura de metodología de investigación I y trabajo de investigación final suman solamente 10% de los créditos de investigación. 6. El plan de estudio demuestra factibilidad financiera. **Se solicita documento de respaldo para demostrar dicha factibilidad financiera.** 7. En cuanto a recurso humano (equipo docente) **se solicita número de colegiación del respectivo colegio de cada uno de ellos ya que se presenta incompleto en el documento.** 8. Se presenta recursos materiales (instalaciones físicas, materiales y equipo). **Valorar a futuro el área clínica asignada al desarrollo del posgrado.** Firma y sello: Dr. Miguel Octavio Flores, Decano a.i. Facultad de Odontología.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; se realizó la entrega de las observaciones al Centro proponente para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los



documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNAH, UTH, UCRISH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión CTC. 1.** Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**)/**Coordina. 2.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **3.** Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**). **4.** Universidad Cristina de Honduras (**UCRISH**). **EMISIÓN DE OBSERVACIONES.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. **Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura fue aprobado con número de acuerdo 1234-169-04 Registro No. RP229-11-04 con fecha 18 de mayo del 2004, para su implementación en la Modalidad presencial y a distancia. 2. **Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo la formación en competencias científicas y tecnológicas en los profesionales egresados. 3. **Considerando:** Que, durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, que se recomienda sean incorporados en una segunda versión de los documentos, a fin de subsanar las debilidades encontradas, mismas que se adjuntan a este dictamen. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), recomiendan a la Universidad Proponente incorporar las observaciones citadas en una **SEGUNDA VERSIÓN** de los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones y presentar la misma a la Comisión CTC para la emisión del Dictamen correspondiente. Comisión: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); y Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UTH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al **Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/ asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		Se sugiere quitar la palabra título.
	Grado Académico	X		
	Petición	X		Se sugiere incorporar el campus donde se ofertará.
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo		X	No hace referencia a lo que el apartado indica; se está hablando de la demanda y de los egresados de la carrera.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		Se sugiere incorporar un análisis comparativo de esta oferta.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la estructuración sintáctica del párrafo.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				...y que se plasma en los objetivos Plan Estratégico esta dirección...
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere incorporar lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Educación a Distancia, acerca del número de estudiantes.
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			Corregir palabra incompleta del último párrafo de la página 132. Se menciona que fueron encuestados egresados de los centros donde se oferta la carrera, pero están presentando un análisis que no diferencia la población respectiva a cada campus. La misma observación sobre los resultados de empleadores. Corregir el título de la página 148.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				<p>En el grupo focal no se detalla con claridad los resultados obtenidos. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean en la página 130.</p> <p>Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.</p> <p>Respecto al análisis documental del desarrollo de la mercadotecnia no se evidencian hallazgos relativos a las tendencias de la disciplina que puedan incorporarse al nuevo plan de estudio.</p>
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Se hacen estimaciones aproximadas, cuando se deberían tomar datos puntuales de los posibles candidatos a ingresar en la carrera procedentes del nivel medio y enfocados al campus (que no se detalla en ningún apartado) donde se implementara el programa.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				De igual manera se recomienda evidenciar la matricula por centro que evidencie la demanda real de la misma.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Se sugiere mejorar este apartado en cuanto a presentación e información pertinente.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones y establecer argumentos puntuales producto del diagnóstico realizado.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Revisar en cuanto a uso de mayúsculas y puntuación.
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Se sugiere incorporar evidencias de los laboratorios.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
8. Anexos	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	
OBSERVACION: Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico.				

Plan de estudio de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado Académico de Licenciatura UCENM

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple; se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Acreditación	Se sugiere eliminar el termino <i>título de...</i>
Grado Académico	Cumple	
Petición	Cumple; No se menciona el campus donde se ofertará. Se recomienda incluir la clasificación CINE del nivel.	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple; sin embargo, no se hace mención de la creación de la carrera como tal. Revisar la síntesis de asignaturas nuevas y suprimidas; Diseño



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Gráfico esta repetida.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, se sugiere ampliar el apartado sobre la base teórica de la comunicación empresarial u organizacional.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar en relación al contexto donde se desarrollará la carrera (San Pedro Sula).
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, se sugiere ahondar en relación a la evolución de la educación superior en oferta y demanda.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		con su aporte profesional.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, revisar el párrafo de la Competencia de Función; esta inconclusa. (Pág. 65)
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Se recomienda presentar información de todos los campus en los que se ofertara la carrera.
		Se recomienda incorporar los datos cuantitativos y cualitativos de manera sintética obtenidos del diagnóstico. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean. Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros,



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de ingreso	Se recomienda incorporar los requisitos administrativos, además de considerar los requisitos para la modalidad a distancia.
	Perfil de egreso	Se sugiere analizar la incorporación de las habilidades, actitudes y valores. Además de revisar la incorporación en el perfil, de los elementos definidos en la misión y visión de la Universidad referidos a principios cristianos. Se recomienda separar las competencias genéricas y específicas del programa. No se evidencia el perfil ocupacional ni mercado laboral en



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		el que se insertará el egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere readecuarlo e interrelacionarlo con las habilidades y destreza, valores y la misión y visión de la Universidad.
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se recomienda diferenciar las asignaturas de formación obligatoria.
	Asignaturas de Formación General	Cumple, se recomienda diferenciar de las asignaturas de formación específica. Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos.
Asignaturas de Formación Específica	Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos además de diferenciar las asignaturas que corresponden a la formación complementaria.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Indicar a que área pertenece la asignatura de Psicología General, Matemáticas I, Estadística, Métodos Cuantitativos y Matemáticas Financieras.
	Asignaturas Electivas	No se presenta el nombre de las asignaturas pertenecientes a las electivas.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere incorporar el nombre de las asignaturas requisito. Considerar la pertinencia de la ubicación de la Asignatura de Metodología de la Investigación en el periodo VII.
	Flujograma de asignaturas	Cumple Revisar la escritura de la asignatura Mercadotecnia. Se sugiere colocar como requisito de Comportamiento del Consumidor, Psicología General.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Verificar que la metodología este en acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones.</p> <p>Revisar la estructuración sintáctica de los párrafos en las descripciones mínimas.</p> <p>Verificar que los contenidos propuestos conduzcan al logro de la competencia y sub-competencia propuesta.</p> <p>Revisar la pertinencia de la metodología de evaluación acorde a la modalidad semipresencial.</p> <p>Se sugiere mejorar la redacción de la competencia de la asignatura Filosofía, Ecología, Educación Ambiental, Ingles I, Desarrollo de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Productos y Marcas Globales, Ingles II, Ingles Técnico, Comunicación Empresarial, Planificación y Control de la Mercadotecnia, Lenguaje Audiovisual, Relaciones Publicas, Macroeconomía, Investigación de Mercados, Patrocinio y Propaganda, Fotografía, Estrategias de Precios, Gestión de la Calidad Total. Revisar la correspondencia entre la metodología de evaluación y los resultados de aprendizaje. Revisar la correspondencia entre las metodologías de enseñanza y la evaluación. Analizar si los controles de lectura como metodología</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>de evaluación es aplicable a todas las asignaturas.</p> <p>Revisar la pertinencia de los contenidos de Inglés Técnico, la distribución de créditos, completar el requisito.</p> <p>Agregar los créditos prácticos que posee la asignatura de Comunicación Visual y Multimedia.</p> <p>Revisar la distribución de créditos académicos de Diseño Gráfico y Fotografía.</p> <p>Se sugiere readecuar la presentación de los contenidos de la asignatura de Fotografía.</p> <p>Homologar el requisito de Administración de Recursos Humanos I, Formulación y Evaluación de Proyectos.</p> <p>Se sugiere determinar cuáles serán los espacios</p>



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		que se ofrecerán en la modalidad a distancia con la finalidad de homologar criterios en cuanto a los datos presentados en las descripciones mínimas.
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar evidencias de convenios y laboratorios para el desarrollo de la carrera.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“En respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada			
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		
- Código de la carrera	X		
- Unidad responsable del proyecto	X		
- Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de contenido	X		Tabla de Contenidos esta después de las generalidades,
1.3 Datos Generales			
- Nombre de Programa/carrera			
- Duración de la Carrera			
- Número de Períodos	X		
- Duración del Período Académico	X		
- Número de Unidades Valorativas	X		
- Número de Módulos/asignaturas	X		
- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X		
- Grado Académico	X		
- Petición			
- Año de solicitud			



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		Corregir, la narración ya que es poco entendible (los egresados de esta carrera)
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		No refiere el lugar o ciudad de donde pertenece cada Empresa consultada, para establecer un balance de los aportes realizados por ellas a este proyecto.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		Los Indicadores en los gráficos, está muy poco legibles. Mejorar para una mejora visualización.
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	x		El Tamaño de la muestra, no es representativa, considerando a tan solo 7 empleadores a nivel nacional
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
7. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
8. BIBLIOGRAFIA			
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/signaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Petición - Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	x		
2. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	x		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	x		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	x		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		
3. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales	x		
3.3 Justificaciones económicas	x		Se repite 2 veces este tema. Ya que se encuentra en el ítems 2.1 y en el 2.3
3.4 Justificaciones político – educativa	x		No presenta el tema de Justificación Política, aunque si habla de las necesidades políticas.
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		No se encontró el tema Necesidades Practicas Prioritarias
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la	x		En los resultados Cualitativas, ítems 4.2 al Perfil Profesional del Egresado, requiere ajustes



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			de presentación del documento.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias	x		
5.4 Asignaturas de formación general	x		Considero Apropiado, la inclusión de asignaturas del ramo legal, como ser Derecho Laboral Y/O Derecho Mercantil, ya que son asignaturas especiales, para que el alumno sea capacitado en la parte legal empresarial.
5.5 Asignaturas de formación específica	x		
5.6 Asignaturas electivas	x		
5.7 Distribución de asignaturas por período	x		
5.8 Flujo gram de asignaturas	x		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		En alguna descripción es mínimas, repite las bibliografías dentro de la misma asignatura, dejando como fortaleza de estudio solo 2 fuentes.
5.10 Tabla de equivalencias			
5.11 Asignaturas por suficiencia			
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	x		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
5.14 Descripción de práctica profesional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.15 Explicación de vinculación social			
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		

CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la creación de nuevas carreras, que la comisión global emita DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILINIO UCENM
COMISIÓN:	UNAH UTH UCRISH UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	No se especifica a quien de las instituciones realizaron



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo.	la encuesta para validar esta información.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Corregir la palabra también ya que aparece con doble TT Pág. 28
	2.- Educativa	Corregir la palabra pregrado ya que solo colocaron grado, pág. 41
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
5. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Agregar el signo de % pág. 132
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Mejorar los títulos de las tablas que son muestra de la parte del seguimiento a través de la plataforma.
6. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	En el cuadro de cronograma de trabajo se recomienda agregar los responsables de las actividades.
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple con el requerimiento.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple con el requerimiento.
	2. Duración de la Carrera	Cumple con el requerimiento.
	3. Número de Períodos	Cumple con el requerimiento.
	4. Duración del Período Académico	Cumple con el requerimiento.
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple con el requerimiento.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple con el requerimiento.
	7. Modalidad de Estudio	Cumple con el requerimiento.
	8. Acreditación:	Cumple con el requerimiento.
	9. Grado Académico	Cumple con el requerimiento.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	10. Petición	Se colocó en la columna de información del 2004.
	11. Año de solicitud	Cumple con el requerimiento.
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Incluir que en la actualidad se está haciendo este cambio para llevar a otro nivel a los alumnos actualizándolos y haciéndolos más competitivos que la carrera tradicional.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	
	4. Limitantes para implementación del Plan.	
	5. Explicación del documento.	
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	
	3. Justificaciones económicas.	Colocaron el mismo subtítulo en el 2.1 y 2.3 de justificación económica. Pág. 26 y 31 Todo el contenido esta repetido de estas dos secciones.
	4. Justificaciones político – educativas.	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	
	6. Fundamento filosófico.	
	7. Doctrina pedagógica	
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Pág. 87 y 88 mejorar el espacio de párrafo. Pág. 93 espacio.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Espacios pág. 93
	3. Asignaturas obligatorias.	
	4. Asignaturas de formación general.	
	5. Asignaturas de formación específica.	Pág. 97 título de tabla
	6. Asignaturas Electivas.	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	
	8. Flujograma de asignaturas.	
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	
	14. Descripción práctica profesional.	Corregir la palabra Práctica en la pág. 101
	15. Explicación vinculación social	
	16. Requisitos de graduación.	
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Pág. 371 espacio. Corregir palabra mercadotecnia en pág. 408 Línea que comienza con Dado que la... Mejorar en el pegado de las tablas de presupuesto para que quede en un solo formato y tenga mejor visibilidad.
Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de Reforma de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de Nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Atentamente. María Josefa David F., Vicerrectoría Académica, Universidad Jesús de Nazareth.		



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA CON PROPUESTA DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. DE LICENCIATURA. El Sistema de Educación a Distancia de la UNAH con base al Reglamento de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de Estudio los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje.** * Verificación en la visita de campo. * Verificación en la visita de campo. * Presentar fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes.** * Presentan fotografías de procesos de inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico.** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema tecnológico de la universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula,



permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión.** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros.** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipamiento, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Presentan información de Acuerdos y Convenios. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **Documento de Diagnóstico.** * Presentar específicamente las ciudades de los Centros donde se realizó el diagnóstico, presentar el número de entrevistados por Centro. Presentar evidencias de aplicación de instrumentos, empresas, expertos en el área y otros. **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y en los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **POR TANTO:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Mercadotecnia con Propuesta de cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **hasta que se incorporen las recomendaciones.** Firma y sello: Carlos Arturo Ochoa, Director Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN



DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES (CÓDIGO: ISC-05), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC, UNAH, UJN Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Solicitud de aprobación de la reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. *Comisión nombrada por el CTC.* 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 3. Universidad Jesús de Nazareth, UJN 4. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su**



inclusión para la obtención de un programa de calidad. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite **OBSERVACIONES** a la Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de abril de 2019. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación de la reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UJN UNITEC UNAH UCRISH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO que**, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de Aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones para su sede central. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		Culminar Ingeniería en Sistemas Computacionales y Redes, ya que datos generales lo mencionan así.
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales ya que los lineamientos es que si es para varios campus son varios diagnósticos.	x		Clarificar si es para un campus o varios campus, porque si es para varios campus deberán estar segmentados por sede.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Clarificar si la carrera se llamara,



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
				Ingeniería en sistemas computacionales o Ingeniería en sistemas computacionales y redes.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		En este apartado, no hace mención de la carrera que están solicitando, sino que mencionan otra, la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	x		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- responsables del proyecto	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
INSTITUCION AL				
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Evidenciar citas
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	x		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		Corregir el espaciado de párrafos en todo el documento.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x		Hacen mayor relevancia en mencionar a administración de empresas, que debería de ser para Ingeniería en sistemas
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		Se recomienda dividir cuales son las conclusiones y las recomendaciones.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Cumple, se debe completar la información de cada docente, (matriz)
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	x		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
Firma Revisión	Razonamiento: <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que el documento del diagnóstico cumpla los lineamientos conforme la guía de verificación. Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un 			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
				mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico.

Plan de estudio

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, Clarificar si es para un campus o varios campus, porque si es para varios campus deberán estar segmentados por sede.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Se recomienda que los aspectos del marco teórico deberán ir en orden, conforme a la guía de verificación. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, 2. Justificaciones sociales, 3. Justificaciones económicas, 4. Justificaciones político-educativas, 5. Necesidades prácticas prioritarias, 6. Fundamento filosófico, 7. Doctrina pedagógica.	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	No Cumple
	Justificaciones económicas	No Cumple
	Justificaciones político – educativas.	No Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	No Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica o profesional	Cumple, verificar homologación de códigos, créditos y nombres en todas las asignaturas de formación específicas en relación al flujograma dado que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		actualmente no coinciden.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, verificar homologación de códigos, créditos y nombres en todo el documento
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar homologación de formato en cuanto a las referencias bibliográficas ya que en algunos casos no se hace mención.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se debe completar la información de cada docente, (matriz) Evidenciar los convenios.
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que todo el documento se realice conforme la guía de verificación cumpliendo los lineamientos de la guía. 		

Firma y sello: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**OBSERVACIONES.** Solicitud de Aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería en Sistemas con propuesta de cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, Semipresencial y virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería en Sistemas con propuesta de cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la propuesta de REFORMA al Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se sugiere ampliar y mencionar, en el apartado de Explicación del Proceso Investigativo, la metodología de la investigación utilizada. * Se sugiere quitar la información relacionada a la carrera de Administración de Empresas al principio del apartado de la Demanda Real y Potencial de la carrera. * Se sugiere separar las conclusiones y las recomendaciones para el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de resultados. * Definir para que centros aplicaría esta reforma y la modalidad que se ofrecerá en cada centro. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se sugiere que el documento presente el orden correspondiente establecido en el instrumento para la revisión de Planes de Estudio proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere utilizar para la Tabla de Datos Generales el formato actualizado de la misma proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere realizar la respectiva cita bibliográfica a elementos como tablas, gráficos e imágenes, independientemente si es de fuente propia o ajena a la institución. * Se recomienda proporcionar información en base a cifras y resultados reales obtenidos en el proceso de investigación, esto en el apartado de Viabilidad para la implementación del



plan, de igual forma, se deben adicionar gráficos y elementos visuales que contengan dicha información de forma sintetizada con el objetivo de respaldar y proporcionar una comprensión clara y objetivo de los datos obtenidos en el proceso. * Se sugiere adicionar en los apartados contenidos en la sección de Perfil Profesional del Graduado los requisitos académicos, documentales, actitudinales y personales que se deben cumplir para poder ingresar y egresar de la carrera en cuestión. * Se sugiere revisar las tablas de las asignaturas, flujograma y descripciones mínimas de las mismas del apartado Estructura del Plan y corroborar que todas las asignaturas contengan su respectivo código, de igual forma, revisar que la distribución de horas teóricas y prácticas esté correcta según las unidades valorativas que presente cada asignatura. * Se sugiere incluir en la tabla de datos generales para que sede será la reforma en el plan de estudio, así como el diagnóstico. * Se sugiere que la DES realice la respectiva visita al centro universitario en donde se impartirá la carrera en todas sus expresiones (modalidad presencial, semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual) para corroborar si cuenta con lo necesario para las modalidades en que se presenta dicha carrera, según lo establecido en el Reglamento de EAD. * Aclarar en la tabla comparativa del plan vigente y plan nuevo en qué centro y modalidades está autorizados esta carrera y lo que se solicita en esta reforma. * Considerando que la UCENM solicita la carrera en EAD en todas sus expresiones se recomienda cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos:

<p>Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”</p>	<p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”</p>	<p>Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”</p>
<p>Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p>	<p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p>	<p>Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p>



Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.	a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución	a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.
b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.	b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).	b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.	c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.	c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.



Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.	d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes	d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes
	e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.	e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite Observaciones para presentar una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de abril de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”



Anexo. OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD PROPONENTE	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
COMISIÓN	UNITEC, UNAH, UJN, UCRISH
COORDINA	UTH
FECHA	10 de abril de 2019

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple. Se sugiere ampliar y mencionara la metodología de la investigación. Se



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		repite dos veces el número del inciso "1.2".
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple. Se repite el inciso "Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera".
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple. Sin embargo, se sugiere quitar la información relacionada a la carrera de Administración de Empresas al principio del inciso de la demanda real y potencial de la carrera.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple. Sin embargo, se sugiere separar las conclusiones y las recomendaciones para este inciso.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se debe utilizar el formato actualizado para la



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Tabla de Datos Generales.
2. INTRODUCCION	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple, sin embargo, se debe proporcionar información en base a cifras reales para un mejor respaldo de lo que se estipula en el apartado.
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
	Perfil de ingreso	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	Cumple, sin embargo, se deben añadir los requisitos académicos, actitudinales, documentales, etc., que se deben cumplir para cada uno de los apartados.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, sin embargo, deben revisarse los códigos de las asignaturas, distribución de horas teóricas y prácticas con respecto a las unidades valorativas de cada asignatura.
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	
	Flujograma de asignaturas	
	Descripciones mínimas por asignaturas	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Petición: Solicitud de reforma de la carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Fecha: 4 de abril de 2019.

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	15 de diciembre de 2003. No. De Acuerdo: 1195-165-2003. RP: 227-05-04
Ubicación:	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos: Expresión Semipresencial Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore



				<p>la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p>
--	--	--	--	---



			<p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p> <p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p>
--	--	--	---



			<p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p> <p>Expresión Virtual</p> <p>Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la</p>
--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				<p>institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p>
--	--	--	--	---



				e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos: Expresión Semipresencial Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la



				<p>normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial</p>
--	--	--	--	--



			<p>Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p> <p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p> <p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p>
--	--	--	--



				<p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p> <p>Expresión Virtual</p>
--	--	--	--	---



				<p>Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p>
--	--	--	--	---



				<p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p>
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de		X	



	aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	



	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		X	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		X	
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		X	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	



Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	
¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	
¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		X	



	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		X	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		X	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		X	



	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		X	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			



<p>Art. 4 y Art. 52</p>	<p>Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:</p> <p>Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.</p>	<p>X</p>	<p>Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión:</p> <p>Expresión Semipresencial</p> <p>Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los</p>
-------------------------	---	----------	---



				<p>requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p>
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	<p>Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión:</p> <p>Expresión Semipresencial</p>



				<p>Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p>
--	--	--	--	--



				d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Semipresencial Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial,



				<p>incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p>
--	--	--	--	---



<p>Art. 53 Art. 4</p>	<p>Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:</p>			
	<p>¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?</p>		<p>X</p>	<p>Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión:</p> <p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p> <p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de</p>



				<p>aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el</p>
--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Virtual Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias



				<p>de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p>
--	--	--	--	--



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS Y CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO, UCENM
COMISIÓN:	UNITEC, UNAH, UCRISH, UJN
COORDINA:	UTH
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple



1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
4. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	2.- Justificaciones sociales.	Profundizar sobre el impacto que tienen en los niveles de eficiencia de las organizaciones el manejo adecuado de los Sistemas Transaccionales, Sistemas de apoyo a la
		Toma de (Decisión System) y estratégicos que permiten generar competitivas a través del uso de las tecnologías de información. Destacar de igual forma el impacto que tendría en la sociedad el no implementar estos procesos de actualización y reforma de carreras como Ingeniería en Sistemas Computacionales dada la rapidez y la profundidad de los cambios en la concepción de las tecnologías de la información y los adelantos científicos-tecnológicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.	
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
	5. Resultados Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
		2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple



	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción profesionales egresados.	laboral
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
6. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple



	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple



3. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
4. Síntesis del diagnóstico	7. Doctrina pedagógica	Cumple
	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
6. Estructura del Plan	2. Perfil de egreso.	Cumple
	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
4. Asignaturas de formación general.	Cumple	
5. Asignaturas de formación específica.	En relación al plan de estudios se	



		<p>presentan las siguientes recomendaciones en las asignaturas de formación específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- En la clase de Arquitectura de Computadora se recomienda revisar la bibliografía y fortalecerla con textos que incluyan temas como: Compuertas lógicas y algebra booleana, Circuitos lógicos combinatoriales, Flip-flops y dispositivos relacionados, Familias lógicas de Circuitos integrados.2.- Evaluar fortalecer el área de las ciencias de la computación previa a cursar las clases tales como Sistemas Operativos.3.- Evaluar la clase de Arquitectura de Computadoras como requisito para las clases de Sistemas Operativos.
--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		4.- Evaluar que el requisito de la clase de redes sean las clases de programación y no necesariamente la clase de Sistemas Operativos.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca,	Cumple



	laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas y Cambio de Nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Atentamente. María Josefa David F Vicerrectoría Académica Universidad Jesús de Nazareth.</p>		

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada			
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	x		
- Código de la carrera			
- Unidad responsable del proyecto			
- Lugar y fecha			
1.2 Tabla de contenido	x		
1.3 Datos Generales			
- Nombre de Programa/carrera			
- Duración de la Carrera	x		
- Número de Períodos			
			-Cambiar Proyecto Reforma 2018 a 2019 -Agregar el número de asignaturas del Proyecto de Reforma.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 			<p>-Se observa en la portada la propuesta de cambio de nombre a "INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES" en contraparte a "INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y REDES"</p> <p>-La solicitud ni el diagnostico menciona en que Centro Regional o Sede se hace la petición.</p>
2. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		Corregir "Diagnóstico Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de <u>Administración de Empresas</u> "
3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		-Debe profundizar más en exponentes propios de la disciplina, hacer énfasis en la aportación de cada uno de ellos. - Actualizar información referente a la Historia de la Computación -Señalar según las normas APA los apartados.
5.2 Justificaciones sociales	x		-Aporte datos estadísticos actuales de la razón por la que es importante esta carrera en la sociedad.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		-Puede señalar el modelo educativo que permite la práctica pedagógica en la universidad.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empleadores.	x		-Si presenta resultados cuantitativos y cualitativos, pero sólo de licenciados en psicología y especialistas. -Es importante incluir a los estudiantes de la carrera de Ingeniería. -Se recomienda incluir a los docentes actuales de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>de Ingeniería en Sistemas, son una fuente valiosa de información.</p> <p>-No se evidencia la participación de estudiantes de educación media.</p> <p>-Cambiar el título de la encuesta, específicamente en el <u>nombre de la carrera</u></p>
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		<p>-Se queda corta en esta información ya que puede ofrecer datos estadísticos de la población que comprende Honduras, en edades, rangos, rubros y señalar geográficamente las empresas y comunidades que demandan profesionales en esa disciplina.</p> <p>-La referencia que se está presentando como base hacen énfasis a la carrera de Administración de Empresas</p> <p>-No se toma en cuenta las cifras de estudiantes de último año de educación media, quienes son potenciales estudiantes para la carrera.</p> <p>-No se observan los estudios o criterios en los cuales se basó la suprimir asignaturas</p>
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
7. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		Faltan evidencia gráfica de las encuestas aplicadas a empleadores y evidencia gráfica del grupo focal
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
8. BIBLIOGRAFIA			
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
a. Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
b. Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
2. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales	x		
3.3 Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político – educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
4. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		-Se sugiere ampliar y presentar los datos recolectados en la investigación de manera gráfica.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias			-Agregar la columna de requisito para cada una de la asignaturas
5.4 Asignaturas de formación general	x		-Agregar la columna de requisito para cada una de la asignaturas
5.5 Asignaturas de formación específica	x		-Agregar la columna de requisito para cada una de la asignaturas
5.6 Asignaturas electivas	x		
5.7 Distribución de asignaturas por período	x		Corregir cálculos en HTAS -se sugiere En el apartado 4.2.2. agregar la columna de requisito



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<ul style="list-style-type: none">-se sugiere En el apartado 4.2.3. agregar la columna de requisito-se sugiere hacer uso del mismo formato o matriz para presentar los datos-Se sugiere estandarizar C.A. o U.V.
5.8 Flujo grama de asignaturas		x	<ul style="list-style-type: none">-Destacar las asignaturas con Investigación o Vinculación-Revisar requisitos de: Calculo I Física I-Revisar el nombre de la asignatura EXPERIENCIA DE USUARIO (I)- Revisar el nombre de la asignatura FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS I-Revisar requisito de ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I-Revisar el nombre de la asignatura FORMULACION Y



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>EVALUACION DE PROYECTOS I</p> <ul style="list-style-type: none">-Revisar los CA del flujograma en todas las asignaturas.-No se observa el total de C.A. en el V Periodo-Totalizar los CA en el flujograma
5.9 Descripciones mínimas por asignatura		x	<p>No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio</p> <ul style="list-style-type: none">-Actualizar las bibliografías ya que hay ediciones más recientes con las que se puede trabajar.-Las competencias pueden ser clasificadas en conceptuales, procedimentales y actitudinales.-Hay descripciones que presentan doble bibliografía, o quizá se movieron las tablas.-Es preferible considerar parte de la bibliografía textos, antes que enlaces de internet.-No se observan las estrategias de enseñanza para la Modalidad



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Distancia en sus expresiones con mediación virtual y virtual.
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia			
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos		x	La IES no contempla Periodos Intensivos
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)			
5.14 Descripción de práctica profesional	x		
5.15 Explicación de vinculación social	x		
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		x	-No se observan laboratorios ni se contemplan en el Plan de Inversión especializados para las prácticas de las Asignaturas de: Arquitectura de Computadoras Redes II Redes III Centro de Datos Física I y II

CONCLUSIÓN: Dictamen sobre la Solicitud a la aprobación de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudio: 1. Hay discrepancia entre la Petición y la información de la tabla de datos generales, específicamente en la propuesta de cambio de nombre de la carrera. 2. Según lo mostrado en el documento diagnóstico. La investigación realizada no contempló o no se analizaron los datos proporcionados por los estudiantes vigentes de la carrera y los catedráticos. 3. No está definido el campus o la sede o centro regional sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el cual se hace la petición. 4. Se recomienda estandarizar los formatos de Distribución de asignaturas y definir el uso de U.V o C.A. 5. No se observan en las descripciones mínimas las estrategias de aprendizaje para las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. 6. Revisar la ubicación de la asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas I. 7. No se evidencia el uso de Bibliotecas Virtuales y Bases de Datos. 8. No se observa plan de transición del Plan de Estudios Vigente al Plan de estudio rediseñado. 9. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: a. Verificación de los componentes tecnológicos y espacios especializados para el desarrollo de las actividades académicas. **Observaciones a la Modalidad a Distancia (semipresencial con mediación virtual y virtual).** 1. Adicionar información en doctrina pedagógica la descripción del Sistema de Educación a Distancia en que funcionará la Carrera, conteniendo aspectos de cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia. 2. Presentar específicamente la cantidad de estudiantes por asignatura que el Docente Tutor deberá atender según la modalidad a distancia. 3. Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. 4. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: a. Las evidencias del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y según cada expresión de la Modalidad a Distancia, como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. **Considerando** que tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previo a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento, realizar la visita de campo y que se envíe una nueva versión.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD D EAPROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, CAMBIO D ENOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. El Sistema de Educación a Distancia de la UNAH con base al Reglamento de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con medicación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de Estudio los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

asignatura para la Expresión Semipresencial con Medicación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido del diseño de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje.** * Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes.** * Presentan fotografías de procesos de inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico.** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema tecnológico de la Universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión.** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros.** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipo tecnológico, laboratorios de computación, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Acuerdos y Convenios de la Universidad. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **Documento de Diagnóstico.** * **No presentan documento de Diagnóstico.** **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y en los documentos lo nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera verificación de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la**

Sesión CTC No. 334 viernes 26 de abril de 2019 – Escuela Agrícola Panamericana - EAP, El Zamorano, Francisco Morazán.



Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), hasta que se incorporen las recomendaciones. Firma y sello: Carlos Arturo Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: SMNSS (COORDINA), UNICAH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Licenciado Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién mencionó que aún no se contaba con dictamen integrado por parte de la comisión y por ello solicitaba que se integrara un miembro más a la comisión, para que apoye en la revisión y emisión de observaciones sobre los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al pleno para que se pronunciaran los centros que desearan apoyar a la Comisión, tomando la palabra el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; integrándose a la comisión para revisar dichos documentos y emitir su dictamen.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS (Coordina);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Asimismo, se recibieron las observaciones, mismas que fueron entregadas a la Universidad Proponente, para que sean consideradas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; las que se transcriben literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de contenido	x		Colocar título de inicio de esta página. (tabla de contenido o índice)
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos	x		En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido <i>dos años más</i>



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 			<i>un período</i> y en la reforma sea <i>tres años más dos períodos</i> , siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
2. INTRODUCCIÓN			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		En los últimos párrafos de este apartado, se hace mención del plan de Admón. de Empresas y no de Teología, hay combinación de información.
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		En este apartado también, al igual que el socioeconómico, se hace bastante mención de las empresas y no de



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			la teología, lo cual no es congruente.
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		También en este apartado en su último párrafo, se menciona Admón. de Empresas y no Teología.
4. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		Puede señalar los nombres completos de los departamentos que son responsables del proyecto. Puede señalar el significado de "Educación a distancia en la expresión en todas sus expresiones"
5. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		-Usar las normas APA al citar las fuentes.
5.2 Justificaciones sociales	x		-Aporte datos estadísticos actuales de la razón por la que es importante esta carrera en la sociedad. Ya que se queda corto su estudio. -Señalar las fuentes.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		-Puede enlistar las competencias que el



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			profesional de la Teología desarrollará.
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		-De nuevo la misma incongruencia en este apartado en las págs. 57,68 y 73 haciendo referencia al plan de Admón. de Empresas y no a la Teología.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		-No hay resultados que incluyan a los expertos.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		-Se queda corta en esta información ya que no aparecen datos estadísticos en cuanto a opiniones de los demandantes de la carrera.
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		-No ofrece datos específicos en la cuantificación.
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten			-No hay recomendaciones planteadas.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
7. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		- Agregar fotografías de las áreas en caso de poseerlas: enfermería, baños, etc.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
8. BIBLIOGRAFIA			
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos	x		En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido <i>dos años más</i>



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none">- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico- Petición- Año de solicitud			<i>un período y en la reforma sea tres años más dos períodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).</i>
1.3 Tabla de Contenido	x		
2. INTRODUCCIÓN			
c. Antecedentes del plan	x		
d. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	x		
e. Viabilidad para implementación del Plan	x		
f. Limitantes para implementación del Plan	x		
2.1 Explicación del documento	x		<ul style="list-style-type: none">-Hay cierta discrepancia en cuanto al total de U.V. del plan anterior, pues en el apartado de datos generales sale con 160 y aquí con 168.-No existe cambio de código en Computación II.-Hay cambio de nombre en psicología.-Hay cambio de código en Griego II.



ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			-Hay cambio de nombre en Pedagogía y no de U.V. -Hay cambio de código en Historia de la Iglesia I -Hay cambio de nombre en Servicio cristiano. -Se recomienda que incluyan Teología de la Música.
3. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales	x		
3.3 Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político – educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Los resultados cuantitativos del diagnóstico deberían ser presentados en gráficas para facilitar la comprensión de los mismos.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		No están dentro de este apartado
5.2 objetivos específicos	X		No aparecen. Lo que aparece son los perfiles de ingreso, de egreso y ocupacional. -Tiene elementos de la teología católica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			-Los objetivos aparecen en el apartado: Estructura del plan de estudios.
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	x		
5.5 Asignaturas de formación específica	x		-Se recomienda agregar Intr. a la Teología y a la Biblia. -Fusionar Génesis con A.T. I -Agregar A.T. hasta el V y N.T. hasta el IV.
5.6 Asignaturas electivas	x		
5.7 Distribución de asignaturas por período	x		
5.8 Flujo gram de asignaturas	x		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		-Es preferible considerar parte de la bibliografía textos, antes que enlaces de internet. -No se presenta desglose de horas teóricas y autónomas en cada periodo. -Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan llevar en plataforma virtual especialmente aquellas que son netamente prácticas como: Teatro, Baloncesto, Hermenéutica, Homiletica, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			-Se recomienda suprimir Apocalipsis y unirlo a Escatología.
5.10 Tabla de equivalencias	x		-Los años en la tabla aparecen intercambiados; debe ser plan de reforma 2019 y plan en desgaste 2001
5.11 Asignaturas por suficiencia	x		-Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan cursar por suficiencia.
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	x		No hay
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	x		
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		-Es cuestionable si poseen laboratorio de Homilética adecuado para tal fin.

CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda en base a los criterios establecidos en Instrumento para revisión de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos para la



creación de nuevas carreras, que la comisión global emita dictamen favorable con observaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. Vistos para Dictamen el Diagnóstico de la Carrera de Licenciatura en Teología de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Teología, cuya reforma se está solicitando; y **Considerando, primero**, que al Diagnóstico se le hacen las siguientes observaciones: a) En página 57, párrafo 2, línea 3; en página 65, numerales 6 y 7, y en página 68 numerales 2 y 3, y en el último párrafo, línea 6, se hace mención a la carrera de Administración de Empresas, cuando lo correcto debe ser “Teología”. b) En la página 74 se deberá ampliar el esquema que se presenta, pues su tamaño actual hace sumamente difícil su lectura. **Considerando segundo**, que al Plan de estudios se la hacen las siguientes observaciones: a) En página 31 se mencionan competencias de la carrera, tomando como base documentación de Canadá, Estados Unidos y Australia, mientras que en el diagnóstico se citaba el Proyecto Tunning en su versión latinoamericana, lo que es más correcto, debiendo haber, además correspondencia entre el diagnóstico y el Plan, por lo que debe corregirse. b) En página 52, Perfil de Egreso, habría que haber enumerado las competencias, aunque cada una de ellas pueda después desagregarse en conocimientos, habilidades y actitudes, como las mencionadas en este mismo lugar. c) En la clasificación de asignaturas aparecen 17 asignaturas (41.5%) de formación general, contra 24 asignaturas (58.5%) de formación específica, lo que aparece poco equilibrado, en detrimento de ésta última. Pero se trata más bien de una clasificación no correcta, pues las asignaturas de Psicología, Pedagogía, Administración I y II y Ética Profesional, no son de formación general, sino de formación específica complementaria. Entonces quedarían áreas más equilibradas: formación general 12 asignaturas (29.3%), formación específica 24 asignaturas (58.5%) y formación complementaria 5 asignaturas (12.2%), lo que resulta más adecuado. d) En la asignatura de Metodología de la Investigación es necesario incorporar un contenido referente al método teológico, pues su modo de proceder tiene aspectos sui generis, exclusivos. e) En la Asignatura de Griego I, falta incorporar al contenido “Las Declinaciones”. f) Las asignaturas de Hebreos I y Hebreos II (así, en plural) indican a pensar que se estudiará la Carta a los Hebreros. Lo correcto es llamarlas Hebreo I y Hebreo II (así, en singular), pues se trata del idioma. g) En la asignatura Ética Profesional, no se entiende la referencia que se hace al Ingeniero de Sistemas. Adicionalmente, parece una Ética Profesional más diseñada para el mundo empresarial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 334

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

que para el pastoreo. Deben incluirse temas como valores, sigilo profesional, consejos bíblicos y pastoreo responsable. h) Sorprende que la totalidad (100%) de las asignaturas puedan ser aprobadas por suficiencia. Además de citar el límite que manda la Ley, no parece creíble que todo pueda ser obtenido fuera de los claustros universitarios. Se recomienda una nueva reflexión al respecto. **Considerando, tercero**, que las observaciones que anteceden son casi todas de forma y que todo lo indicado es fácilmente subsanable en una nueva versión. **POR TANTO, AL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, RECOMIENDA: 1) DICTAMEN FAVORABLEMENTE** el Diagnóstico y el Proyecto de reformas al Plan de Estudio de la Carrera de teología en el grado de Licenciaturas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. 2) **SOLICITAR** a la universidad proponente, enmendar la documentación en base a las observaciones que anteceden, y entregar una nueva versión para la continuación del proceso. Tegucigalpa. Ocho de abril de dos mil diecinueve. Firma: Dr. Misael Argujio A., Vicerrector Académico, UNICAH.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO QUINTO: VARIOS.

No se dio a conocer ningún punto en este apartado.

VIGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MSc. Rosel Faustino Cerrato, dio por finalizada la sesión ordinaria No.334 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce en punto del mediodía (12:00 m.), del día viernes 26 de abril de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 334
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de abril de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Firman el Acta el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO